

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 15 de mayo de 1997

Núm. 38

A la una y treinta y dos minutos de la tarde (1:32 p.m.) de este día, jueves 15 de mayo de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Nos ponemos una vez más en la presencia del Señor y en esta jornada que continuamos y siguiendo el Libro del Eclesiástico seguimos meditando sobre algunas cosas necesarias en la vida. Meditamos hoy sobre la humildad, Capítulo 3, versículo 17 y siguientes: "Cualquier cosa que hagas, Hijo, hazla con discreción y te amarán los amigos de Dios. Cuanto más grande seas más debes humillarte y el Señor te mirará con agrado, porque grande es el poder del Señor y los humildes son los que le dan gloria. No quieras saber lo que sobrepasa tus fuerzas ni investigues lo que supera tu capacidad. Reflexiona sobre los mandamientos que te fueron entregados, no necesitas conocer las cosas ocultas, no te fatigues en resolver cuestiones inútiles, pues la enseñanza que ya tienes desborda la inteligencia humana. Sepas que muchos se han perdido con sus teorías, una falsa pretensión desvió su razón, el hombre porfiado caerá al fin en el mal y quien ama el peligro morirá en El. Los dolores aplastarán al hombre porfiado, el pecador que acumula pecado tras pecado, la manía del orgullo no tiene remedio, pues la planta del mal de arraiga en El. El corazón inteligente medita las parábolas, el sabio anhela saber escucharlas."

Padre santo y bueno, en esta tarde también te pedimos el don de la humildad y de la sencillez.

REVERENDO VALENTIN: Bendito buen Padre celestial, nuevamente nos acercamos a Ti por la virtud de Jesús y por el poder de tu Santo Espíritu, dándote gracias por tu infinita bondad y misericordia. En esta hora, Padre, nuevamente pedimos que Tú estés con ellos, que Tú los ayudes, que le des tu gracia y tu sabiduría a todos. He aquí, Padre, porque lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 106 y 121 y de la R. C. de la C. 95, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 158, 173, 175, 265, 268, 273, 282, 288, 306, y 315, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 373.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 86 y 216.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Seguridad Pública y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 330.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 72.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la licenciada Suquel Barreras Del Río, para Juez Administrativo de la Administración de Sustento de Menores; del doctor José E. Bestard Díaz, para miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico; del licenciado Juan Carlos Martín Meléndez, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Vicente López Pérez, para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación y de la señora Wilma Marie Ramos Berríos, para miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 546, con enmiendas.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 368, con enmiendas.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 135.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 304 y 345, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 294, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, en el inciso g, del turno número 5, se da cuenta de cinco informes de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sean confirmados varios nombramientos del señor Gobernador. Vamos a solicitar que los mismos se incluyan en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del Dr. Rafael Muñoz Candelaria, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico, enviada al Senado el pasado 22 de enero de 1997.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la licenciada Margarita R. Medina Sotomayor, para Juez Municipal; de la licenciada Jeannette González Acevedo, para Juez Municipal; del licenciado Pedro José Martínez González, para Juez Municipal; del licenciado Jorge Núñez Burgos, para Juez Municipal; del doctor Ettore D. Toro, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos, por un nuevo término de 4 años que comienza el 7 de julio de 1997; de la licenciada Marisol Miranda, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos, por un nuevo término de 4 años que comienza el 7 de julio de 1997; del licenciado Mariano Maeso González, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos, por un nuevo término de 4 años que comienza el 7 de julio de 1997; del licenciado Richard F. Keeler Vázquez, para Registrador de la Propiedad, por un término de doce años, los cuales, por disposición reglamentaria, han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 239, 407 y 408 y las R. C. de la C. 110, 363, 369, 371, 396, 453, 485, 503, 506, y 507 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 103.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Presidente del Senado, una comunicación, informando que durante el período comprendido entre el lunes 12 hasta el miércoles 14 de mayo de 1997, estará fuera de Puerto Rico, en gestiones oficiales y ha designado al senador José E. Meléndez Ortiz como Presidente en Funciones.

De la senadora Norma L. Carranza De León, Presidenta Comisión de Salud y Bienestar Social, una comunicación, notificando que dicha Comisión tiene ante su consideración los Proyectos del Senado 177, 168, 190, 199 y 191; indica que se ha celebrado audiencia pública de todas estas medidas y solicita se le concedan 5 días adicionales para la radicación de dichos informes.

Del senador Roberto Rexach Benítez, una comunicación, solicitando se retire el Proyecto del Senado Número 369, conforme a la Sección 15.17 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos, conforme al Artículo 5, Inciso b, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del senador Eudaldo Báez Galib, una comunicación, remitiendo copia de la demanda de Mandamus que radicará contra el Secretario de Justicia, en protección de sus prerrogativas constitucionales como Senador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso b, del turno 8, la compañera Norma Carranza solicita cinco días adicionales para informar proyectos. Para que la misma se apruebe.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También se da cuenta en el inciso c, de una comunicación del compañero Rexach Benítez retirando el Proyecto del Senado 369, para que la misma se apruebe.

SR. PRESIDENTE: La notificación es el mecanismo que se provee mediante el Reglamento, la misma entra en vigor automáticamente una vez se procede con esa notificación. Así que se proceda conforme lo ha solicitado el propio autor de la medida.

#### PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 186 y las R.C. de la C. 166, 181 y 252.

#### MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le expresen las condolencias a la señora Sonia Rivera Pérez con motivo de la muerte de su hermano, el señor Israel Rivera Pérez. Que las mismas sean extensivas a su esposa, hermanos y demás familiares."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a todas las enfermeras, enfermeros y al personal técnico y administrativo que labora en los Hospitales de Puerto Rico durante la semana del 11 al 17 de mayo de 1997, fecha en que se celebra la "Semana del Hospital". "

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino y se le haga llegar a la Secretaria de Salud, Hon. Carmen Feliciano de Melecio en representación de todo el equipo de trabajo que labora día a día en los Hospitales de Puerto Rico."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe propone que, el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida y sincera felicitación a la estudiante de séptimo grado, Hecmarielys Rodríguez Hernández por haber sido seleccionada recientemente para pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela Segunda Unidad Adelaida Vega del pueblo de Vega Alta."

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección conocida, Corea P. Núm. 6, Vega Alta, Puerto Rico 00696."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe propone que, el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida y sincera felicitación a la estudiante Pamela M. Rodríguez Hernández, quien próximamente se gradúa de noveno grado y ha sido seleccionada para pertenecer al Cuadro de Honor de la Escuela Segunda Unidad Adelaida Vega del pueblo de Vega Alta."

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección conocida, Corea P. Núm. 6, Vega Alta, Puerto Rico 00696."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe propone que, el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida y sincera felicitación a la estudiante Lymar Karima Vázquez, quien se gradúa con Altos Honores de la Escuela de Música Ramos Antonini."

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Calle Austria Número 377, Puerto Nuevo, Puerto Rico 00720."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a María del C. Viñas Torres y demás familiares con motivo del fallecimiento de su hijo Joel Omar Martín Viñas."

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, P.O. Box 365028, San Juan, Puerto Rico 00936-5028."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias a la Sra. Genoveva Rodríguez, a sus hijos y a toda su familia, por la muerte de su queridísimo esposo, Sr. Sergio López González; a la siguiente dirección: Calle Mattei Lluberas Núm. 39, Yauco, Puerto Rico 00698."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias al Sr. Roberto L. Meléndez Santana, a sus hijos y a toda su familia, por la muerte de su queridísima esposa, la Sra. Vilma Maysonet Díaz; a la siguiente dirección: Calle Alejo Cruzado Núm. 1030, Urb. Country Club, Río Piedras, Puerto Rico 00924."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias a sus hijas, Lourdes, Ivonne y Cucha Rodríguez Rodríguez y a toda su familia, por la muerte de su queridísima madre, la Sra. Cecilia Rodríguez Collado Vda. de Rodríguez; a la siguiente dirección: Box 11, Yauco, Puerto Rico 00698."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La senadora que suscribe solicita, que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias a la Sra. Gregoria Cora Pachot, a sus hijos y a toda su familia, por la muerte de su queridísimo esposo, Sr. Juan Ayala Morales; a la siguiente dirección: Calle Morce # 106, Box 56 Arroyo, Puerto Rico 00714."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a Félix Pastrana Mangual por el fallecimiento de su madre, la Sra. María Mangual Vda. de Pastrana."

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a sus hijos a su dirección Calle Muñoz Rivera, Núm. 254, Carolina, Puerto Rico 00985."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a Cristóbal Hiraldo Santiago y a Santiago Hiraldo Santiago por el fallecimiento de su madre, la Sra. Marcela Santiago Delgado."

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a sus hijos a su dirección conocida Res. Felipe Sánchez Osorio, Edif. 9 Apto. 41, Carolina, Puerto Rico 00985."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencia a la señora Genoveva Zamará, el señor Ernesto López y las señoras Genoveva López y Mary López con motivo del sensible fallecimiento del señor Sergio O. López Ballester."

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Box 643, Yauco, Puerto Rico 00698."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Gilbert Mamery con motivo del Homenaje por su aportación al enriquecimiento musical de nuestro país que estará realizando el Ateneo Puertorriqueño."

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregado al homenajeado el 29 de mayo de 1997."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor Edgardo Gierbolini con motivo del Homenaje por su aportación al enriquecimiento musical de nuestro país que estará realizando el Ateneo Puertorriqueño."

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregado al homenajeado el 29 de mayo de 1997."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al señor José Raúl Ramírez con motivo del Homenaje por su aportación al enriquecimiento musical de nuestro país que estará realizando el Ateneo Puertorriqueño."

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregado al homenajeado el 29 de mayo de 1997."

Por el senador Carlos A. Dávila López:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo extienda la más cordial felicitación y reconocimiento a las enfermeras de la Sala de Primera Ayuda del Senado en la Semana de la Enfermera."

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sala de Primera Ayuda, localizada en el sótano del Capitolio."

Por el senador Jorge A. Santini Padilla:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Roberto Meléndez, por el fallecimiento de su amantísima esposa, Vilma Maysonet Díaz."

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle Alejo Cruzado, Urb. Country Club, San Juan Puerto Rico 00924."

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe expone y solicita de este Alto Cuerpo lo siguiente; que al amparo de la Regla 15.1, se le autorice que las medidas P. del S. 526, P. del S. 527, P. del S. 528 y P. del S. 529, puedan ser consideradas en la Primera Sesión Ordinaria de la Décimotercera Asamblea Legislativa."

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, respetuosamente solicita que se le conceda a la Comisión de lo Jurídico treinta (30) días adicionales para la radicación de los informes de los siguientes Proyectos del Senado: 71, 162, 180, 181, 188, 189, 194, 206 y 207."

La senadora Carmen Luz Berríos, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"En cumplimiento a la Sección 31.2 del Reglamento del Senado en la que se establece un término de 60 días para la consideración de medidas y la radicación del correspondiente informe, le comunico que la Comisión de Educación y Cultura, la cual me honro en presidir, requiere tiempo adicional para finalizar la consideración y rendir el informe de la siguiente medida:

## P. DEL S. 202

Esta medida celebró vistas públicas y esta esperando recibir unos memoriales de varias agencias. Para concluir nuestro trabajo de una manera responsable, le solicitamos a este Alto Cuerpo que le conceda a la Comisión de Educación y Cultura una prórroga de sesenta días calendarios en el término para someter el informe de la medida antes mencionadas."

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero McClintock Hernández ha radicado una moción solicitando que los Proyectos del Senado 526, 527, 528 y 529 puedan ser considerados en la Primera Sesión Legislativa. Para que la misma se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma el compañero Santini Padilla ha radicado también moción por escrito solicitando 30 días para informar los Proyectos del Senado 71, 162, 180, 181, 188, 189, 194, 206 y 207. Para que la misma se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Igualmente la compañera Carmen Luz Berríos también radicó moción por escrito solicitando tiempo adicional para realizar el informe del Proyecto del Senado 202. Para que la misma se apruebe.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, señor Presidente, para solicitarle el retiro de la Resolución del Senado 345, de la autoría de este servidor, que se iba a ver hoy en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Solicito el retiro de la misma.

SR. PRESIDENTE: Es una moción privilegiada del autor de la medida, que se proceda conforme lo solicita, salvo que hubiese alguna objeción de algún compañero. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Dávila López radicó una moción después de confeccionado el Orden de los Asuntos, en la cual solicita por escrito el retiro de la Resolución del Senado 503, de su autoría, esto fue radicado en Secretaría a la una de la tarde (1:00 p.m.). Vamos a solicitar...

SR. PRESIDENTE: ¿Es una Resolución del Senado a la cual el compañero es autor de la misma?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es correcto, 503.

SR. PRESIDENTE: El Reglamento dispone que basta con una notificación al Cuerpo...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que la misma se tramite de acuerdo al Reglamento.

SR. PRESIDENTE: ..y que se tenga como notificación y no como moción.

La secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Carlos Dávila López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita que se retire la medida R. del S. 503, de mi autoría, la cual fue radicada el día 15 de mayo de 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 478, 482, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502 y 506, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción de relevo y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, se informa de Secretaría que hubo dos proyectos de mi iniciativa que fueron radicados dos veces. A esos efectos solicitaríamos el retiro del P. del S. 526 y del P. del S. 529.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción, no.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, mañana viernes 16 de mayo de 1997 se conmemora el natalicio número 100 de un ilustre puertorriqueño, abogado, político, periodista, de nombre Bolívar Pagán. Y vamos a solicitar el permiso para hacer unas expresiones en torno a este evento histórico que se conmemora mañana.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor senador Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Quisiéramos a la luz de los señalamientos, o de la moción que ha sido aprobada, se me permita también hacer unas expresiones antes de pasar a que se considere por otros compañeros, toda vez que mañana se celebra el centenario de ese ilustre puertorriqueño nacido en Guayanilla, hace 100 años, Bolívar Pagán. Y no quisiéramos dejar pasar el momento sin mencionar este evento que mañana estaremos conmemorando. "Los pueblos que son sabios se encaminan hacia el futuro visitando antes el pasado porque al así hacerlo mejor pueden usar la experiencia acumulada en su historia para no repetir los errores que antes se cometieron. Los líderes que son sabios estudian la historia de sus antecesores porque al así hacerlo mejor pueden anticipar el escollo que hallarán en el camino". Ese es el legado de sabiduría que nos deja el ilustre puertorriqueño, cuyo centenario de natalicio conmemoramos mañana y quien fuera Vicepresidente del Senado de Puerto Rico, entre otros altos cargos desempeñados durante su fructífera existencia. Un hombre sobresaliente y polifacético que tuvo la capacidad intelectual y el equilibrio emocional para desempeñar dos papeles muy difíciles de conjugar, el de protagonista de la historia y, luego desencarnado de su rol protagónico como ejemplar de objetividad, el de cronista de la historia. Ese puertorriqueño, Bolívar Pagán, cuya memoria honramos, es posible el que más esfuerzo hizo en su tiempo para que conociéramos el pasado con esa buena intención de hacernos más sabios y de guiarnos hacia un mejor futuro.

Bolívar Pagán viene de aquella época en la que los líderes políticos se forjaban en las letras: poetas, escritores, periodistas. A los 20 años ya había fundado el periódico *La Aurora* en Ponce, a donde llegó de su pueblo natal de Guayanilla desde cuyas columnas da inicio una lucha apasionada por hacer justicia a la clase trabajadora. Su amor a las letras fue desde entonces tan intenso que con inflexible norma aquella época sentenciaba que, y cito: "No consideraba hombre útil a su patria al que no escribiera un trozo de literatura", cierra la cita. De suerte para nuestra Isla, que tras una ilustre carrera que comenzó como juez municipal en Fajardo y que concluyó como Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, al retirarse de la política Bolívar Pagán encontró fácil reintegrarse a las letras para dejarnos como herencia una obra monumental que ha sido lectura obligada para todos los que desde entonces tomamos la decisión de entrar a la política.

"*La Historia de los Partidos Políticos Puertorriqueños*" es uno de esos libros que cuando termina de leerlo se queda con hambre de un próximo capítulo y con una terrible sensación de pérdida y vacío porque el autor no tuvo más vida para continuar escribiendo esa historia. De esa obra es que conocemos el detalle de los orígenes de las decisiones que nos condujeron al tiempo que habitamos. De esa obra es que revivimos la privación democrática de aquellos tiempos de España cuando nuestro liderato político tenía que exiliarse para no caer en los calabozos de El Morro y San Cristóbal, torturados por el componte. Cuando era costumbre secuestrar la tirada de un periódico cuando algún artículo no complacía al gobernador general español o a sus incondicionales; cuando había que poner nombres misteriosos a organizaciones secretas para reunirse escabullidos de la guardia civil. De esa obra es que compartimos con nuestros antepasados el drama del arribo de los derechos civiles y del rústico ejercicio democrático de los primeros años tras el cambio de soberanía. Cuando la pasión política suprimida en tiempos de España alza vuelo y da rienda suelta a la creación de partidos, grupos, alianzas, coaliciones, divisiones, renovaciones de una lucha de ideales que nos han mantenido en caciquismo y trivialismo del status político, décadas tras décadas, velándonos unos a los otros porque abrigamos el temor de amanecer siendo lo que no queremos ser.

En tiempos cuando Bolívar Pagán era político y Vicepresidente del Senado, en un discurso pronunciado en este recinto, en 1937, contestando un artículo publicado por Don Luis Muñoz Marín, en *La Democracia*, Bolívar Pagán decía que, y cito: "Cuando yo hablo de la política de mi país y sobre el destino de mi pueblo no puedo sustraerme a influencias e ideas que pesan sobre mí a consecuencia de mi contacto con funcionarios de la Administración Federal de Washington y con líderes de aquel Congreso. Quien quiera orientar a nuestro pueblo en el problema de su status político no puede tapiar sus oídos a las voces de Washington. Todavía Washington, como ayer Madrid, me parece que tiene en su seno el secreto de nuestro destino. Esa es la realidad y ningún político puede prescindir nunca de las realidades". Termina la cita. Palabras que replicaron contra el mármol de este Recinto en 1937, cruzando el espacio vasto de 60 años para decirnos que estamos hoy como ayer pendientes a las voces de Washington, porque Washington tiene en su seno el secreto de nuestro destino.

Al honrar hoy la memoria del ilustre periodista, abogado, político, escritor e historiador, Bolívar Pagán, ex vicepresidente de este Alto Cuerpo Legislativo, hago un llamado a las nuevas generaciones puertorriqueñas para que acudan a la fuente de la sabiduría que es la existencia pasada de nuestro procerato puertorriqueño de tanto sentimiento patriótico expresado en verbo y palabra a través de los años. Para que el clamor y lamento transmitido de generación a generación nos sirva de guía y de advertencia y para que el sollozo contenido en esas generaciones que protagonizaron nuestro pasado nos fortalezca la voluntad colectiva como pueblo de Dios, con la determinación firme de que junto al siglo que expira, expire su último suspiro la agonía centenaria de la colonia que vivimos.

Bolívar Pagán, un gran puertorriqueño que en años hemos olvidado, no permitamos que se olviden más las figuras de ilustres puertorriqueños que hicieron mucho por nuestra patria.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, esta conmemoración de los 100 años del natalicio de don Bolívar Pagán, es una conmemoración de un hombre ilustre de nuestra Isla. Y lo llamo así porque verdaderamente su aportación a nuestra patria es ilustre y es digna de un hombre ilustre. Don Bolívar Pagán, humilde, se hizo abogado en el 1921, exactamente, que le hicieron merecedor del cargo de juez municipal en Fajardo. En la década de los '20 fue Vicepresidente del Ateneo Puertorriqueño, demostrando su amor y demostrando su devoción por el arte y la cultura. Incursionó en la política local y en el 1935 formó parte de

la Comisión Legislativa que acudió a Washington a reclamar la estadidad para Puerto Rico. Y también en esa época fue Presidente del Partido Socialista de entonces. Y desde 1939 hasta 1945, durante esos 6 años, fue Comisionado Residente en Washington. En 1936 fundó y presidió el Instituto de Literatura Puertorriqueña, cargo que ocupó hasta 1940.

Colaboró como redactor de varios periódicos y revistas de nuestra Isla para aquel entonces. Dirigió el periódico *La Idea*, que nació en Ponce, y actuó como corresponsal del periódico *El Mundo*, en Washington. Promovió legislación de carácter político, laboral, social y cultural. Podemos destacar algunas, entre éstas, la Ley de Sufragio Universal, la Ley de Compensaciones de Obreros, estableciendo el Fondo Exclusivo del Estado en esa legislación y la Ley que establece las 8 horas de jornada diaria de trabajo. La Ley para crear la Junta de Relaciones del Trabajo, la Ley que creó el Instituto de Literatura Puertorriqueña y varias piezas de ley para premiar el talento literario y periodístico del País, y la Ley que crea la Junta de Becas para Estudiantes, entre muchas otras legislación de este tipo.

Es autor de innumerables libros y artículos de historia política y literatura en general. Es curioso que la lucha que libró Bolívar Pagán por mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo, de sus trabajadores y lograr nuestra dignidad e igualdad política continúe hoy con la misma intensidad y devoción que lo hizo Bolívar Pagán en sus tiempos.

Mañana se cumplen 100 años de su natalicio y nosotros lo recordamos por el valor de su legado a nuestra patria. Esa lucha, señor Presidente, que libró Bolívar Pagán continuará hasta que logremos todos los ideales que como pueblo merecemos y tenemos derecho.

Y, señor Presidente, lo más importante, el esfuerzo de Bolívar Pagán no fue en vano y nos toca a nosotros seguir con la antorcha.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al Portavoz de la Mayoría.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos a la Portavoz Alterna, la senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: En la lucha por el movimiento del voto femenino, quienes más lucharon fueron los creyentes en la democracia norteamericana, cuyos máximos exponentes en Puerto Rico fueron aquellos que defendían la anexión con los Estados Unidos de América. Estos entendían que en el sufragio no debía haber discriminación por género, porque la democracia se fundamentaba en el voto universal. Bolívar Pagán, como miembro destacado de esta filosofía política, tuvo una participación destacada para la consecución del voto femenino. Como siempre, lo hizo como periodista y distinguido escritor del País. Su pensamiento y su prolífica pluma siempre estuvieron al servicio del logro de este importante derecho.

Bolívar fue un gran admirador de Barbosa y como tal, portavoz de la filosofía del ideal de igualdad y libertad para todos los seres humanos, indistintamente de raza, religión o creencias políticas. Tanto es así que Bolívar publicó *El Sufragio Universal Femenino*, en el 1924, como también recogió la *Filosofía del Padre del Ideal, José Celso Barbosa*. En ambas obras se fundamenta el pensamiento liberal y pragmático que tanto beneficio ha traído al pueblo puertorriqueño. Este legado de *El Sufragio Femenino* tiene un incalculable valor que ha resultado en beneficio para nuestra democracia; en que la mujer tiene los mismos derechos electorales del hombre. Machado dijo: "Caminante no hay camino, se hace camino al andar". Bolívar Pagán fue uno de los mayores exponentes que abrieron la brecha del camino inconcluso de la consecución de la igualdad de derechos y condiciones para la mujer y para el Pueblo de Puerto Rico, y es por eso que hoy como mujer, como puertorriqueña, creyendo en los valores y en las creencias iguales, similares a Bolívar Pagán, en el día de hoy rindo tributo a la memoria de este insigne puertorriqueño creyente en los derechos de igualdad de la mujer puertorriqueña. Bolívar Pagán, un hombre del pasado, del presente y parte integral de nuestra historia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Arce Ferrer.

Quisiéramos reconocer a la Portavoz Alterna de la Delegación del Partido Popular, la compañera senadora González viuda de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer unas expresiones en torno a la figura de don Bolívar Pagán a nombre de nuestra Delegación del Partido Popular.

Justo es que aquellos puertorriqueños que se han distinguido en distintos campos en Puerto Rico, se le reconozca sus méritos y sus valores para que nos sirvan de ejemplo a las otras generaciones subsiguientes. Don Bolívar Pagán es uno de esos ejemplos que debemos señalar. Nació el 16 de mayo, de 1897 en

Guayanilla, Puerto Rico, y muere en 1961. Era hijo del señor Emilio Pagán Rodríguez y de la señora Elisa Luccá Jordán. Hizo la instrucción primaria en Adjuntas, la secundaria en Ponce y se graduó de abogado en 1921, en la Universidad de Puerto Rico. Durante el 1922, se desempeñó como Juez Municipal en Fajardo. De 1927 a '29 fue Vicepresidente del Ateneo Puertorriqueño. Podemos decir que don Bolívar Pagán era una figura completa, una figura que se distinguió en la legislación, en el campo laboral. Y nuestros obreros hoy en día tienen una deuda de gratitud con don Bolívar Pagán, de la misma manera que las mujeres tenemos una deuda de gratitud con don Bolívar Pagán y con don Manuel García Méndez, don Manolo García Méndez, que fueron los autores de la *Ley de Sufragio Universal*, lo que nos dio el derecho al voto a las mujeres, sin imponernos condiciones de clase alguna.

En el campo cultural tenemos que reconocer que también hizo sus aportaciones muy valiosas. Don Bolívar Pagán, fue redactor en distintos periódicos y revistas del país, Presidente del Partido Socialista en Puerto Rico, y ya dijeron que fue Comisionado Residente en Washington. Pero don Bolívar Pagán centró su interés en la legislación de carácter político, obrero, social y cultural.

Entre las leyes de las cuales fue autor y propulsor se encuentran: La Ley Electoral reconociendo al Partido Socialista como partido principal. Ya hablamos de la Ley de Sufragio Universal; la de Compensaciones a Obreros, estableciendo el Fondo Exclusivo del Estado; Ley sobre la Jornada de ocho horas de Trabajo; la Ley creando la Junta Insular de Relaciones del Trabajo; la Ley creando el Instituto de Literatura Puertorriqueña y para otorgar premios anuales del Gobierno Insular a los mejores libros publicados en Puerto Rico. La Ley creando premios del Gobierno Insular al mejor artículo periodístico y al mejor reportaje; la Ley de la Junta de Becas para estudiantes pobres, entre otras leyes. Fue miembro del Colegio de Abogados, del Ateneo Puertorriqueño, de la Academia de las Ciencias Políticas de Nueva York, de la Academia Puertorriqueña de la Historia y de otras instituciones de gran valor cultural. Recibió el premio del Instituto de Literatura en honor a sus artículos periodísticos en 1941 y 1943.

Además de la labor ya expuesta, don Bolívar Pagán nos ha dejado innumerables publicaciones. Se distinguió en el campo de la oratoria. Sus discursos tienen como contenido la temática político-social que tanto le preocupaba. Como ejemplo, puede citarse el que pronunciara en septiembre de 1941, en donde trata la significación del Día del Trabajo y de la figura de don Santiago Iglesias Pantín. Bolívar Pagán fue un puertorriqueño que vivió de frente al momento histórico, político y social y cultural al cual perteneció. Dejó una obra que muestra la preocupación vital que tuvo frente a su pueblo y a su tiempo.

Por eso en el día de mañana, estaremos también junto al grupo de compañeros que honrará la memoria de don Bolívar Pagán, un insigne puertorriqueño digno de emular por presentes generaciones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: : Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos los comentarios de la compañera González viuda de Modestti y quisiéramos reconocer al compañero senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, las palabras que hoy hemos estado pronunciando en conmemoración a la vida y la obra de este ilustre puertorriqueño, don Bolívar Pagán, abonan a ayudar a despejar la imagen y los estereotipos que a través de la historia se han creado en Puerto Rico con respecto a las personas pertenecientes a la ideología de don Bolívar Pagán y de la Mayoría Parlamentaria.

Usted, señor Presidente, en este momento, está hablando con el ex senador, el compañero Freddy Valentín Acevedo, que muchas personas en Puerto Rico estereotipan al igual que la mayoría de los que formaban parte de esa ideología como miembros de la derecha política en Puerto Rico. Sin embargo, la persona con la cual usted conversa, señor Presidente, fue el autor de la ley que dio por terminada una controversia de muchos años en torno a la explotación de las minas de cobre en Puerto Rico, una ley eminentemente ambientalista. Otros hablaban, mientras él legislaba, y el problema se resolvió.

Y vemos en el historial de Bolívar Pagán un antecesor de usted, señor Presidente, un antecesor del compañero Freddy Valentín, un antecesor de muchos de nosotros que compartimos su ideología y cuando vemos el historial legislativo de este caballero, pues no nos parece el historial que normalmente uno asociaría con una persona que en Puerto Rico se ha pintado como parte de la derecha política de la Isla. Autor de la Ley de Compensaciones al Obrero, autor de la Ley de la Jornada de Ocho Horas, autor de la Ley que crea la Junta de Relaciones Insulares del Trabajo, todas medidas de avanzada, todas medidas que no se asocian con la derecha, sino que en todo caso si se fueran a asociar con alguna ideología, sería con la izquierda. Y yo creo que la vida de Bolívar Pagán y el recuento de los hechos legislativos en su vida, nos deben llevar a darnos cuenta de que en el futuro no debemos estar hablando de los que compartimos la ideología de don

Bolívar como miembro de la derecha ni necesariamente que identifiquemos a los que ocupan el otro extremo del espectro político en Puerto Rico, como necesariamente la izquierda. Porque entre los que hoy catalogamos como la izquierda, hay personas sumamente conservadoras y dentro de lo que hoy catalogamos como la derecha, vemos personas que presentan legislación de gran avanzada liberal, como lo es Bolívar Pagán. Pero algo que quizás debe dramatizar aún más la vida de don Bolívar Pagán era que aún en la década del '30, aún en la década del '20, aún en la década del '40, cuando era tan difícil transportarse, comunicarse entre Puerto Rico y el continente, él reconocía que la solución de muchos de nuestros problemas se podían atender mediante legislación aquí en este Recinto del Senado de Puerto Rico, pero que había muchos problemas que había que trasladarse a Washington para atender y resolverlos.

Y yo creo que quienes hoy ocupamos posiciones públicas en Puerto Rico, tenemos que darnos cuenta también, que nuestra obra en el servicio público está trunca si nos limitamos a realizar obras dentro de las cuatro paredes amarmoladas de este Recinto, sino que también hay que mirar más allá de nuestros mares y darnos cuenta donde es que, para bien o para mal, está el verdadero poder político, como lo identificó don Bolívar Pagán. Hizo obra aquí, presentó legislación de avanzada aquí, pero también se trasladaba a la capital federal, no tan sólo cuando era legislador, sino antes de ser legislador y mucho antes de ser Comisionado Residente de Puerto Rico.

Así que, yo creo que el Pueblo de Puerto Rico haría bien en estudiar la vida de Bolívar Pagán, en seguir sus logros y en darse cuenta de aquellas cosas que él se dio cuenta en el momento en que tomemos las decisiones importantes que le queda al Pueblo de Puerto Rico por tomar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador McClintock Hernández.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, a tono con la celebración histórica que conmemoramos mañana, el natalicio de Bolívar Pagán y Lucca, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico que se designe una comisión para que participe en el día de mañana, a las diez (10:00) de la mañana, de la ceremonia que habrán de llevarse a cabo en el cementerio con motivo de esta gran celebración.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Señor Portavoz ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente recomendamos que la Comisión sea integrada por Su Señoría como Presidente del Senado, por el compañero Kenneth McClintock, compañero Jorge Santini, compañero Junior González, compañera senadora Velda González y Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del compañero Portavoz de esa Comisión Especial para y a nombre del Senado entregar una ofrenda floral en la tumba donde yace el cuerpo del ilustre puertorriqueño, don Bolívar Pagán y Lucca.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, hemos descargado en el día de hoy la Resolución del Senado 482, que tiene como finalidad felicitar a las enfermeras en su semana y entregar una resolución en forma de pergamino. Hemos verificado que ya el Senado de Puerto Rico aprobó dos: una al Colegio de Enfermeras Prácticas y una al Colegios de Enfermeras graduadas y ya fueron entregados los pergaminos, así que por esa razón vamos a solicitar, aunque el autor de la medida no está, por lo menos que se retire la medida.

SR. PRESIDENTE: Que se devuelva a la Comisión de Reglas y Calendario, compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se devuelva...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, a Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: La moción es que se devuelva a la Comisión de Asuntos Internos la Resolución del Senado 482, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 510 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Hemos hecho la moción para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución 510 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Se ha circulado el Anejo A, del Orden de los Asuntos, que incluye las Mociones de Felicitación, Condolencia, vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: Procédase conforme establece el Reglamento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Calendario de Lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 116, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, con enmiendas.

### "LEY

Para autorizar la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas, y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios; autorizar la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades; excluir del Artículo 177 del Código Político, según enmendado, al personal docente y no docente del Departamento de Educación con tareas relacionadas a tal participación; y disponer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, la asignación de fondos y otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La formación de las nuevas generaciones de músicos en Puerto Rico está fundamentada, entre otros aspectos, en la encomiable labor que llevan a cabo las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico.

En virtud de la Ley Núm. 365 de 20 de abril de 1946, según enmendada, se declaró como política gubernamental lograr, mediante un plan metódico de enseñanza popular, un movimiento de divulgación artística continuado y la creación de un ambiente favorable al cultivo del arte musical y de la reeducación artística del pueblo de Puerto Rico.

En la consecución de tales objetivos se crearon tres (3) escuelas libres de música en San Juan, Ponce y Mayagüez, para que se dedicaran de forma exclusiva a la misión de desarrollar y encauzar la innata sensibilidad artística de nuestro pueblo, mediante un plan sistemático de enseñanza, aprendizaje, experimentación, divulgación y fomento del arte musical.

Hasta el presente y en referencia a la Unidad de Escuelas Especializadas del Departamento de Educación existen cinco escuelas libres de música. La escuela denominada Ernesto Ramos Antonini, en Río Piedras y la Escuela Libre de Música, en Humacao, también son académicas. Las restantes tres escuelas, ubicadas en Arecibo, Caguas y Mayagüez, solamente ofrecen clases de música.

Conviene advertir que como resultado del fructífero esfuerzo del profesorado y estudiantado de las escuelas libres de música en Puerto Rico existen entre otras agrupaciones musicales las orquestas sinfónicas de nivel superior e intermedia en la Escuela Ernesto Ramos Antonini, así como la banda de conciertos de la Asociación de Ex Alumnos de la Escuela Libre de Música de Ponce.

Cabe destacar que en virtud de la Ley Núm. 114 de 20 de julio de 1988 se ha declarado como una cuestión de interés público favorecer y fomentar una mayor participación de talento artístico y musical puertorriqueño en los espectáculos artísticos y musicales que se ofrecen en Puerto Rico.

A tenor con el mandato de la citada Ley Núm. 114 de 1988, procede que la Asamblea Legislativa apruebe la presente Ley para reconocer la oportunidad de los jóvenes estudiantes de las escuelas libres de música del país de que compartan con sus conciudadanos su talento, a través de su participación en las actividades mencionadas, sin que ésto se entienda como empleo de menores y tampoco servicios adicionales del personal del Departamento que lleve a cabo tareas relacionadas con las actividades de referencia.

Por tanto, procede la aprobación de la presente Ley, a fin de conferir con prioridad y en justicia al estudiantado de las escuelas libres de música la oportunidad real de presentarse y darse a conocer ante nuestro pueblo, con el propósito de que expongan sus conocimientos y talento artístico-musical, para el deleite y la recreación de las diversas generaciones de conciudadanos en el país. A su vez, ellos cumplen la misión de manifestarse como modelos a ser emulados por nuestros jóvenes y el público en general. Esta colaboración con la calidad de vida y la cultura de nuestro Pueblo justifica que sean merecedores de un estipendio económico como respaldo gubernamental, público y comunitario de su gestión de exponer, compartir y dar a conocer de forma continua el talento artístico-musical como integrantes de las nuevas hornadas de músicos del Pueblo de Puerto Rico.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá y citará como "Ley de la participación artística de estudiantes de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico".

Artículo 2.- (A) Los siguientes términos utilizados en la presente Ley tendrán el significado especificado a continuación:

1.- Actividades - Los actos o ceremonias oficiales en ocasión de la conmemoración de los días feriados reconocidos por ley, acontecimientos o la celebración de hechos u eventos de interés público.

2.- Departamento - El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado del Puerto Rico, incluyendo todos sus programas, oficinas, dependencias, divisiones y unidades administrativas y docentes.

3.- Estipendio - El dinero que como bonificación recibirá cada estudiante participante por su presentación artística; el cual no será considerado ingreso, sueldo o salario, sino una ayuda económica destinada al estudiante para sufragar sus gastos personales.

4.- Estudiante - El joven participante de las actividades y matriculado en una Escuela Libre de Música de Puerto Rico.

5.- Secretario - El Secretario de Educación, quien ejerce las funciones ejecutivas, administrativas, operacionales, de supervisión y planificación en virtud de la Sección 5 del Artículo II y la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

6.- Servicios educativos - Los beneficios ofrecidos al estudiante, tales como servicios médicos, de salud, transportación y comedores escolares.

Artículo 3.- Se autoriza la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios.

Asimismo, se autoriza la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades.

Además, se autoriza en los casos que correspondan, paga adicional o compensación extraordinaria al personal del Departamento que esté regularmente empleado y que lleve a cabo tareas relacionadas con las actividades en que participen los estudiantes.

Artículo 4.- La participación de los estudiantes en las actividades no se entenderá como empleo de menores. Disponiéndose que, el personal del Departamento, docente o no docente, que esté regularmente empleado y lleve a cabo tareas relacionadas con la participación de los estudiantes en las actividades podrá recibir paga adicional o compensación extraordinaria, sin sujeción al Artículo 177 del Código Político, según enmendado.

Artículo 5.- El Secretario dispondrá lo concerniente a los servicios educativos y estipendio que se proveerán a los estudiantes participantes, así como a la paga adicional o compensación extraordinaria al personal del Departamento. A tal efecto, el Secretario coordinará y podrá formalizar los acuerdos y contratos con las agencias, corporaciones públicas, departamentos, municipios y otras entidades públicas o privadas concernidas.

Artículo 6.- El Secretario aprobará las reglas y reglamentos para la implantación de esta Ley, cuyos textos serán redactados con la participación conjunta tanto del Secretario, como del Director de la Unidad de Escuelas Especializadas del Departamento y los Directores de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico.

Artículo 7.- La implantación de esta Ley y la reglamentación aprobada en virtud de la misma se llevará a cabo de forma que no conflija ni afecte el proceso educativo en el sistema de educación pública de los estudiantes participantes, ni el servicio público del personal concernido del Departamento.

Artículo 8.- (A) Se asignan de fondos no comprometidos del Tesoro un millón (1,000,000) de dólares para la implantación de esta Ley

(B) En años fiscales ulteriores, se asignarán los fondos correspondientes en la partida que se destine para tal fin en el Presupuesto Anual de Gastos del Departamento.

(C) Los fondos asignados en virtud de esta Ley, del Presupuesto Anual de Gastos del Departamento, o mediante asignaciones especiales podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos destinados para tal fin provenientes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de los gobiernos municipales, las entidades públicas o privadas o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 9.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 116, con enmiendas.

**EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Página 2, Línea 2, tachar "cinco" y sustituir por "seis"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del Proyecto del Senado 116 es para autorizar la participación artísticas, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas, y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios; autorizar la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades; excluir del Artículo 177 del Código Político, según enmendado, al personal docente y no docente del Departamento de Educación, con tareas relacionadas a tal participación; y disponer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, la asignación de fondos y otros fines.

El Departamento de Educación pública respalda decididamente el P. del S. 116 al ser cónsono con la Ley Núm. 355 de 20 de abril de 1946, que contempla en intención y propósitos recoger el caudal artístico musical de miles de estudiantes, los cuales por carecer de medios o recursos para agenciar privadamente una educación musical, ven alejarse la oportunidad de perfeccionar sus habilidades, destrezas y conocimientos musicales.

La Comisión después de escuchar las diferentes ponencias en torno a P. del S. 116, considera la importancia de esta medida al hacer provisión para que los jóvenes que cursan estudios en las Escuelas Libres de Música, puedan compartir extensivamente sus talentos artísticos y musicales en actividades públicas de esta naturaleza.

Al participar en actividades auspiciadas por las agencias, corporaciones públicas y entidades gubernamentales, estos estudiantes recibirán un estipendio para esa colaboración artística.

La medida incluye también, una compensación para los profesores y personal de apoyo que como empleados regulares desempeñan tareas relacionadas con la participación de los estudiantes.

Toda esta actividad propuesta en el P. del S. 116, estará reglamentada debidamente por el Secretario de Educación, lo cual garantiza que no se afectará negativamente el proceso educativo de los participantes.

Los dineros asignados tal como lo dispone esta medida, harán posible el inicio y continuidad de la participación estudiantil.

La Comisión entiende que los estudiantes se sentirán motivados a participar, lo cual hará a su vez, que otros se motiven a destacarse en su campo artístico musical. La medida es meritoria al permitir a muchos participantes a tener ingresos económicos, exposición frente al público y obtener mayor seguridad al aminorar las presiones de posibles situaciones adversas en sus estudios en la Escuela Libre de Música.

En reunión celebrada el 2 de mayo, luego del análisis de la medida y de la información disponible y por las razones antes expuestas vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda la aprobación del P. del S. 116, con las enmiendas contenidas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen Luz Berríos Rivera "Carmín"

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 124, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar el Artículo 7.07 Inciso 5, de la Ley 68 de agosto 28 de 1990, según enmendada, añadir Inciso A, asignar al Consejo General de Educación la función de otorgar la licencia de operación y acreditar a las instituciones educativas del nivel post-secundario no universitario, estableciendo el costo y tiempo del trámite de este proceso para estas instituciones.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las instituciones educativas públicas y privadas del nivel post-secundario no universitario, destacadas en el campo vocacional, técnico y de altas destrezas, debían ser licenciadas y acreditadas por el Sistema de Formación Tecnológico Ocupacional como disponía la Ley Núm. 97 de 18 de diciembre de 1991, Artículo 6, Sección N, según enmendada, por la Ley Núm. 6 de 2 de junio de 1994.

Al presente, quien viene descargando la responsabilidad, por iniciativa propia, es el Consejo General de Educación amparado en una dispensa donde el Sistema de Formación Tecnológico, le autoriza a continuar licenciando ese nivel aún cuando en ley no le corresponde hacerlo.

El Sistema de Formación Tecnológico Ocupacional que incorporó oficialmente esta función a partir de 1991, como lo dispone la Ley 97 de diciembre 18 de 1991, según enmendada, no ha licenciado ni acreditado institución alguna hasta el momento.

Esta falta de armonía en cuanto a licenciamiento y acreditación se refiere, pone en riesgo las ayudas federales que se conceden a los miles de estudiantes matriculados en dichas instituciones post-secundarias no universitarias al igual que cualquier asignación legislativa con el mismo propósito.

Las instituciones de nivel post-secundario no universitario, atienden una matrícula de sobre 75,000 estudiantes, generan fondos que sobrepasan los cien millones de dólares al año los cuales ingresan a nuestra economía y crean sobre 5,000 empleos directos e indirectos. La mayor parte de este dinero procede de becas y de programas federales. Para asegurar la continuidad de esos recursos, es necesario normalizar el proceso de licenciamiento y acreditación para esas instituciones, por lo que debe asignarse tal función a un organismo capacitado, tanto en el nivel administrativo, como económico.

Hasta el momento el Consejo General de Educación tiene la experiencia en ese proceso y hace una labor satisfactoria al respecto, por lo que esta gestión debe asignársele nuevamente como lo ordenaba la Ley 68 de agosto de 1990, según enmendada, en su Artículo 7.07, Inciso 5.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 7.07 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 7.07, Incisos 5 y A

(1)...

Extender licencias y autorizar el establecimiento y operación en Puerto Rico de las Instituciones educativas públicas y privadas en los niveles preescolar, elemental secundario, especial, vocacional, post-secundario, técnico y de altas destrezas con ofrecimientos de cursos, programas diurnos, nocturnos o por correspondencia.

Inciso A

Todas las licencias y acreditaciones extendidas a las instituciones educativas públicas y privadas del nivel post-secundario no universitario por el Consejo General de Educación y otras entidades con autoridad legal para hacerlo, tendrán validez y estarán vigentes por el tiempo indicando. Las instituciones así autorizadas continuarán operando bajo estas licencias hasta que las mismas sean renovadas por el Consejo, al cumplirse el término de expiración. El cargo por la expedición y renovación de estas licencias será de (\$500.00) quinientos dólares.

Artículo 3.- El trámite de licencia y acreditación para las instituciones del nivel post-secundario no universitario, no podrá extenderse por más de 120 días laborables a partir de la fecha de radicación de la solicitud correspondiente. Pasado este término, la licencia se considerará otorgada, de no mediar una decisión en sentido contrario por parte del Consejo General de Educación.

En el caso de una solicitud de acreditación de cursos de estudio, modificación en los ofrecimientos de las asignaturas, aplicará el término de los 120 días, a partir de la fecha en que la institución haya sometido todos los documentos correspondientes.

Artículo 4.- El Consejo General de Educación establecerá mediante reglamentación los criterios de licenciamiento y acreditación para las instituciones del nivel post-secundario no universitarios. Los mismos estarán en consonancia con las exigencias y reglamentación de las leyes de Puerto Rico, federales y aquellas normas y criterios establecidos por las agencias acreditadoras locales y nacionales.

Artículo 5.- Derogación - Si cualquier disposición de esta Ley, fuese declarada nula o inconstitucional, tal disposición no afectará las restantes disposiciones de la misma.

Artículo 6.- Vigencia - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 124, con las siguientes enmiendas.

#### EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, Línea 4, tachar "Ley" y sustituir por "**Reorganización**"

#### EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 3, tachar "**Incisos 5 y A**"

Página 2, Línea 5, antes de "Extender" insertar "**5.**"

Página 2, Línea 5, tachar "operaión" y sustituir por "**operación**"

Página 2, Línea 7, tachar "con ofrecimientos de cursos, programas diurnos, nocturnos o por correspondencia" y sustituir por "y **post secundario, no universitario de conformidad con el Capítulo II de la Ley número 31 de 10 de mayo de 1976, según enmendada.**"

Página 2, Línea 9, tachar "Inciso A" y sustituir por "(A)"

Página 3, Línea 9, después "de" insertar "otros"

Página 3, Línea 9, tachar "modificación en los" y sustituir por "cambios"

Página 3, Línea 10, tachar "ofrecimientos" y sustituir "en"

Página 3, Línea 10, después de "asignaturas" insertar "**hecho por una institución de nivel post secundario, no universitario acreditado por el Consejo General de Educación**"

**EN EL TÍTULO:**

Página 1, Línea 1, después de "Ley" insertar "Núm."

Página 1, Línea 1, después de "enmendada," insertar "y"

Página 1, Línea 2, tachar "añadir" y sustituir por "añadirle un"

Página 1, Línea 2, tachar ", "y sustituir por " ;"

Página 2, Línea 5, tachar "trámite" y sustituir por "trámite"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del Proyecto del Senado 124 es para enmendar el Artículo 7.07 Inciso 5, de la Ley 68 de agosto 28 de 1990, según enmendada, añadir Inciso A, asignar al Consejo General de Educación la función de otorgar la licencia de operación y acreditar a las instituciones educativas del nivel post-secundario no universitario, estableciendo el costo y tiempo del trámite de este proceso para estas instituciones.

La Comisión recibió las ponencias de varias entidades procediendo a estudiar y analizar las mismas cuidadosamente.

La ponencia sometida por el Caguas Institute of Mechanical Technology (MECH-TECH) recoge el respaldo de esta institución educativa de nivel post secundario, técnico vocacional al P del S 124, señalando que el Consejo General de Educación, debe asumir oficialmente esta función.

En cuanto al proceso de acreditación, entró en explicar que es algo distinto a la licencia. Esta diferencia es conocida por la Comisión, pero entenderemos que al asignarle en el P del S 124, la gestión de licenciar instituciones educativas del nivel post secundario no universitario, tiene que autorizarse de igual manera al Consejo General de Educación a acreditar tales instituciones cuando estas así lo soliciten.

La Comisión entiende que la acreditación es un proceso voluntario al cual se someten las instituciones educativas de cualquier nivel.

La ponencia presentada por la Organización de Instituciones Técnico-profesionales de Educación Superior de Puerto Rico, respaldó la aprobación de la medida. Surge en ella, la misma preocupación sobre la acreditación, aprobación de cursos o cambios a los mismos, entendiendo la Comisión que aunque este señalamiento es genuino, el P del S 124 faculta al Consejo General de Educación, a autorizar cambios de los

cursos de estudios o asignaturas, cuando así le sea solicitado y sometido a su consideración por alguna institución del nivel post secundario, no universitario. Esta solicitud específicamente, puede surgir, de acuerdo a las necesidades institucionales en fecha posterior a la licencia y acreditación.

Al invertir al Consejo General de Educación con la facultad de licenciar y acreditar instituciones educativas del nivel post secundario no universitario, recibe la encomienda de reglamentar esta ley nuevamente en todos sus alcances ya que la Comisión entiende que se puede armonizar la reglamentación vigente con la que se apruebe a tono con esta nueva ley.

En la ponencia del Instituto Tecnológico de Puerto Rico, del Departamento de Educación, Recinto de San Juan, se favorece la aprobación del P del S 124.

La única preocupación de su parte al respecto es, de que la mayoría de sus cursos son a nivel de grado asociado, acreditados por el Consejo de Educación Superior, entienden que el Consejo General de Educación pueda intervenir con estas instituciones tecnológicas en los cursos de nivel no universitario que ellos puedan tener.

Sin embargo, el P del S 124 es claro en el sentido de que solamente se faculta al Consejo General de Educación a licenciar y acreditar instituciones educativas del nivel post secundario, no universitario. No obstante, si estos institutos tecnológicos tienen cursos de certificados o diplomas, menor a un grado asociado, le corresponde al Consejo General de Educación acreditarlos aun cuando éstas estén acreditadas como instituciones de nivel universitario por el Consejo de Educación Superior.

La Comisión entiende que esta controversia, puede aclararse entre los institutos y el Consejo General de Educación.

En reunión celebrada el 2 de mayo, luego del análisis de la medida y de la información disponible y por las razones antes expuestas vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda la aprobación del P. del S. 124 con las enmiendas contenidas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen Luz Berríos Rivera "Carmín"

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 128, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, sin enmiendas.

### "LEY

Para que se observe en todas las escuelas públicas del Departamento de Educación el 24 de octubre de cada año, día en que se conmemora el natalicio del ilustre compositor puertorriqueño Don Rafael Hernández.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Rafael Hernández nació en el Barrio Tamarindo en la ciudad de Aguadilla, el 24 de octubre de 1892. Desde muy pequeño demostró su afición y habilidad para la música. Aprendió a ejecutar el cornetín, guitarra, bombardino, trombón de vara, violín y el piano. Tocó en una agrupación musical del que fuera su maestro, Lequerica.

Salió de Aguadilla como músico en la pequeña banda del circo de los hermanos japoneses Kawomora. Al llegar a San Juan, se desempeñó como intérprete del trombón de vara en la banda municipal que dirigía el maestro Manuel Tizol.

En 1917, Rafael Hernández entró al ejército de los Estados Unidos y fue a Francia, formando parte de una banda militar. Luego de servir en el ejército, decidió permanecer en Nueva York. Poco después fue a Cuba, donde dirigió la orquesta del Teatro Fausto durante dos años. Volvió a Nueva York.

En 1926, organizó el Trío Borinquén, integrado por Manuel Jiménez (Canario) y Salvador Ithier. Su primer disco se tituló "Monchín del Alma".

En 1929, logró la culminación de su éxito con la composición de "Lamento Borincano". Al disolverse el Trío Borinquén, formó el "Conjunto Victoria", cuyos integrantes eran Pedro Ortiz Dávila (Davilita), Rafael Rodríguez y Francisco López Cruz. Entre sus números más populares están: Desmayo, Preciosa, Muchos Besos, Tabú y Venus. Los años subsiguientes al Cuarteto Victoria fueron unos de variedad y grandes logros para el maestro.

En 1932, viajó a México con la intención de quedarse por un mes, pero permaneció en suelo azteca durante dieciséis años, disfrutando de una vida llena de comodidades y gran fama. Para Rafael Hernández, México fue su segunda patria, su "Patria Espiritual". Continuó estudios formales de música en el Conservatorio Nacional de Música en la ciudad capital y se recibió de Maestro de Armonía, Composición, Contrapunto, Fuga y otras disciplinas musicales. Su tesis lo fue "La Dama Clásica".

Regresó a Puerto Rico el 21 de junio de 1947, luego de quince años de ausencia, con un espectáculo mexicano compuesto por 23 artistas. Al visitar su pueblo natal, fue objeto de un caluroso recibimiento y dijo: "Aunque vivo en México, sigo siendo puertorriqueño; primero soy de Tamarindo, después de Aguadilla y después de Puerto Rico".

Rafael Hernández es ampliamente conocido en el mundo entero por sus dotes de compositor. No ha habido otro compositor en toda la América Latina tan prolífico como él. Sólo él logró recoger los ritmos y melodías de todo el Caribe para convertirlos en algo esencialmente puertorriqueño. Su identificación con el hombre promedio de hispanoamérica fue tal que, tanto Cuba como México lo reclaman como uno de sus hijos.

En Puerto Rico y Nueva York, fue objeto de homenajes y reconocimientos. Entre otros, fue elegido Presidente Honorario de la Asociación de Compositores y Autores. En 1963, se le rindió un homenaje en el Bronx de Nueva York, por su dedicación al arte musical, en el cual participaron Pablo Elvira y Libertad Lamarque. Estrenaron la Película "El Jibarito Rafael", en su pueblo de Aguadilla, para luego ser exhibida en toda la Isla y los Estados Unidos.

El 21 de octubre de 1965, el Banco Popular de Puerto Rico produce un programa titulado "La Música de Rafael Hernández", que fue transmitido por todos los canales de televisión y emisoras de radio en la Isla. Rafael se encontraba muy enfermo y, aunque no pudo asistir a la grabación, se dirigió al pueblo, repitiendo su familiar verso: "Si yo no hubiese nacido en la tierra en que nací, estuviese arrepentido de no haber nacido aquí. ...Hasta siempre mis jibaritos".

El 11 de diciembre de 1965, a escasos días de ese grandioso homenaje, murió nuestro gran compositor, cuyos restos descansan en el Sementerio de Santa María Magdalena de Pazzis, en el Viejo San Juan, junto a otros próceres de la isla de Puerto Rico. Se le rindieron honores en el Capitolio y luego sus restos fueron trasladados al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

A partir de su muerte, la figura de Rafael Hernández recibió reconocimiento local y mundial por su legado musical. Compositores de todo el mundo expresaron su admiración por la música del maestro. El Instituto de Cultura Puertorriqueña le otorgó la medalla "Juan Morell Campos" y el Gobierno de la Capital le proclamó "Hijo Adoptivo de San Juan".

A través de los años, el pueblo de Puerto Rico ha tratado de perpetuar la memoria de Rafael Hernández, uno de sus grandes hijos; un busto donado por la Pier Internacional al museo de la Universidad de Puerto Rico, la Plaza Rafael Hernández en la Parada 26 en Santurce, donde encontramos otro busto del insigne compositor.

En reconocimiento al legado musical y en agradecimiento a su gran obra, la Asamblea Legislativa estima necesario que se observe en todas las escuelas públicas de nuestro sistema escolar, el natalicio de Rafael Hernández.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara el 24 de octubre de cada año, como el Día de Recordación de Rafael Hernández.

Artículo 2.- Se ordena al Departamento de Educación para que en todas las escuelas públicas del Sistema de Educación se observe el 24 de octubre de cada año, de manera compulsoria, se exhale y se dé a conocer la obra de nuestro gran compositor Rafael Hernández. El Departamento de Educación, en coordinación con las entidades privadas o con organismos gubernamentales que estime pertinentes, podrá organizar los actos conmemorativos que permitan celebrar adecuadamente tan importante efeméride.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración del P. del S. 128, recomienda su aprobación sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 128 es "para que se observe en todas las escuelas públicas del Departamento de Educación el 24 de octubre de cada año, día en que se conmemora el natalicio del ilustre compositor puertorriqueño Don Rafael Hernández."

Al expresarnos en relación a nuestros compositores, el nombre de Rafael Hernández, se destaca entre los muchos que han contribuido a la música popular, como el de mayor trascendencia hemisférica, para gloria de Puerto Rico.

En la ponencia presentada por el Departamento de Educación Pública, respaldando el P. del S. 128, se exaltan los méritos de este extraordinario aguadillano. Se indica en la misma, que la obra de Rafael Hernández, es parte de la Guía Curricular del Curso Nuestra Tradición Musical. El mismo se ofrece en el nivel intermedio en carácter electivo, como medio (1/2) crédito, lo que nos asegura su prevalencia en el proceso enseñanza aprendizaje musical.

Señalar el día 24 de octubre como fecha para conmemorar a este prolífico aguadillano, todos los años, representará para los estudiantes un motivo y modelo digno de ser imitado en sus aspiraciones musicales en los divesos géneros.

La Comisión reconoce que ésta medida, ha de contribuir a dotar a nuestra juventud estudiantil de alternativas positivas que les han de ayudar a la toma de decisiones en el campo de la música y otras áreas afines en la formación cultural.

En reunión celebrada el día 2 de mayo, luego del análisis de la medida y de la información disponible, y por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Educación y Cultura, recomienda la aprobación del P. del S. 128, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen Luz Berríos Rivera "Carmín"

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 62, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Investigación Criminal en las Ciencias Forenses del Instituto de Ciencias Forenses, para que éste a su vez transfiera a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de ocho millones cuarenta y siete mil (8,047,000) dólares a fin de realizar remodelación y ampliación al edificio existente donde están ubicadas sus facilidades.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Investigación Criminal en las Ciencias Forenses del Instituto de Ciencias Forenses, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de ocho millones cuarenta y siete mil (8,047,000) dólares, a fin de realizar remodelación y ampliación al edificio existente donde están ubicadas sus facilidades.

Sección 2.- Se autoriza al Instituto de Ciencias Forenses transferir dichos fondos a la Autoridad de Edificios Públicos para realizar la remodelación y ampliación al existente edificio donde están ubicadas las facilidades del Instituto.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 62 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, línea 3 y 4                    tachar desde "a fin" todo el contenido de dichas líneas y sustituir por "para la construcción y ampliación del edificio donde ubican sus facilidades."

Página 1, líneas 5 y 6                después de "Forenses" y "Públicos" insertar ", "

Página 1,

entre las líneas 7 y 8

insertar lo siguiente:

"Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad de Edificios Públicos, a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales y federales."

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4

tachar desde "a fin" todo el contenido de dichas líneas y sustituir por:

", para la construcción y remodelación del edificio donde ubican sus facilidades; y para autorizar la transferencia; y el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 62, tiene el propósito de asignar al Programa de Investigación Criminal del Instituto de Ciencias Forenses, la cantidad de \$8,047,000 a ser transferidos a la Autoridad de Edificios Públicos, para la construcción y ampliación del edificio donde ubican sus facilidades. También, la medida autoriza la transferencia y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

El Instituto de Ciencias Forenses, fue creado por la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1985, con el propósito de utilizar el conocimiento científico y la tecnología disponible en el campo de las ciencias forenses, para proveer al sistema de justicia criminal, la información objetiva que contribuya al esclarecimiento de la verdad dirigida a impartir justicia.

El Instituto de Ciencias Forenses, ubica en un edificio, cuyo diseño, planificación y construcción original se proyectó con cinco pisos, (sótano y cuatro pisos adicionales a un costo de \$11.5 millones). Al aprobarse los fondos para la realización de la construcción de esta mejora permanente, se determinó que el costo estaba fuera de las proyecciones económicas y se recomendaron las modificaciones que conllevaron la eliminación de dos pisos.

Durante el período de mudanza en abril de 1993, al edificio, se encontró que los laboratorios de Serología Forense, Histopatología y el Laboratorio del Programa de Detección de Sustancias Controladas, no tenían áreas físicas para su funcionamiento. Para poder integrar los laboratorios y evitar que se afectaran los servicios, se improvisó un área temporera que no cumple con los reglamentos establecidos por las entidades fiscalizadoras que inspeccionan y acreditan los mismos.

A estos fines, la medida que nos ocupa, asigna la cantidad de \$8,047,000 para la construcción y remodelación de las facilidades existentes para ubicar los laboratorios; almacén para depósito de evidencia, un salón de conferencia y dos salones de clases, entre otras facilidades; cuyo estudio y diseño tiene un costo de \$503,000; la construcción de \$6,466,000 y de los gastos administrativos de \$1,078,000.

La realización de estas obras permitirán al Instituto de Ciencias Forenses, cumplir cabalmente con los reglamentos de las entidades fiscalizadoras y cumplir como agencia el papel importante que tiene en la administración de la justicia.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por las razones expresadas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 106, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veintitres millones ciento cuarenta y ocho mil (23,148,000) dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo ("CFR"), del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de veintitres millones ciento cuarenta y ocho mil (23,148,000) dólares para la construcción, rehabilitación y restauración de las siguientes facilidades recreativas y deportivas y para realizar mejoras:

<b>Proyectos</b>	<b>Asignación</b>
a. Construcción Coliseo Multiusos de Aguas Buenas	\$1,048,000
b. Construcción Area Recreativa Pozo Hondo en Añasco	500,000
c. Construcción Complejo Deportivo Playa Tres Hnos. en Añasco	200,000
ch. Expansión del Centro Vacacional Punta Guilarte en Arroyo	2,000,000
d. Varios proyectos en Bayamón	1,000,000
e. Expansión del Centro Vacacional de Boquerón en Cabo Rojo	1,000,000
f. Estudio, diseño y construcción del Coliseo Municipal de Comerío	1,500,000
g. Control de Erosión en Balneario Sardinera en Dorado	800,000
h. Pago de Línea de Crédito Cancha Mickey Coll de Isabela	1,000,000
i. Mejoras a los Balnearios pertenecientes a la CFR (bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto)	3,500,000
j. Adquisición de terrenos, estudio, diseño y construcción Estadio Municipal de Las Piedras	1,000,000
k. Construcción Parque de Béisbol Zona Urbana en Loíza	200,000
l. Mejoras al Jardín Zoológico de Mayagüez	3,500,000
m. Fase #3 Malecón Playa Húcares en Naguabo	1,050,000
n. Coliseo Municipal de Naguabo	400,000
o. Parque La Ponderosa de Río Grande	200,000
p. Construcción Polideportivo en Rincón	1,200,000
q. Demolición Piscina Olímpica y Mejoras Area de Escambrón en San Juan	600,000
r. Mejoras al Parque Barbosa en San Juan	250,000
s. Mejoras al Area Recreativa de Isla de Cabras en Toa Baja	1,200,000
t. Estudio, diseño y construcción Estadio Municipal de Villalba	<u>1,000,000</u>
Total	<u>\$ 23,148,000</u>

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de Gènerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Compañía de Fomento Recreativo para que acepte a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Compañía de Fomento Recreativo a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza al Presidente y Gerente General de la Compañía Fomento Recreativo a parear la cantidad aquí asignada con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 106, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 2                    tachar ("CFR")
- Página 1, línea 4                    después de "dólares" insertar ", "
- Página 1, línea 5                    después de "deportivas" insertar "; "
- Página 2, línea 3 a la 22            tachar todas las letras desde "ch" hasta "s" y sustituir por "d." hasta "t."
- Página 3, línea 1                    tachar "t." y sustituir por "u"
- Página 3, líneas 5 a la 16            después de "1", "Recreativos", "1", "Recreativos", "1" y "Recreativo" insertar ", "

En el Título:

- Página 1, líneas 2 y 3                después de "Recreativos" y "dólares" insertar ", "
- Página 1, línea 4                    antes de "autorizar" insertar "y para"
- Página 1, línea 5                    después de "donaciones" tachar "y" y sustituir por "; "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 106, tiene el propósito de asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de \$23,148,000 para reconstrucción de facilidades recreativas y deportivas; y la realización de otras mejoras. También se dispone por esta medida, la aceptación de donativos, la transferencia y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

La misión de la Compañía de Fomento Recreativo como brazo operacional del Departamento de Recreación y Deportes, es la de planificar, construir, rehabilitar y conservar las instalaciones deportivas y mantenerlas en estado de eficiencia operacional para el disfrute de los ciudadanos en todos los municipios de Puerto Rico.

Para poder continuar cumpliendo con esta misión, la medida que nos ocupa, le asigna a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de \$23,148,000 para el desarrollo de mejoras permanentes recreativas y deportivas, las cuales atenderán las siguientes necesidades:

- (a) Continuar con el desarrollo de proyectos y mejoras a la infraestructura recreativa y deportiva de la Compañía de Fomento Recreativo \$12,850,000

Estos son:

Municipio	Proyecto	Asignación
Arroyo	Expansión Centro Vac. Pta. Guilarte	\$2,000,000
Cabo Rojo	Expansión Centro Vac. Boquerón	1,000,000
Dorado	Control de Erosión Bal. Sardinera	800,000
Mayaguez	Mejoras al Jardín Zoológico	3,500,000
San Juan	Mejoras al Area del Escambrón	600,000
San Juan	Mejoras al Parque Barbosa	250,000
Toa Baja	Area Recreativa Isla de Cabras	1,200,000
Varios	Mejoras a Balnearios	<u>3,500,000</u>
	Sub-Total	<u>\$12,850,000</u>

- (b) Mejoras recreativas y deportivas en trece (13) municipios \$10,298,000

Municipio	Proyecto	Asignación
Añasco	Complejo Deportivo	\$200,000
Añasco	Complejo Recreativo "Pozo Hondo"	500,000
Aguas Buenas	Coliseo Municipal	1,048,000
Comerío	Coliseo Municipal	1,500,000
Isabela	Pago Línea Crédito Coliseo Municipal	1,000,000
Loíza	Mejoras Parque Urbano	200,000
Naguabo	Coliseo Municipal	400,000
Rincón	Complejo Deportivo	1,200,000
Río Grande	Parque La Ponderosa	200,000
Villalba	Estadio Municipal (Diseño y Const)	<u>1,000,000</u>
	Sub-Total	<u>\$7,248,000</u>

(c) Proyectos Nuevos

Municipio	Proyecto	Asignación
Bayamón	Mejoras a Instalaciones Deportivas	\$1,000,000
Las Piedras	Nuevo Estadio Municipal	1,000,000
Naguabo	Paseo Playa Húcares	<u>1,050,000</u>
	Sub-Total	\$3,050,000
	TOTAL	<u>\$23,148,000</u>

La Comisión de Hacienda, ha incluido este desglose que especifica la continuación de los proyectos y los proyectos nuevos; no obstante, en la medida haya un desglose. Esto se ha hecho para beneficio de todos los señores senadores. Además, la Comisión de Hacienda, cuenta en sus archivos con un desglose que contiene, entre otras cosas, la descripción del proyecto y otros detalles para cualquier información que sea requerida en cuanto a las obras que se van a realizar por la Compañía de Fomento Recreativo para 1997-98.

Esta medida fue considerada en Audiencia Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 ROGER IGLESIAS SUAREZ  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 240, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996, a los fines de que la cantidad asignada en la misma no sea desglosada en partidas separadas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El cuatrienio pasado se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996 en la cual se asigna la cantidad de ciento veinticuatro mil quinientos (124,500) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para llevar a cabo mejoras al Parque de Aerodelismo Borinquen ubicado en el barrio Sabana Seca del Municipio de Toa Baja.

El propósito de la presente medida legislativa estriba en enmendar la referida Resolución Conjunta Número 382 a los efectos de que la cantidad de dinero asignada en la misma no sea desglosada ni distribuida en partidas separadas, sino que se consigne como una cantidad global.

El Borinquen Radio Control Club ha venido operando hace veinticuatro (24) años un parque en el cual se practica el entretenido deporte conocido como aerodelismo radio control. En el mismo se realizan una gama de actividades que contribuyen a promover el turismo interno en el Municipio de Toa Baja y a entretener a la ciudadanía, combatiendo así el ocio.

En la actualidad, cientos de personas acuden al referido parque a practicar el deporte de aeromodelismo por radio control, integrándose incluso, familias completas. Además, cada dos (2) semanas, el parque recibe la visita de grupos de estudiantes los cuales reciben orientación en cuanto a las facilidades del parque y el deporte de aeromodelismo, esto en coordinación con el Municipio de Toa Baja.

Por motivo de la gran concurrencia de personas que visitan el parque, es sumamente necesario realizarle una serie de mejoras para así mantenerlo en condiciones óptimas para su operación y brindar a la ciudadanía unas facilidades de excelencia.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario realizar la presente enmienda para así contribuir al desarrollo del deporte de aeromodelismo por radio control llevando a cabo las mejoras pertinentes al referido parque.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996, para que lea como sigue:

"Se asigna a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de ciento veinticuatro mil quinientos (124,500) dólares de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para llevar a cabo mejoras al Parque de Aeromodelismo Borinquen ubicado en el Barrio Sabana Seca del Municipio de Toa Baja".

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 240**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 240**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 325, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, para transferir a la Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico, para gastos operacionales, incluyendo compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; y para autorizar la transferencia de estos fondos.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, para transferir a la Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico, para gastos operacionales, incluyendo compra de equipo y materiales relacionados con este deporte.

Sección 2.-Se faculta al Departamento de Recreación y Deportes a transferir a la Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico la totalidad de los fondos aquí asignados para los fines indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 325**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 325**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 252, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad para que las familias residentes en el barrio Caracoles del Municipio Autónomo de Ponce puedan adquirir los terrenos donde se encuentran sus residencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todas las familias puertorriqueñas tienen el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado. Para realizar este propósito es fundamental velar que las familias puedan contar con una vivienda. Una de las mayores aspiraciones de toda familia es lograr tener una vivienda propia. Sin embargo, en muchos casos se presentan obstáculos y dificultades al tratar de lograr esa aspiración. Actualmente los residentes del barrio Caracoles del Municipio Autónomo de Ponce no poseen títulos de propiedad. El primer impacto adverso es que al no ser dueños del terreno, no pueden realizar mejoras a sus residencias.

La investigación permitirá conocer quién o quienes son los dueños de los terrenos donde se encuentran ubicadas las viviendas en el mencionado sector. Al investigar la situación actual, es esencial buscar alternativas para que estas familias puedan convertirse en propietarios de los terrenos donde se encuentran enclavadas sus residencias.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad para que las familias residentes en el barrio Caracoles del Municipio Autónomo de Ponce puedan adquirir los terrenos donde se encuentran sus residencia.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 252, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

- Página 1, Línea 1, tachar "Asuntos Urbanos e Infraestructura" y sustituir por " **Vivienda** "
- Página 1, Línea 2, tachar "la viabilidad para que las familias" y sustituir por " **el status jurídico de los terrenos que ocupan los** "
- Página 1, Línea 3, tachar "en el" y sustituir por " **del** " en esa misma línea  
tachar "puedan adquirir los" y sustituir por " **a los fines de que** "
- Página 1, Línea 4, tachar todo su contenido y sustituir por " **estos puedan adquirir los mismos.** "
- Página 1, Línea 5, tachar " Asuntos Urbanos e Infraestructura" y sustituir por " **Vivienda** "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 5, después de "Actualmente" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 1, tachar "quienes" y sustituir por " **quiénes** " acentuada

**EN EL TITULO:**

Página 1, Línea 1, tachar " Asuntos Urbanos e Infraestructura" y sustituir por " **Vivienda** "  
Página 1, Línea 2, tachar "la viabilidad para que las familias" y sustituir por  
" **el status jurídico de los terrenos que ocupan los** " en esa misma  
línea tachar "en el" y sustituir por " **del** "  
Página 1, Líneas 3 a la 4, tachar "puedan adquirir los terrenos  
donde se encuentran sus residencia." y sustituir por  
" **a los fines de estudiar la viabilidad de que estos  
puedan adquirir los mismos.** "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 252, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura estudiar la viabilidad de que los residentes del Barrio Caracoles de Ponce puedan adquirir los terrenos donde ubican sus residencias.

El derecho de propiedad es de tal importancia que cede solo ante el derecho a la vida y a la libertad. El ser humano cuando está investido de la condición de propietario está investido de mayor dignidad, pues tiene mayor control sobre su destino.

Según la Exposición de Motivos, los residentes del Barrio Caracoles de Ponce no tienen títulos de propiedad, razón por la cual no realizan mejoras a sus residencias.

Mediante esta Resolución se investigará la situación jurídica del terreno donde están ubicadas las residencias de los vecinos de este barrio, a los fines de buscar alternativas para la concesión de títulos de propiedad a éstos.

El Senado de Puerto Rico, en atención a las aspiraciones de las familias de tener una vivienda propia, entiende que es conveniente llevar a cabo el estudio que propone esta Resolución.

La R. del S. 12 asigna jurisdicción primaria a la Comisión de Vivienda sobre todo asunto relacionado con la vivienda, por lo que procede asignar a esta comisión el estudio que propone esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 252, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 315, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Urbano e Infraestructura y de Hacienda del Senado que realicen una investigación sobre la viabilidad de construir un muelle para barcazas en las costas de Fajardo, Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El desarrollo económico y turístico del área noreste de Puerto Rico es una de las prioridades de esta Administración. Esto lo evidencia la reciente conversión de la Avenida Baldorioty de Castro en Expreso; el eventual inicio del superacueducto del este; la reactivación del proyecto de la Ruta 66; el Expreso Fajardo-Humacao, los nuevos hoteles en construcción y recién inaugurados y los proyectos de vivienda en construcción y entrega.

El Alcalde de Fajardo, Hon. Aníbal Meléndez Rivera ha presentado para consideración de la Autoridad de los Puertos, los legisladores del Distrito y el Gobierno Central y el Gobierno Federal un proyecto identificado "Construction of Pier for Freight Vessels, Fajardo , PR", a un costo de \$19,060,927.00. Su propósito es proveer un muelle eficiente para barcazas provenientes de las Islas adyacentes para cargar y descargar mercancía y proveer un adecuado almacenaje para la misma.

Por ser la transportación marítima uno de los renglones de mayor actividad y mis importantes para la sobrevivencia nuestra como pueblo, entendemos necesario construir el muelle para el arribo de las barcazas provenientes de las puertos de Islas Vírgenes, el Caribe e inclusive América Latina. Esto permitiría descongestionar los muelles propiedad de la Autoridad de los Puertos en el área de San Juan, propiciando desarrollar otros proyectos en ese espacio; aliviaría la congestión de vehículos de carga y arrastres en la zona Metropolitana e inyectaría nuevas actividades económicas para la zona noreste y sureste del país.

Por lo tanto consideramos debe estudiarse todo lo concerniente al proyecto propuesto en lo relativo a permisología, costo económico y beneficios que rendiría este muelle.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Urbano e Infraestructura y de Hacienda del Senado que realicen una investigación sobre la viabilidad de construir un muelle para barcazas en las costas de Fajardo, Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones antes de que finalice la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 315, con las siguientes enmiendas.

**EN EL TEXTO:**

Página 2, Línea 1, tachar "Desarrollo Urbano e Infraestructura" y sustituir por " Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo " en esa misma línea entre "y" y "de" insertar " a la "

Página 2, Línea 2, tachar "viavilidad" y sustituir por " **viabilidad** " en esa misma línea tachar "construir" y sustituir por " **construir** " sin acento

**EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 4, tachar "recien" y sustituir por " **recién** " acentuada

Página 1 Párrafo 2, Línea 1, después de "Rivera" insertar " , "

Página 1 Párrafo 2, Línea 2, después de "Distrito" tachar "y" y sustituir por " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 5, tachar "mercancia" y sustituir por " **mercancía** " acentuada

Página 1, Párrafo 3, Línea 1, tachar "mis" y sustituir por " **más** "

Página 1, Párrafo 3, Línea 2, después de "muelle para" tachar "el" y sustituir por " **la** "

Página 1, Párrafo 3, Línea 3, tachar "arribo" y sustituir por " **llegada** "

Página 1, Párrafo 3, Línea 4, entre "muelles" y "propiedad" insertar " **que son** "

Página 1, Párrafo 3, Línea 6, tachar "Metropolitana" y sustituir por " **metropolitana** " con letra minúscula

Página 1, Párrafo 4, Línea 1, entre "tanto" y "consideramos" insertar " , "

**EN EL TITULO:**

Página 1, Línea 1,

Página 2, Línea 1, tachar "Desarrollo Urbano e Infraestructura" y sustituir por " **Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo** " en esa misma línea entre "y" y "de" insertar " **a la** "

Página 1, Línea 2, tachar "viavilidad" y sustituir por " **viabilidad** " en esa misma línea tachar "construir" y sustituir por " **construir** " sin acento

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 315, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la de Hacienda del Senado que realice una investigación sobre la viabilidad de construir un muelle para barcazas en las costas de Fajardo.

Puerto Rico, por ser un archipiélago, la actividad marítima juega un papel fundamental para su economía, especialmente para los municipios costeros. Según la Exposición de Motivos, el alcalde de Fajardo presentó a la Autoridad los de Puertos, al Gobierno Central, al Gobierno Federal y a los miembros de la Asamblea Legislativa que representan a esta zona, un proyecto denominado como "Construction Of Pier For Freight Vessels, Fajardo, P.R.". Dicho proyecto, cuyo costo es de poco más de diecinueve millones de dólares, tiene el propósito de proveer un muelle eficiente para naves provenientes de las islas circundantes a Fajardo, para carga y descarga de mercancías, así como para almacenaje.

A prima facie, el proyecto presentado por el alcalde presenta una oportunidad para descongestionar los muelles del área de San Juan y estimular económicamente a la zona noreste y sureste de Puerto Rico.

Dada la importancia de que el desarrollo económico se distribuya equitativamente entre todas las regiones, es conveniente llevar a cabo el estudio que propone esta medida.

De un análisis para determinar cuál comisión permanente tiene jurisdicción sobre el asunto que trata esta Resolución surge que la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo tiene jurisdicción primaria sobre la misma, toda vez que, a la luz de la R. del S. 12, esta Comisión "será responsable de atender todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo... de las facilidades aéreas y marítimas, así como de todo aquello que propenda al desarrollo de dichas áreas. Incluye la investigación y los estudios que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y reenfocar la política gubernamental sobre estas materias, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier otro aspecto relacionado con las áreas designadas" (subrayado nuestro).

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 315, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Suquel Barreras del Río, para el cargo de Juez Administrativo de la Administración del Sustento de Menores.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José E. Bestard Díaz, para miembro de la Junta Examinadora de Sicólogos de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Vicente López Pérez, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan Carlos Martín Meléndez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Wilma Marie Ramos Berríos, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 478, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para dar testimonio y destacar la celebración del Aniversario de Oro de la Clase Graduada de 1947 de la Central High School de Santurce. Acto que tendrá efecto el sábado 17 de mayo a las 7:00 de la noche en el Club de Oficiales de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Central High School de Santurce fue en sus tiempos una de las instituciones de mayor prestigio educativo en Puerto Rico. Se le consideraba la antesala de la Universidad de Puerto Rico, y era el centro en donde se preparaban a nuestros profesionales para asumir el liderato de las responsabilidades y retos de un país, que cada día exigía más de su talento joven, por la demanda que imponía nuestro crecimiento económico y el florecimiento comercial e industrial de nuestra Isla.

Este año la Clase Graduada de 1947 celebra el cincuenta (50) aniversario, desde que este grupo de educandos se comprometiera firmemente en buscar el continuo mejoramiento y perfeccionamiento de las distintas profesiones escogidas para servirle entrañablemente a Puerto Rico. Esta Clase se ha mantenido unida por más de medio siglo con el más solemne compromiso de servir al desarrollo colectivo de nuestro pueblo que en el año de su graduación exigía que el talento nuevo se hiciera disponible para la regeneración económica y social de nuestra tierra.

Al conmemorarse el cincuenta (50) aniversario de la Clase graduada de 1947, el Senado de Puerto Rico reconoce los esfuerzos que han hecho los miembros integrantes de esta clase; que a través de los años han mantenido una hegemonía y unidad de propósito para continuar su vigencia en la sociedad puertorriqueña, para enaltecer los valores de las profesiones que ejercen, y para mejorar y darle sentido creador a la comunidad de la cual forman parte. Es loable que los años sirvan de inspiración y remembranzas para darle continuidad al propósito humano de servir a los demás.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. -Dar testimonio y destacar la celebración del Aniversario de Oro de la Clase Graduada de 1947 de la Central High School de Santurce, acto que se conmemora el 17 de mayo de 1997 a las 7:00 de la noche en el Club de Oficiales de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Sección 2. -Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada a los miembros de la Directiva de la Clase Graduada de 1947 de la Central High School, integrada por Luis González de Jusús, Presidente; José (Peponé) Fernández, Vice Presidente; Yolanda Artúa, Secretaria Tesorera; Lcdo. Luis Piña, Vocal; Dr. Milton Fuertes, Vocal; Enrique Bonilla, Vocal, y a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3. -Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 484, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAVB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Lajas y toda el área oeste.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WAVB-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WAVB-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 485, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WLRP-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Sebastian y toda el área oeste.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WLRP-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WLRP-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 486, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WRSS-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WRSS-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WRSS-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 487, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WPRA-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WPRA-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 488, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WNNV-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica , la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WNNV-FM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WNNV-FM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 489, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WEKO-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WEKO-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 490, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WPAB-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WPAB-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 491, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WORA-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WORA-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 492, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WMIO-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WMIO-FM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WMIO-FM.

Sección 3.- esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 493, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WEUC-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WEUC-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 494, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WABA-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WABA-AM.

Sección 3.- esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 495, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WIVA-FM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WIVA-FM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 496, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKJB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica , la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia , de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WKJB-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WKJB-AM.

Sección 3.- esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 497, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WTPM-FM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WTPM-FM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 498, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WSOL-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WSOL-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 499, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM/FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WAEL-AM/FM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WAEL-AM/FM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 500, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIOB-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WIOB-FM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WIOB-FM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 501, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WJIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación mas rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WJIL-AM el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. - Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada WJIL-AM.

Sección 3.- Esta resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 502, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Luz S. Muñoz Valentín por haber sido seleccionada Madre Joven del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 1997" el domingo, 18 de mayo de 1997 en el Tropicmar Convention Center.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ser madre es la culminación de una ilusión y el comienzo de una esperanza. Es parte de la gracia y privilegio de ser mujer, el poder traer al mundo a un nuevo ser humano.

Madre es aquélla que con ejemplo y tesón enseña a sus hijos los valores necesarios para poder enfrentar los sucesos que trae consigo el diario vivir; para cuando ella no esté presente recordemos con inmenso sentimiento su gran amor y, a su vez, proceder a enseñar a nuestros hijos los mismos valores que ella en su tiempo nos inculcó.

En el Día de las Madres, reconocemos a la madre puertorriqueña porque es la esencia misma del amor, de la devoción y el sacrificio. Es quien ofrece lo mejor de sí en la formación y educación de sus hijos; y no cesa hasta verlos alcanzar sus propias metas.

Desde el año de su fundación en el 1969, la Asociación de Madres Puertorriqueñas se ha distinguido por enaltecer y reconocer la labor creadora y los bellos valores de nuestras madres puertorriqueñas. Su propósito fundamental de fortalecer las bases morales y espirituales de la familia y su prioridad al exaltar los valores y principios de la maternidad ideal, le ha ganado el respeto de toda nuestra comunidad puertorriqueña como institución al servicio de nuestro pueblo.

Nos unimos con júbilo a la Asociación de Madres Puertorriqueñas en la selección de la Sra. Luz S. Muñoz Valentín como Madre Joven de Puerto Rico, por poseer las cualidades idóneas como mujer y madre, por dar vivo ejemplo de lo que significa establecer un hogar cristiano y reunir todos los requisitos de esta Asociación.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Luz S. Muñoz Valentín por haber sido seleccionada Madre Joven del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 1997" el domingo, 18 de mayo de 1997 en el Tropimar Convention Center.

Sección 2.- Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Sra. Luz S. Muñoz Valentín y copia de la misma será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 506, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para conmemorar el natalicio del ilustre puertorriqueño Bolívar Pagán y Lucca en ocasión de la celebración de su centenario.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Bolívar Pagán y Lucca nació en Guayanilla el 16 de mayo de 1897. Posteriormente su familia se traslada al pueblo de Adjuntas donde cursó estudios primarios y secundarios. Los estudios de escuela superior los realizó en Ponce. En 1921, obtiene el grado de abogado y notario en la Universidad de Puerto Rico. Después que se gradúa de abogado se inicia en una carrera de servidor público que lo llevó a ocupar los puestos de juez municipal en Fajardo, miembro de la Junta Insular de Elecciones, tesorero y administrador del gobierno municipal de la Capital y miembro de la Comisión de Servicio Público. Para el 1919 ya había comenzado a destacarse en la escena política del país como vicepresidente del Partido Socialista, en el que militó hasta su disolución. Ocupó distintas posiciones de importancia dentro del Partido Socialista, en el cual llegó a figurar como senador por acumulación hasta el 1939. Cuando fallece Santiago Iglesias Pantín, lo sustituye como Comisionado Residente en Washington y como presidente del Partido Socialista. El 5 de septiembre de 1943 su partido lo ratificó como Presidente y en 1944 fue elegido nuevamente senador por acumulación.

Como legislador propulsó fundamentales medidas de carácter político, laboral, social y cultural. Entre éstas se encuentra la creación del Instituto de Literatura Puertorriqueña, facultado para otorgar premios anuales a los mejores libros publicados en la Isla, además, su actuación legislativa dejó huellas trascendentales como el sufragio universal, que hasta este momento sólo los ciudadanos privilegiados tenían derecho al mismo.

Otra de las facetas de este ilustre puertorriqueño fue la de escritor. Al margen de su función política y de administración pública, desarrolló un marcado interés por el periodismo, el género del ensayo y la historiografía. Publicó numerosos trabajos de índole jurídica, política, social e histórica, entre los cuales se figuran: "Historia de los Partidos Políticos Puertorriqueños" que publicó en 1959, la cual fue laureada por el Instituto de Literatura Puertorriqueña. Otras de sus obras son "El sufragio Femenino" (1924); "La Ley Municipal revisada, anotada y comentada" (1925); "Ideales en la Marcha" (1939); "La personalidad de Barbosa" (1941); "El apostolado de Iglesias" (1942); "El gobierno fascista que oprime a Puerto Rico" (1943); "Todo el poder para los trabajadores" (1945); "El destino de Puerto Rico" (1946); "Procerato Puertorriqueño del siglo XIX" libro publicado póstumamente en 1961, ya que para este momento había fallecido.

También colaboró en diversas publicaciones como "Nosotros", "Renacimiento", "El Carnaval", "Puerto Rico Ilustrado" y dirigió el periódico "La Idea" y la revista "Aurora". Además, fue miembro del Ateneo Puertorriqueño, institución cultural en cuya junta de gobierno sirvió como vicepresidente y presidente interino en 1927-29. Fue fundador y presidente del Instituto de Literatura Puertorriqueña desde 1935 a 1940. En 1957 fue miembro de la Sociedad Puertorriqueña de Periodistas. Figuró además como miembro fundador de la Academia Puertorriqueña de la Historia. Perteneció asimismo en los Estados Unidos a varias sociedades culturales como la Academia de Ciencias Políticas de Nueva York, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Filadelfia, y la Sociedad Histórica Americana.

Bolívar Pagán no solamente fue el hombre de grandes luchas políticas, sino además el destacado hombre de letras de amplia cultura y trazo elegante y sintético que movió la frase con agilidad y limpieza.

El Senado de Puerto Rico desea conmemorar y honrar la memoria de uno de nuestros grandes valores, no sólo por sus convicciones y ardores políticos, sino además por sus aportaciones a nuestro pueblo en el ámbito social, económico y cultural.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Conmemorar el natalicio del ilustre puertorriqueño Bolívar Pagán y Lucca en ocasión de la celebración de su centenario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Bolívar Pagán, hijo y será entregado a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 510, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agrónomo Julio César Ríos Morales por su selección como Agrimensor Distinguido para el año 1996.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Junta de Directores del Instituto de Agrimensores del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, seleccionó al profesor Julio César Ríos Morales como Agrimensor Distinguido para el año 1996. Entre las consideraciones de la Junta para la selección del profesor Julio César Ríos Morales se destacan su misión como servidor público en la Facultad de Agrimensores del Recinto Universitario de Mayagüez. Además, de su continua contribución al Instituto de Agrimensores del (CIAPR) y a su destacada contribución al desarrollo y capacitación de los agrimensores en la Isla.

Su contribución como profesor de la Facultad de Agrimensores del Recinto Universitario de Mayagüez en reconocimiento tanto por los estudiantes, que han tenido la oportunidad de beneficiarse de sus conocimientos y experiencia por más de 32 años de servicio. El profesor Julio César Ríos Morales ha actuado en capacidad de consultor y experto en las materias tanto para el sector privado como para los tribunales de Justicia donde su peritaje ha sido considerado en diferentes casos. El profesor es miembro de la Sociedad Americana de Fotogrametría, Sociedad Nacional de Geografía y la Asociación de Profesores Universitarios de Puerto Rico.

Su contribución como servidor público ha sido reconocida por diferentes sectores de la comunidad en nuestra Isla.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Agrónomo Julio César Ríos Morales por su selección como Agrimensor Distinguido para el año 1996.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Agrónomo Julio César Ríos Morales en el homenaje que se celebrará el 31 de mayo del 1997 en el Hotel Candelero de Palmas del Mar en Humacao.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 513, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se proceda con el Calendario de Lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 513, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al Sr. Efraín "Cano" García por lograr la gran hazaña como pelotero aficionado de conectar el sencillo número quinientos (500) y por su excelente carrera dentro del deporte del béisbol aficionado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Efraín "Cano" García nace el 7 de diciembre de 1962 en Santurce, Puerto Rico. Desde muy temprana edad ha dedicado su vida al deporte del béisbol, a la edad de diecisiete (17) años incursiona en la liga de béisbol aficionado jugando para el equipo de Yabucoa. Cursa sus estudios primarios y secundarios en el pueblo de Bayamón. Su talento en el deporte le ayudan a obtener una beca para continuar estudios universitarios en De Anza College en el estado de California y luego en la Universidad de Hawaii.

Durante trece (13) años ha sido integrante del equipo de béisbol de Puerto Rico, cosechando un sinnúmero de triunfos. En 1980, 1994, 1995 y 1996 ayudó a su equipo, los Azucareros de Yabucoa a conquistar el Campeonato de Béisbol Doble AA de Puerto Rico. Durante la temporada de 1985 fue el líder en sencillos, dobles y carreras empujadas. Participó en el equipo de Puerto Rico que consiguió la medalla de bronce en los Juegos Panamericanos de 1987 celebrados en Indianápolis y con el Equipo Olímpico de Puerto Rico que obtuvo la medalla de bronce en 1988.

El 1990 fue uno de sus años más productivos obteniendo, entre otros logros, el Campeonato de Bateo de Puerto Rico con un promedio de .449, Jugador Más Valioso del Año, Defensa del Mundo en el Torneo Mundial de Béisbol que se celebró en Edmonton, Canadá y medalla de plata en los Juegos Centroamericanos de Méjico. Además, Efraín ha ganado cuatro Guantes de Oro en reconocimiento a su gran defensa y el viernes, 9 de mayo de 1997 en Yabucoa logró arribar a la marca de quinientos (500) sencillos, cifra sumamente codiciada en el béisbol aficionado. Es por esto que debemos reconocer al señor Efraín "Cano" García, Por su brillante trayectoria en el deporte a nivel local como internacional y por todo lo que ha aportado a Puerto Rico manteniéndolo en la palestra del béisbol mundial rodeado de los mejores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida y emotiva felicitación al Sr. Efraín "Cano" García por lograr la gran hazaña como pelotero aficionado de conectar el sencillo número quinientos (500) y por su excelente carrera dentro del deporte del béisbol aficionado de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Sr. Efraín "Cano" García.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

----

SR. PRESIDENTE: Hemos concluido con el Calendario de Lectura, procede ahora el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador don José Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se empiece con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Corrijo, señor Presidente.

Sí, señor Presidente, para que se empiece con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se comience con los nombramientos.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Suquel Barreras Del Río, para el cargo de Juez Administrativo de la Administración de Sustento de Menores.

**"I N F O R M E**

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Suquel Barreras Del Río para el cargo Juez Administrativo de la Administración de Sustento de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

## I

A tenor con el Artículo 7B de la Sección IV de la Ley Núm. 5 del 30 de diciembre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene que otorgar su consejo y consentimiento a los nombramiento de los Jueces Administrativos de la Administración de Sustento de Menores.

## II

La Lcda. Suquel Barreras del Río nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 3 de agosto de 1958. Cursó estudios superiores en la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico, de donde se graduó en 1976. Obtuvo su grado de Bachiller en Artes (Cum Laude) con concentración en Estudios Hispánicos en la Universidad de Puerto Rico (1984); y de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1988).

Se ha desempeñado como Abogado I y II en el Programa de Sustento de Menores del Departamento de Servicios Sociales. En 1990, dirigió interinamente la División de Coordinación Legal del Departamento. Trabajó en la práctica privada desde 1992 hasta 1994. En 1994, regresó a trabajar para la Secretaria Auxiliar de Sustento de Menores como Directora de la División de Litigación de Casos. Luego, en 1996, fue nombrada Jefe de la Oficina de Procuradores Auxiliares de la Administración para el Sustento de Menores. Actualmente, se desempeña como Juez Administrativo de la Administración del Sustento de Menores, en el Departamento de la Familia.

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de mayo de 1997 para deponer a la Lcda. Suquel Barreras del Río. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad, así como una evaluación psicológica realizada por el Dr. José Acevedo Martínez.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

-----

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Luis Felipe Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador Pedro Rosselló en la persona de la licenciada Suquel Barreras del Río, para ocupar una posición de Juez Administrativo de la Administración de Sustento de Menores. Una vez concluida la investigación y la vista pública correspondiente, esta Comisión se sirve recomendar favorablemente la designación hecha por el señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? Ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento de la licenciada Suquel Barreras del Río, para el cargo de Juez Administrativo de la Administración de Sustento de Menores. Notifíquese al señor Gobernador.

Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José E. Bestard Díaz, como miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico.

### " I N F O R M E

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José E. Bestard Díaz como Miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 96 del 4 de junio de 1983, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos hechos por el Gobernador a los Miembros de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico.

#### II

El Dr. José E. Bestard Díaz nació en Santiago, Cuba, el 24 de septiembre de 1953. Cursó estudios superiores en el Colegio Espíritu Santo en Río Piedras, Puerto Rico de donde se graduó en 1972. Realizó su grado de Bachiller en Psicología de la Universidad de Puerto Rico (1975), Maestría en Psicología de la Universidad de Puerto Rico (1980) y Doctorado en Psicología de la Universidad de Temple (1990).

Se ha desempeñado como Psicólogo del Centro de Evaluación y Tratamiento Interdisciplinario del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; y como Psicólogo del Programa Head Start de la Segunda Iglesia Bautista de Hato Rey. Actualmente, se desempeña como Coordinador de Servicios Psicológicos del Programa de Salud Correccional del Departamento de Salud en Hato Rey.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de mayo de 1997, para deponer al Dr. José E. Bestard Díaz. Durante la vista el nominado demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominado.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador en la persona del doctor José E. Bestard Díaz como miembro de la Junta Examinadora de Sicólogos de Puerto Rico. Concluido el proceso esta Comisión se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, en su consecuencia el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del doctor José E. Bestard Díaz como miembro de la Junta Examinadora de Sicólogos. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan Carlos Martín Meléndez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

## "I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación como Fiscal Auxiliar II, del licenciado Juan Carlos Martín Meléndez, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

El cargo de Fiscal Auxiliar II es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. Para ocupar el cargo, se exige que el designado esté autorizado a ejercer la abogacía en Puerto Rico y cuente con cuatro (4) años de experiencia profesional. Además, debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para este cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

### II

El Lcdo. Juan Carlos Martín Meléndez nació en San Germán, Puerto Rico, el 25 de noviembre de 1965. Cursó estudios superiores en la Escuela Rafael López Landrón en Guayama, de donde se graduó en 1983. Realizó el grado de Bachiller en la Universidad de Puerto Rico, y de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico. Se ha desempeñado como Abogado de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico en Guayama (1992-1995). Actualmente, se desempeña como Fiscal Auxiliar I en la Fiscalía de Guayama.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 13 de mayo de 1997, para deponer al Lcdo. Juan Carlos Martín Meléndez. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Fiscal Auxiliar II, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Juan Carlos Martín Meléndez en su vecindario y comunidad. De igual forma, tuvo ante su consideración una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo. Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Juan Carlos Martín Meléndez está calificado para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración al designación del Fiscal Auxiliar II, en ascenso, licenciado Juan Carlos Martín Meléndez. Esta Comisión, concluido el proceso, se sirve recomendar favorablemente dicho ascenso, dicha designación.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, en su consecuencia el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del licenciado Juan Carlos Martín Meléndez, como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Vicente López Pérez, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

## "I N F O R M E

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Vicente López Pérez como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, recomienda favorablemente su confirmación.

#### I

A tenor con el Artículo 1 de la Ley Núm. 32 del 22 de mayo de 1972, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consentimiento a los nombramiento hechos por el Gobernador a los miembros de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación.

#### II

El Lcdo. Vicente López Pérez nació en San Sebastián, Puerto Rico, el 14 de abril de 1928. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Central de donde se graduó en 1945. Obtuvo sus grados de Bachiller en Artes con concentración en Ciencias Políticas (1955) y Juris Doctor (1958) en la Universidad de Puerto Rico.

Se desempeñó como Juez Superior en el Tribunal Superior de Bayamón desde 1987 hasta 1993. Al presente, se dedica a la práctica privada en el Bufete Herrero & Herrero en Hato Rey. Además, durante los últimos tres (3) años, se ha desempeñado como Comisionado Asociado de la Comisión de Investigaciones, Procesamiento y Apelación.

#### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de mayo de 1997 para deponer al Lcdo. Vicente López Pérez. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación; recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León  
 Presidente  
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente la Comisión de Nombramientos tuvo ante su consideración la designación hecha por el señor Gobernador del licenciado Vicente López Pérez, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, C.I.P.A. Esta Comisión, concluido el proceso, se sirve recomendar favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del licenciado Vicente López Pérez, como miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, mejor conocido por la C.I.P.A. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Wilma Marie Ramos Berríos, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

## "I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Wilma Marie Ramos Berríos para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

### I

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 171 del 11 de mayo de 1940, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos hechos por el Gobernador de Puerto Rico a los Miembros de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

### II

La Sra. Wilma Marie Ramos Berríos nació en San Juan, Puerto Rico el 19 de diciembre de 1958. Cursó estudios superiores en el Colegio Notre Dame en Caguas, de donde se graduó en 1977. Obtuvo su grado de Bachiller en Bienestar Social en la Universidad de Puerto Rico (1981); Maestría en Educación, Administración y Supervisión en "University of Phoenix" (1987) y Maestría en Trabajo Social en la Universidad Interamericana (1992).

Se ha desempeñado como Trabajadora Social Escolar en el Departamento de Educación (1987-1986). Actualmente, se desempeña como Coordinadora del Programa Ayuda al Empleado en la Oficina Central de Administración de Personal en Santurce.

### III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de mayo de 1997 para deponer a la Sra. Wilma Marie Ramos Berríos. La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León  
Presidente  
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador Navas de León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, por último de la Comisión de Nombramientos tuvo ante sí la consideración de la distinguida puertorriqueña Wilma Marie Ramos Berríos, designación hecha por el Gobernador para que ésta ocupe un cargo de miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico. Concluido el proceso, la Comisión recomienda favorablemente dicha designación.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para dejar claro para el récord, que tanto en este nombramiento como en los cuatro anteriores, o sea, en los cinco nombramientos que se han atendido en la sesión de la tarde de hoy, la Delegación del Partido Popular los favorece. De tal forma que conste para récord que es unánime la confirmación.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Así se hace constar, que en el caso de los cinco nombramientos que ha atendido el Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy ha tenido la aprobación de la Minoría parlamentaria del Partido Popular Democrático.

Así se hace constar, no habiendo ninguna objeción, pues se notifica al señor Gobernador de Puerto Rico la confirmación del nombramiento de la señora Wilma Marie Ramos Berríos para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 116, titulado:

"Para autorizar la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas, y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios; autorizar la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades; excluir del Artículo 177 del Código Político, según enmendado, al personal docente y no docente del Departamento de Educación con tareas relacionadas a tal participación; y disponer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, la asignación de fondos y otros fines."

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Carmen Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Carmen Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Aprobada la medida tal y como quedó enmendada.

Adelante con otro asunto.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante, adelante con las enmiendas adicionales.

SRA. BERRIOS RIVERA: Enmiendas al texto, página 3, línea 8, sustituir "del" por "de". Página 3, línea 12, eliminar "el cual". Página 5, línea 4, eliminar "será" y sustituir por "serán". Página 5, línea 11, entre "Tesoro" y "un" insertar "Estatal".

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 3, entre "de" y "1988" insertar "20 de julio de".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerdan.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 124, titulado:

"Para enmendar el Artículo 7.07 Inciso 5, de la Ley 68 de agosto 28 de 1990, según enmendada, añadir Inciso A, asignar al Consejo General de Educación la función de otorgar la licencia de operación y acreditar a las instituciones educativas del nivel post-secundario no universitario, estableciendo el costo y tiempo del trámite de este proceso para estas instituciones."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don José Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje el Proyecto del Senado 124 para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 128, titulado:

"Para que se observe en todas las escuelas públicas del Departamento de Educación el 24 de octubre de cada año, día en que se conmemora el natalicio del ilustre compositor puertorriqueño Don Rafael Hernández."

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Carmen Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. BERRIOS RIVERA: En el texto, página 3, línea 3, Artículo 2, debe leer como sigue: "El Departamento de Educación adoptará las medidas necesarias para que en todas las escuelas públicas del sistema de educación se observe el día 24 de octubre de cada año y se dé a conocer la obra de nuestro gran compositor Rafael Hernández. El Departamento podrá organizar, en coordinación con las entidades privadas y/o organismos gubernamentales pertinentes, los actos conmemorativos que permitan celebrar adecuadamente sin importancia efeméride".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, sustituir "Rafae" por "Rafael". Página 2, párrafo 5, línea 3, sustituir "asitir" por "asistir". Página 3, línea 2, tachar "sementerio" por "cementerio".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueba la medida tal y como ha quedado enmendada.

Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 62, titulada:

"Para asignar al Programa de Investigación Criminal en las Ciencias Forenses del Instituto de Ciencias Forenses, para que éste a su vez transfiera a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de ocho millones cuarenta y siete mil (8,047,000) dólares a fin de realizar remodelación y ampliación al edificio existente donde están ubicadas sus facilidades."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don José Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, es para hacer una pregunta.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Quisiera saber si en estos 8 millones para remodelar el edificio del Instituto de Ciencias Forenses está contemplada la proyección de la medida que está pendiente con relación al dopaje. O sea, si cubre las proyecciones que se habían discutido con relación a las pruebas de dopaje del otro proyecto que estaba pendiente, o si es meramente para la situación de los problemas que tienen actualmente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿El compañero cree que puede contestar la pregunta?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se desprende del mismo informe, en el primer párrafo que toda esa cantidad va a ser transferida a la Autoridad de Edificios Públicos para las mejoras a construirse en el Instituto de Ciencias Forenses.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pero eso no contesta mi pregunta. Mi pregunta es, ¿si en esta remodelación están contempladas las expectativas de la proyección de un proyecto de dopaje que está pendiente y que definitivamente va a afectar la estructura física posterior para poder acomodar, de aprobarse este proyecto, pues los cambios que tiene que hacer Ciencias Forenses de todas maneras?

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿El compañero quiere esperar a que llegue el senador don Roger Iglesias, como Presidente de la Comisión de Hacienda?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ya se le ha notificado que debe estar aquí en el Hemiciclo para que informe los proyectos. Estábamos comenzando en lo que él llegaba. Obviamente, no se desprende de la información que tenemos la contestación a la pregunta de la compañera. Sí, se desprende que serán para realizar mejoras y trabajos de construcción y reconstrucción al Instituto de Ciencias Forenses.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿El compañero quiere que se aplace para un turno posterior?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo no pretendo que se aplace; simplemente, lo que quería era saber, ¿si estos 8 millones cubre el problema existente o si todavía es limitado con relación a la proyección de un proyecto que nosotros tenemos pendiente y que también, entonces vendría una adición al presupuesto o esto cubriría las expectativas? Y creí que había alguien aquí...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La preocupación de la compañera me ha sido aclarada por el Director Ejecutivo. Sí, está dentro de las proyecciones estas mejoras que se han de construir de los laboratorios para atender la necesidad que habrá de surgir cuando se consideren las pruebas de dopaje.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna otra pregunta?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Se aprueba la medida tal y como ha quedado enmendada.

Adelante con otro asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Adelante con otro asunto.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 106, titulada:

"Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veintitres millones ciento cuarenta y ocho mil (23,148,000) dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para solicitar se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un turno, a menos que el compañero vaya a hacer un turno de presentación y yo esperaré mi turno, si no, quiero un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante, señor Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, esto es una medida que nuestra delegación va a votarle a favor. Es una medida, digo como todas las del Calendario de hoy, pero ésta en particular, yo fui Presidente de la Comisión de Juventud y Deportes por 12 años, fui miembro de la Minoría en 8 años en esta misma Comisión, 4 en el Senado, 4 en la Cámara, y ahora, como miembro "ex officio", también soy miembro de la Comisión de Deporte y de Hacienda. Y realmente, pues los proyectos aquí son proyectos que considero que van a mejorar las facilidades físicas y va haber construcción nueva y va a haber expansión para un sinnúmero de facilidades tanto de deportes como de recreación pasiva y activa.

Sin embargo, yo quiero dejar para récord algo que hemos visto durante los pasados cinco años y se sigue repitiendo. Y yo invito a los compañeros, es lamentable que el compañero Roger Iglesias y Ramón Luis Rivera no fueran parte del Senado cuando yo fui Presidente de la Comisión de Juventud y Deportes y presidía la Comisión de Hacienda el compañero Miguel Deynes Soto, y en el último cuatrienio Jorge Orama Monroig. Pero está en el récord legislativo para que vean cómo la distribución se hacía donde municipios controlados por el Partido Nuevo Progresista; en aquella ocasión, Minoría ustedes, recibían ayuda de estos fondos los municipios directamente y recibían ayuda municipios del Partido Popular. Pero durante el cuatrienio pasado vimos consistentemente la ausencia de fondos de municipios populares; y empezamos este cuatrienio en igual forma. Porque no me van a decir ahora, que porque se asignan mejoras al Jardín Zoológico, que está en

Mayagüez, siendo un municipio popular, eso es una obra de una facilidad de la Compañía de Fomento Recreativo. Y porque se asignen mejoras al área del Escambrón o mejoras al Parque Barbosa, que se encuentran dentro de la jurisdicción municipal de San Juan, están asignándole a un municipio popular porque esos son obras de la Compañía de Fomento Recreativo. Y porque se trabaje en el control de la erosión del barrio Sardinera de Dorado, que también tiene que ver con el balneario de la Compañía de Fomento Recreativo. Ahí también está Arroyo, Toa Baja y otros varios balnearios.

Pero entonces cuando vamos a las asignaciones deportivas de municipios que los administran los municipios, que son aportaciones que hace el gobierno central, vemos mejoras recreativas y deportivas a 13 municipios, los 13 controlados por el Partido Nuevo Progresista. Y hablamos de proyectos nuevos en 3 municipios nada más, los 3 del Partido Nuevo: Añasco, 2 proyectos; Aguas Buenas, Comerío, Isabela, Loíza, Naguabo, Rincón, Río Grande, Villalba, Bayamón, Las Piedras y Naguabo, ni un solo municipio del Partido Popular.

Y es lamentable entonces que estas distribuciones se sigan haciendo, de corte político, como se hizo en los pasados cuatro años. Por eso yo les quiero decir, y utilicen como referencia, aquí estábamos celebrando el natalicio que mañana se celebra a Don Bolívar Pagán, que escribió la historia política de Puerto Rico, yo los invito que en la misma forma que han reconocido las grandes aportaciones que hizo ese excelente puertorriqueño, que una de ellas fue escribir historia, que revisen la historia de los 8 años que nosotros fuimos mayoría en este Senado y de los 12 años, perdón, que fuimos Mayoría en el Senado, en los 8 años que fuimos Mayoría en todo Puerto Rico. Y revisen los récords, revisen la legislación, las resoluciones conjuntas y verán que allí se distribuía también para municipios PNP.

Hablando de la política en práctica, yo no pretendo que le asignen, ni ustedes lo harían, más a municipios populares que a penepés. Inclusive, hay más municipios penepés, cincuenta y cuatro contra veinticuatro del Partido Popular. Y entiendo que la distribución, lo lógico y posiblemente si lo interpretan desde el mandato electoral, pues apunta a que tengan que darle más ayudas a los municipios, pero no que discrimen en la totalidad. Y aquí no hay un solo municipio, ustedes me quieren decir, y yo voy a poner mi pueblo de Cabo Rojo en el cuatrienio pasado. Dejamos una asignación de 2 millones de dólares para ser utilizadas para construir un parque nuevo y se llevaron los 2 millones de dólares y no hicieron el parque nuevo y se lo llevaron para otro municipio penepé. Ahora que es un municipio penepé yo confío que el año que viene, pues, le asignen los fondos para que hagan el parque, porque a la larga lo que me interesa es que se haga el parque. Pero la realidad es bien obvia. Y lo doloroso de todo esto es que nosotros hemos tratado siempre de mantener el deporte fuera de la política y que la política no se inmiscuya con el deporte. Y entonces aquí, en una forma clara politizada, para las asignaciones el único criterio que se tiene es de corte político, dependiendo del municipio si el alcalde es azul, y si es rojo no recibe nada. Yo creo que esto no es un mal precedente porque el precedente lo tuvimos en el cuatrienio pasado completo, creo que es continuar con ese precedente nefasto.

Nosotros le vamos a votar a favor porque cualquier obra deportiva, aunque sean municipios penepés, nosotros los favorecemos. Los que tienen el poder del voto son ustedes, la Mayoría Parlamentaria. Yo les pido que el año que viene, y se lo digo al compañero Roger Iglesias, como Presidente de la Comisión de Hacienda, que atiendan también o que hablen con el de Gerencia y Presupuesto que tiene allí las solicitudes de facilidades deportivas para los veinticuatro municipios controlados por el Partido Popular, que si no le pueden dar a los veinticuatro, que sería lo ideal, hagan un balance, realmente, desde el punto de vista de una labor responsable. Yo considero que esto es una Resolución que va a recibir el voto de nosotros por el concepto de facilidad y que es de deporte, y que se van a beneficiar residentes de esos municipios; pero si fuéramos a verlo desde el punto de vista político, tendríamos que votarle en contra, porque claramente aquí ustedes han cogido este dinero para, por cuestiones políticas, favorecer solamente unos municipios.

Yo quiero decirle a los compañeros que municipios como Hormigueros, como Mayagüez, como Adjuntas, como Lares, como Ponce, allí viven penepés también que votan por ustedes. Si ustedes restaran los votos que el PNP recibió en esos pueblos, aunque no ganó el alcalde de ustedes, lo más seguro no hubiera habido mayoría parlamentaria de ustedes. Lo más seguro es que el Gobernador Rosselló no fuera Gobernador. Así que un voto penepé en un pueblo popular equivale a un voto penepé en un pueblo penepé para los efectos de esta Asamblea Legislativa y para los efectos del Gobernador. Porque para lo único que hace diferencia es para el voto local, pero para el voto estatal tiene el mismo peso un voto donde quiera que se dé. Por lo tanto, yo le voy a pedir que a partir que el año que viene atiendan los municipios populares. No estoy

diciendo que cometan la misma injusticia del año que viene atender los veinticuatro populares porque estarían cometiendo la misma injusticia contra los penepés, que sé que no lo van a hacer y que a nosotros no nos interesa eso.

Yo finalizo mis palabras invitándolos a que lean la legislación que se aprobó aquí de 1981 a 1992, para que vean que nosotros en Mayoría también distribuimos cantidades millonarias para municipios del PNP. No hagan esté el año que viene, por el contrario, entiendo que si nosotros le negáramos el voto a esta medida estaríamos cometiendo la misma injusticia que ustedes cometen al no asignarle a los municipios populares este año.

Así es que le vamos a votar a favor a la medida y hacemos una invitación con mucho respeto, con mucho respeto a los presidentes de la Comisión de Hacienda y de Deportes para que intercedan por estos otros municipios que merecen también tener facilidades adecuadas para la práctica del deporte y para participar de la recreación pasiva, como lo participan municipios de su partido que actualmente estamos ayudando con el voto unánime de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Sencillamente he estado leyendo cuidadosamente todas estas aportaciones y nos da tristeza, grandemente, de que el Distrito Senatorial de Ponce, completo, con sus doce municipios, no hay ninguna aportación de esta Resolución para un pueblo de este Distrito Senatorial, que tiene cuatro alcaldes penepés, Adjuntas, Utuado, Guánica, Guayanilla y Maricao. No queremos pensar que, sencillamente, porque es un distrito que tiene 2 senadores populares y 4 representantes populares y tiene 8 alcaldes populares, no se haya tomado en consideración para que se le distribuyeran parte de estos fondos, que como pueblos de las montañas que son, tiene varios pueblos de la montaña en este distrito, y pueblos de la costa tirando hacia el oeste, son de los pueblos, posiblemente aquí en Puerto Rico, que más necesitan de facilidades recreativas. Y hemos podido observar en esta Resolución que se está presentando en la tarde de hoy aquí para ser aprobada, el cual, pues, entendiendo que va a beneficiar jóvenes, niños y adultos en distintos puntos de Puerto Rico, lógicamente nosotros no podemos votarle en contra. Pero sí nos apena pensar que la mayoría de este Cuerpo Legislativo haya tomado en consideración para distribuir estos fondos que el Distrito Senatorial de Ponce sea un distrito dominado por el Partido Popular. Y eso lo podemos ver cuando no se asigna ni un solo centavo de este presupuesto para ninguna facilidad recreativa.

De la misma forma que el compañero Tony Fas Alzamora le pide tanto al Presidente de la Comisión de Hacienda, que yo sé que es una persona que se sienta y dialoga y conversa sobre la distribución del presupuesto, al igual que el Presidente de la Comisión, en este caso de Recreación y Deportes, que, aunque los dos pertenecen a distritos cerca de la Capital, me gustaría que ellos para el próximo año fiscal visitaran los pueblos del centro y los pueblos de la costa sur para que se den cuenta que las facilidades que tenemos aquí en el Distrito de Bayamón, en el Distrito de San Juan, en el Distrito de Carolina, son muchas, pero que muchas más facilidades y mejores facilidades que todas las facilidades juntas que tienen tanto los pueblos de la montaña como de la zona suroeste.

Así es que esperamos que el año que viene cuando se vaya a considerar nuevamente este presupuesto para distribuirlo a nivel de Puerto Rico, veamos que de ese presupuesto se asigne dinero para municipios del Distrito Senatorial de Ponce. Estaremos dando el voto a favor, pero a la vez estaremos dando un voto explicativo por escrito, con el propósito de que se haga saber que en este presupuesto que se está distribuyendo en el día de hoy, que se va a aprobar aquí en el día de hoy, no hay un solo centavo para los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Ponce.

Señor Presidente, pero a pesar de eso, pensando que este dinero va para beneficio de muchos puertorriqueños, nosotros vamos a estar votándole a favor, pero con esos comentarios que vamos a escribir y hacerlo por escrito, a ver si por lo menos el año que viene se nos considera para la distribución de este presupuesto para recreaciones pasivas y activas en el área de recreación y deportes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para hacer constar aquí una protesta, por no haber sido incluido el Distrito de Ponce en esta Resolución Conjunta, yo quiero que mi voto conste abstenido. Porque yo creo que es hora ya de que se respete al Distrito de Ponce.

En el pasado presupuesto del Gobernador, tampoco se le dio importancia al Distrito de Ponce, con apenas 20 millones para un colegio tecnológico en Ponce. Y aquí en este Senado vamos por el mismo camino. Yo quiero que se ponga mi voto como un voto abstenido, en protesta por no haber sido incluido el Distrito de Ponce, ni un solo pueblo del Distrito de Ponce en esta Resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Roger Iglesias, en su turno.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, queremos dejar claro que vamos a cerrar el debate. Si hay algún otro compañero que quiera...

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador don Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, oía a los amigos de la delegación de Minoría decir que "discriminamos" -es la palabra que nos ocupa en esta tarde-, y verdaderamente, a mí lo que me ocupa es preguntarle a los amigos senadores de Ponce, cuál fue la filosofía en la gestión del gobierno, aquel gobierno que se llamó el Paladín de Ponce, que cuando estuvo en el poder allá en Ponce se ponían adoquines y eran millones y millones y millones; y ahora gritan cuando este gobierno, la tarjeta de salud va para Ponce. Cuando hay un balance en todos los aspectos en Ponce, en la montaña; y yo le pregunto a los Senadores si los proyectos agrícolas que hemos llevado al sur son discriminatorios, cuando hemos llevado una gama de proyectos contundentes que salen en millones y millones, y antier inauguramos una carretera, una autopista, y hablan que discriminan. O sea, que ellos quieren que se pique el "bacalao" sólo a Ponce, pero no se dan cuenta cuando Ponce discriminó con el pueblo de Puerto Rico y con el distrito de Arecibo. Allá en Arecibo, en el cuatrienio de Rafael, no llegaba migaja, de rodillas estaba Arecibo y todo era en panaceas; en adoquines para Ponce, y Ponce en Marcha, y el Ponce y el Ponce. Y no hablan de eso los distinguidos puertorriqueños; ahora gritan, pero no hablan de los tiempos idos.

Miren, compañeros Senadores, en este presupuesto, aquí no hay discrimen, aquí se trata a todos por igual cuando legislamos. Yo no soy de Ponce y he traído un montón de proyectos agrícolas que propenden en beneficio para el pueblo de Ponce y para toda la montaña de Puerto Rico. Y hoy es que ha sido atendida la montaña, el pueblo de Utuado, el pueblo de Jayuya y toda la montaña adentro. En la cañicultura, en todos los aspectos ha sido atendido con seriedad en este gobierno. Debieran de gozar, estar con la contentura y con una euforia de alegría, de que no discriminamos. El discrimen grande lo hicieron ellos, que son los asesinos del discrimen en Puerto Rico, que discriminaron por quince o veinte años con el distrito de Arecibo, porque Hernández Colón y Rosario Burgos no se querían, eran enemigos y allá enterraron al pueblo de Arecibo, y al municipio completo de Manatí no le dieron una pizca en aquel cuatrienio nefasto es este país, y hoy aparecen gritando. Que griten, que vamos a contestarle todos los gritos que hagan en este Recinto. Gracias, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador don Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Como el compañero Roger Iglesias cierra el debate, yo voy a tomar un turno de rectificación. No pensaba usar el turno de rectificación, porque mis palabras fueron unas palabras con calma, inspiradas en que los compañeros de Mayoría tuvieran en cuenta para el año que viene hacerle justicia a otros hermanos puertorriqueños, incluyendo de su partido, que residen en municipios con alcaldes que no son de su partido, pero que son tan fieles a la causa de ustedes como lo puede ser el distinguido senador por Arecibo, Víctor Marrero. Yo no voy a entrar en ese tipo de dime y direte político, porque se trata de cosas deportivas y yo voy a mantener mi línea de no mezclar la política con el deporte. Pero la argumentación y el turno que consumió el distinguido compañero de Arecibo habla por sí solo. Me dio la razón en los señalamientos que hice en mi turno de exposición. Yo comprendo claramente a los dos compañeros de mi delegación que representan al Distrito de Ponce, que ni a los municipios penepés de ese distrito le dieron. Y caigo en cuenta de que los argumentos del compañero Bruno Ramos y de Modesto Agosto Alicea, pues en una persona de mediana inteligencia, tan siquiera, tiene que entender de que al no verlo incluido ni tan siquiera en los municipios penepés de Ponce, discriminaron ya porque los dos senadores de Ponce son

populares. Yo hice un señalamiento de toda la isla, ni un municipio popular. Si en el pasado hubo alguien que del Partido Popular discriminó contra algún municipio penepé lo hizo mal. Y eso no da derecho entonces a que como el discrimen venga de donde venga en el año que sea es malo -porque la palabra discrimen es mala de por sí, es injusta-, pues entonces si se va a justificar, como dice el compañero, entonces que cualquier discrimen si lo hubo en el pasado, esa es la excusa para ustedes discriminar ahora, lo que implica es que ustedes están entonces adrede, están ustedes, con conocimiento de causa, discriminando en revanchismo por cualquier discrimen anterior y esa no es la forma más sabia ni más justa de legislar ni de gobernar.

Yo finalizo mis palabras extendiéndole un ramo de olivo al compañero y a los compañeros. Le vamos a votar a favor de la medida, a excepción del compañero Modesto Agosto Alicea, que por una cuestión de principios se va a abstener. Porque hasta el compañero Bruno Ramos ha tenido la delicadeza de reconocer que en los demás municipios, aunque no sean de su distrito, hay unas necesidades y lo que ha solicitado es que para el año que viene se haga justicia para el Distrito de Ponce; y yo le añado, para los municipios populares de los otros distritos que no están incluidos. Yo extendiendo mi ramo de olivo. No voy a contestar con argumentos políticos ni las palabras del distinguido compañero Víctor Marrero e invito al compañero Roger Iglesias que se crezca en su discurso de cierre, que sabe que no va a haber forma de refutarle y que actúe deportivamente como buen "pitcher" de softball que es, que no mezcle la política con el deporte y que simplemente pida esa aprobación y se comprometa con nosotros para en un futuro hacerle justicia a todos los municipios a base de necesidades deportivas y no con criterios de rojo, azul o cualquier otro color. A eso lo invito, a eso lo invito y voy a estar muy pendiente a su mensaje de cierre para ver si demuestra lo buen deportista que es, en el campo del deporte, si lo es también aquí en el concepto filosófico de la palabra en el hemiciclo del Senado. Con nuestro voto a favor, por la justicia que merecen esos proyectos y la invitación para que se le haga justicia el año que viene a municipios populares y al distrito de Ponce en particular. Muchas gracias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador don Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, yo sé que el compañero Fas Alzamora hubiera querido que yo sencillamente solicitara la aprobación de la medida y yo lo hubiera querido hacer desde el inicio, que no hubiera habido debate, porque esto es una medida que ciertamente es de esas medidas que son altamente positivas. Es una distribución de fondos y de recursos para continuar mejorando la calidad de vida de nuestro pueblo. Sin embargo, hay que hacer algunas expresiones porque me parece que se han dicho cosas que no son ciertas y que muchas de ellas han sido tergiversadas.

Señor Presidente, yo no tengo culpa de que el electorado en Puerto Rico le haya dado una pela tan grande al Partido Popular y la mayoría de las alcaldías sean del Partido Nuevo Progresista: Cincuenta y cuatro (54) alcaldías. Yo no sé qué va a decir la minoría del Partido Popular en el año 2001, cuando tengan todavía menos alcaldías. Señor Presidente, yo tampoco tengo culpa de que municipios que estuvieron controlados por el Partido Popular no hayan recibido en el pasado las asignaciones necesarias para tener sus facilidades al día. Y aquí hablamos de municipios como Añasco, Aguas Buenas, Comerío, Isabela, Rincón, Cabo Rojo; municipios que cuando el Partido Nuevo Progresista llegó al poder ha tenido que atender porque no se le hacían las asignaciones presupuestarias adecuadas, aun cuando estaban controladas por el propio Partido Popular.

No es cierto, Tony, no es cierto que el hecho de que se haga una asignación de recursos al balneario de Dorado, por el hecho de que el balneario pertenezca a la Compañía de Fomento Recreativo, no se esté haciendo una aportación, una asignación de recursos al Municipio de Dorado, porque los residentes de Dorado utilizan ese balneario. No es cierto que una asignación que se hace de tres millones y medio de dólares al zoológico de Mayagüez, no vaya a decir el compañero que eso no favorece al Municipio de Mayagüez. Primero, porque lo utiliza la gente de Mayagüez y, segundo, porque al Municipio de Mayagüez le conviene que esas facilidades estén bien atendidas, porque recibirían la visita de otros compañeros y eso ayuda a mejorar la calidad de vida y la condición económica del Municipio de Mayagüez. Esto es una asignación al Municipio de Mayagüez. ¿Cómo se va a decir que no es una asignación al Municipio de Mayagüez?

Y señor Presidente, ya aquí se están cambiando los argumentos todos los días. A veces es Ponce contra la isla, a veces es los municipios penepés contra los populares, a veces es la isla versus el área metropolitana y de alguna manera hay que criticar lo que se hace. No escuchamos al senador Popular de Mayagüez, Jorge Alberto Ramos Comas, decir que estaba contento con esta administración y con esta medida que le asigna al Municipio de Añasco setecientos mil dólares, al Municipio de Isabela un millón de dólares, al de Rincón un millón doscientos mil, a Mayagüez 3.2 millones, a Cabo Rojo un millón y ese es un distrito que lo ganó el Partido Popular, y aquí hay un senador del Partido Popular...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Es una cuestión de orden?

SR. RAMOS COMAS: Sí, señor Presidente, yo creo que aquí todos los senadores tienen derecho a argumentar sobre las medidas y el que no hayamos tomado un turno, no le da potestad al compañero Roger Iglesias para hacer argumentos a nombre de este Senador. Nosotros hemos creído prudente votarle a favor de esta medida, pero no creo que él deba poner en boca de él palabras que no ha dicho este Senador.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Simplemente el compañero ha usado su nombre como senador del distrito de Mayagüez y ha mencionado unos municipios que reciben unos beneficios de esta asignación, como Mayagüez, que está bajo el control del Partido Popular; y ha citado el caso de Dorado, que también es un municipio controlado por el Partido Popular, como parte de su argumento. Continúe, adelante.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, es que la cuestión de orden no va sobre eso, es que el compañero ha hecho argumentos, que por qué este senador no ha hecho argumentos porque el distrito Mayagüez-Aguadilla ha recibido fondos. Y entonces me hace unas críticas como senador, porque se está haciendo justicia a unas áreas recreativas de Mayagüez. Yo creo que es justo no solamente que se le haga justicia a unas áreas de Mayagüez, sino que también hay que hacerle a Ponce y a todos los municipios, pero que no use argumentos que este senador no ha hecho.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Vamos a declarar fuera de orden al compañero. Adelante, señor Senador, en su turno final.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, lo que señalábamos no es lo que el senador dijo o no dijo, es lo que nosotros visualizamos que no señala el compañero senador en un argumento que hacen los compañeros senadores de Ponce, donde señalan que porque ellos son senadores populares, al distrito de Ponce no se le ha asignado nada. Yo estoy argumentando aquí, que aquí hay un senador de distrito del Partido Popular en Mayagüez y sin embargo al distrito de Mayagüez, aquí se le están asignando en esta medida un montón de millones de dólares y lo que es más significativo, señor Presidente, este senador es el Presidente de la Comisión de Hacienda y aquí al distrito de Carolina se le están asignando exclusivamente cuatrocientos mil dólares, de veinticuatro millones de dólares. ¿Y por qué hacemos este señalamiento, señor Presidente? Por qué éstas son asignaciones que se hacen por necesidad de la medida. Aquí no se reparten recursos, porque los municipios sean tales o cuales o porque hayan penepés o populares o porque sea Ponce o Mayagüez o sea el área metropolitana o el área de la isla. Se hacen las distribuciones de los recursos, señor Presidente, donde son necesarios. Y la realidad, señor Presidente, es que aquí la administración del Partido Popular abandonó un montón de municipios a lo largo y a lo ancho de todo Puerto Rico y aquí ha habido que meterle millones de dólares. Aquí está una de ellas, al Coliseo de Isabela, que se estaba cayendo en cantos, controlado por el Partido Popular y tuvo que venir la administración del PNP a arreglar aquellas facilidades, a colocarlas en condiciones. Inclusive, el equipo de baloncesto tuvo que recesar porque no tenía cancha donde jugar.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Una cuestión de orden, porque se está cambiando la historia. El Municipio de Isabela está en manos del PNP hace tres cuatrienios y él acaba de decir que es del Partido Popular.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): El Municipio de Isabela cayó bajo el control del Partido Nuevo Progresista en el año 1988.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en el '84.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No vamos a discutir sobre en qué año cayó el PPD controlando el Municipio de Isabela. El compañero está esgrimiendo un argumento, que él es senador del Distrito de Carolina y al Distrito de Carolina solamente se le han asignado cuatrocientos mil dólares, contestando una serie de argumentos que se han esgrimido. Continúe.

SR. FAS ALZAMORA: Pero lo que no puede decir es echarle la culpa al Partido Popular de que administraba Isabela, si a Isabela no se le había hecho justicia, no se la había hecho el propio PNP del '84 para acá. Y dicho sea de paso, la primera asignación para ese coliseo se la hice yo como senador de distrito.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No vamos a continuar discutiendo quién estaba en el poder en el año 1984. Podemos tomar conocimiento legislativo y judicial que en el 1985 al 1992, estuvo en el poder el Partido Popular Democrático. Continúe, en términos generales.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, yo...

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Continúe.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Yo le pediría a los compañeros que me permitieran el continuar con mis expresiones, porque yo no interrumpo a los amigos cuando están haciendo su exposición.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Termine su alocución.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Y lo cierto es, señor Presidente, que el Municipio de Isabela estuvo, yo no he puesto fechas aquí, pero la realidad es que mientras estuvo bajo la administración del Partido Popular, primero la Alcaldía y luego la gobernación de Rafael Hernández Colón, no se atendieron los reclamos que hacía la fanaticada de Isabela. Tuvo que venir el PNP a arreglar la cancha. Eso es una realidad. La fecha que fuera, no hemos expresado ninguna fecha aquí.

Señor Presidente, para finalizar, volvemos otra vez con lo que decíamos ahorita, ya no sabemos cuál es el argumento que se va a utilizar aquí para oponerse a las medidas. Si es municipios penepés contra populares, o si es el Distrito de Ponce contra todo el resto de la isla, o si es la isla contra el área metropolitana. Aquí hace unos días aprobamos una asignación de diez millones de dólares para el Instituto Tecnológico de Ponce y ninguno de los senadores de los restantes municipios gritó, porque no se estuviera haciendo ninguna asignación para los restantes de distritos. Hace unos días atrás el señor Gobernador de Puerto Rico inauguró una autopista que va desde Arecibo hasta el Municipio de Utuado, que es uno de los municipios que representa aquí los amigos del Distrito Senatorial de Ponce, del Partido Popular.

Así es que, compañero Presidente y compañeros Senadores, aquí la realidad es que esta administración ha colocado los recursos donde los tiene que colocar. Por eso, la victoria sólida, contundente, sin precedentes que tuvo este partido en los pasados comicios electorales, porque se atendió las necesidades y los reclamos del pueblo en todos y cada uno de los rincones de esta bendita isla, incluyendo municipios del PNP y del Partido Popular. Porque esta administración lo que ha pretendido ha sido, precisamente, atender los reclamos que ha hecho el pueblo en el pasado y que no eran bien atendidos bajo la administración anterior del Partido Popular.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 240, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996, a los fines de que la cantidad asignada en la misma no sea desglosada en partidas separadas."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador don Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

Señor Senador don Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Es que solamente tenemos una pregunta antes que se apruebe. ¿Por qué es que no se puede desglosar en partidas separadas? No entiendo el propósito y quiero saber el alcance, ¿por qué es que no puede ser desglosada?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, ya la medida fue aprobada.

SR. FAS ALZAMORA: No, no ha sido aprobada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Estábamos ya aprobándola, ¿pero el compañero tiene alguna objeción o reparo a contestarle la pregunta? Eso depende de su disposición, tal como dice el Reglamento. ¿Entendió la pregunta que le formuló el compañero senador don Antonio Fas Alzamora? ¿Quiere contestarla?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a pedirle al compañero que... Señor Presidente, quiero señalar que la medida fue aprobada. Si entráramos en la contestación, tendríamos que pedir la reconsideración, porque como la medida no tenía enmiendas, lo que solicitamos fue la aprobación de la medida, sin enmiendas y ya fue aprobada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Y este presidente, estaba en vías de aprobarla, pero el compañero estaba tocando el micrófono, igual que la Senadora doña Mercedes Otero Vda. de Ramos y al percatarnos de la petición que estaban formulando, por eso...

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para corregir que no estoy viuda; gracias al Señor, tengo un marido que está bien fuerte y saludable, gracias a Dios.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Es que pensábamos en la viudez de doña Velda González. Pensábamos en la viudez de Velda González, que también está como coco... Sabemos que la compañera doña Mercedes Otero de Ramos, estaba tocando el micrófono para que fuera reconocida. O sea, no escuchamos el sonido, pero la observábamos. Por eso fue que nos detuvimos en el momento de dar por aprobada esta medida. Por eso es que lo hemos reconocido y le hemos pedido al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, si quiere contestar la pregunta que le ha formulado el senador don Antonio Fas Alzamora. Porque eso depende de lo que quiera disponer el senador interrogado. O sea, que no tenemos que contestarle preguntas a nadie. Simplemente, si uno está dispuesto a contestarla la contesta y el tiempo se le carga al Senador que formula la pregunta. Adelante. Vemos que se están poniendo de acuerdo.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, señor Presidente, le contestamos acá en privado al compañero, pero lo vamos a hacer en público para que...

Señor Presidente, con esta medida lo que ocurre es bien sencillo, es una asignación de recursos que se había hecho, déjeme decirle aquí específicamente: "Para mejoras al Parque de Aerodelismo Borinquen, ubicado en el Barrio Sábana Seca del Municipio de Toa Baja". Esta es una asignación que se había hecho en el cuatrienio anterior, pero estaba la asignación desglosada por partidas, tanto para los baños, tanto para tal cosa; y el señor Representante que hizo esta asignación lo que está es enmendándola para que sea una asignación global. Que ellos utilicen los recursos en las mejoras que ellos entiendan apropiadas y en el orden en que ellos las entiendan apropiadas. Lo que se está es quitando la distribución forzosa que se había hecho en la adjudicación anterior.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿La explicación que ha ofrecido el senador don Roger Iglesias le satisface al Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático, senador don Antonio Fas Alzamora?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, lo que él me explica es que aparentemente esta Resolución tenía unas partidas de que tanto para baños, tanto para butacas, tanto para tal cosa... y a lo mejor si se quedaron cortos de butacas y el sobrante del baño no pueden utilizarlo, tendrían que venir a la Asamblea Legislativa y supongo que la intención del legislador en ese momento es que como es la misma cantidad, pues se pueda utilizar esa cantidad para realizar la obra sin que forzosamente esté dividido en partidas sobre la misma obra, porque pueden haber sobrantes de una cosa que se puede utilizar en otra y puede faltar dinero de una cosa que se necesitaría en otra y total es para la misma obra. Si esa es la explicación, en cuanto a mí respecta, pues yo entiendo en la práctica que eso sucede, no tengo objeción. Esa es la contestación que me da el compañero, ¿no?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Eso es correcto.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿No hay ninguna objeción entonces? No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante. Adelante con otro asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 325, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, para transferir a la Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico, para gastos operacionales, incluyendo compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; y para autorizar la transferencia de estos fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador don Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 252, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la viabilidad para que las familias residentes en el barrio Caracoles del Municipio Autónomo de Ponce puedan adquirir los terrenos donde se encuentran sus residencia."

SRA ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas en el título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 315, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Urbano e Infraestructura y de Hacienda del Senado que realicen una investigación sobre la viabilidad de construir un muelle para barcas en las costas de Fajardo, Puerto Rico."

SRA ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora doña Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora doña Luz Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

Habíamos cometido un pequeño error al señalar que la senadora es doña Lucy Arce. En el Senado de Puerto Rico no se usan los diminutivos ni otro tipo de nombre, salvo el nombre de pila y el nombre de pila de la Senadora es doña Luz Arce. Adelante, adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 478, titulada:

"Para dar testimonio y destacar la celebración del Aniversario de Oro de la Clase Graduada de 1947 de la Central High School de Santurce. Acto que tendrá efecto el sábado 17 de mayo a las 7:00 de la noche en el Club de Oficiales de la Guardia Nacional de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 7 tachar "Jusús" y sustituir por "Jesús". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, aprobada las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

Antes de considerar el próximo asunto, alguien me llamó para preguntarme cuál es el nombre del Presidente del Senado, y yo le contesté que su nombre es Charlie. Hace algunos meses, le pedí y dije, el señor senador don Carlos Rodríguez y me dijo que no, que su nombre era Charlie. Y le pregunté si ese era su nombre de pila y me dijo que sí. Ese es el nombre de pila y bajo ese nombre es que hay que llamar al senador don Charlie Rodríguez, pero si su nombre de pila hubiese sido Carlos, le hubiese continuado llamando por el nombre de Carlos y no de Charlie. No existen diminutivos ni otro tipo de nombre que no sea el de pila. Eso lo establece el Reglamento del Senado. Así es que hemos hecho esta pequeña disertación a manera de ilustración, a manera de que todos entendemos o entendamos que aquí rige un Reglamento dirigido al respeto y a la caballeridad que nos debe caracterizar en este ambiente, políticamente, profundamente dividido, pero que hay que mantener unas normas. Adelante. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 484, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAVB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Lajas y toda el área oeste."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 485, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WLRP-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Sebastian y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 486, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WRSS-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 487, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 488, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WNNV-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 489, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 490, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 491, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 492, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WMIO-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 493, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 494, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 495, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 496, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKJB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 497, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 498, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 499, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM/FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 500, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIOB-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 501, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WJIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en bloque a las Resoluciones del Senado 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500 y la 501.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Las tiene por escrito? Pues pedimos que la Senadora las someta a Secretaría y se le dé lectura, y entonces, considerar todas y cada una de las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Es una, sí. Una sola.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Es una sola? ¡Ah! Bien, adelante.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Okey. En el texto de la medida, en la página 2, línea 1, tachar "para reconocer" y sustituir por "reconocer". Esas son las enmiendas a las referidas medidas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las medidas según enmendadas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las medidas tal como han quedado enmendadas. Adelante con otro asunto.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 502, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Luz S. Muñoz Valentín por haber sido seleccionada Madre Joven del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 1997" el domingo, 18 de mayo de 1997 en el Tropimar Convention Center."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la Resolución del Senado Número 502, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 506, titulada:

"Para conmemorar el natalicio del ilustre puertorriqueño Bolívar Pagán y Lucca en ocasión de la celebración de su centenario."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Luz Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 510, titulada:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agrónomo Julio César Ríos Morales por su selección como Agrimensor Distinguido para el año 1996."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala a la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "expresar". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "tanto por" y sustituir por "de". En la página 1, párrafo 2, línea 6, tachar "Photogrametría" y sustituir por "Fotogrametría".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna otra...?

SRA. ARCE FERRER: Esas son las enmiendas al texto de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 513, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al Sr. Efraín "Cano" García por lograr la gran hazaña como pelotero aficionado de conectar el sencillo número quinientos (500) y por su excelente carrera dentro del deporte del béisbol aficionado de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Aprobada. Adelante con otro asunto.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 124, titulado:

"Para enmendar el Artículo 7.07 Inciso 5, de la Ley 68 de agosto 28 de 1990, según enmendada, añadir Inciso A, asignar al Consejo General de Educación la función de otorgar la licencia de operación y acreditar a las instituciones educativas del nivel post-secundario no universitario, estableciendo el costo y tiempo del trámite de este proceso para estas instituciones."

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Carmen Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. BERRIOS RIVERA: En la Exposición de Motivos, página 1, líneas 4 y 5, sustituir "la Ley Número 6 de 2 de junio de 1994" por "el Plan de Reorganización Número 2 de 4 de mayo de 1994". Página 1, párrafo 3, línea 3, sustituir "Ley 97 de diciembre del 18 de 1991" por "Ley Número 97 del 18 de diciembre de 1991". Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. OTERO DE RAMOS: Si terminaron con las enmiendas, para una pregunta tan pronto se aprueben las enmiendas del Proyecto.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante, senadora doña Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí señor, muchas gracias. La pregunta va con relación al Inciso A, donde explica sobre el tiempo vigente que van a tener el Consejo General de Educación para operar estas licencias, toda vez que ha habido sobre ochenta (80) colegios que han estado evaluados ya y acreditados, para que quede en récord debidamente que el trámite de la licencia y acreditación tendrá que hacerse en cada una de esas ochenta (80), sobre ochenta (80) escuelas y colegios que ya han sido acreditados sin la debida legislación y para que se entienda que hay que volverlas a legitimar, a acreditar y a licenciar y aplicarle los ciento veinte (120) días laborables a partir de la fecha de radicación de la solicitud correspondiente porque no aparece ni del informe ni del Proyecto que así es que hay que regir. No podemos legislar después que están hechas las acreditaciones si ahora es que nosotros estamos legislando para que así sea. Para que quede en récord claramente que todas esas sobre ochenta (80) escuelas que fueron acreditadas por el Consejo General de Educación tienen que volver a regirse por esta ley, si se convierte en Ley cuando el señor Gobernador la firme.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Compañera senadora Carmen Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, a la compañera Senador. En el Inciso A, en la primera parte se está indicando que todas las instituciones ya con licencia y acreditadas extendidas, naturalmente no deben pasar nuevamente por el proceso. O sea, que esas se legitiman ya la acreditación. Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, hay objeción porque no hay nada en la Ley que le hubiera dado potestad al Consejo General de Educación para licenciar y acreditar. Ahora es que nosotros estamos legitimando y si el Consejo General de Educación se abrogó el licenciamiento y la acreditación de estos colegios y universidades, tienen que volver otra vez a legitimar dicho proceso porque estaban fuera de la ley. Si realmente esa es la situación que legitima la señora Presidenta, entonces, yo no podría votarle a favor de esta medida.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. BERRIOS RIVERA: En el Inciso A, en la página 2, que ya habíamos estado dialogando con la compañera Senadora, en la tercera línea dice, solamente voy a leer el final: "donde éstas tendrán validez y estarán vigentes por el tiempo ya indicado." Luego de que éstas, pues, tengan el vencimiento de esa licencia, pasan por el proceso de solicitar la renovación y pasan por el proceso de los ciento veinte (120) días.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo creo que para el récord hay que clarificar. Lo que dice aquí las líneas 10, 11, y 12, dice: "Todas las licencias y acreditaciones extendidas a las instituciones educativas públicas y privadas del nivel post-secundario no universitario por el Consejo General de Educación y otras entidades con

autoridad para hacerlo, tendrán validez y estarán vigentes por el tiempo indicado." Si nosotros estamos legislando ahora que el Consejo de Educación General licencie y acredite, todo lo que ha hecho anteriormente no puede tener validez porque fue fuera de la ley. Lo que estoy diciendo es que se legitime, que se entienda de la legislación que estamos aceptando que lo que se ha haya hecho se legitime a través de esta ley, pero nosotros en este Senado no podemos legitimar acreditación y licenciamiento de escuelas que estaban acreditando fuera de la Ley por el mismo Consejo General de Educación. O sea, yo lo que estoy diciendo es que con esta ley se legitime; si esa es la intención de estas tres líneas, yo no tengo objeción; pero si la intención es que no se va a legitimar, sino que no se aplica este proyecto, esta ley que nosotros estamos hoy tratando de aprobar un proyecto, pues entonces, tengo que votarle en contra, porque yo no puedo legitimar lo que es ilegítimo, porque no era una ley. El Consejo de Educación General no tenía potestad ninguna para acreditar ni licenciar. Si lo hicieron, pues lo que estoy diciendo es que se vuelva a revisar esa acreditación a la luz de esta ley. Eso es todo.

SRA. BERRIOS RIVERA: Esa es la intención de la ley, compañera Senadora, quizás fue que no me expliqué bien, pero esa es la intención de la ley. Señor Presidente, pido entonces, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida. Adelante. ¿Algún otro asunto?

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Carmen Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. BERRIOS RIVERA: Página 1, línea 1, después de "Ley" insertar "Núm.". Página 1, línea 1, después de "enmendada" insertar "y". Página 1, línea 2, tachar "añadir" y sustituir por "añadirle un". Página 1, línea 2, tachar "," y sustituir por comillas. Página 2, línea 5, tachar "trámite" y sustituir por "trámite". Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Eso es un título largo. No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 514 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 514, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jugadores "Edwin Matos", "Alejandro González" y "Carlos Rodríguez" y rendir homenaje póstumo a "Víctor González" del equipo de los "Tiburones de Aguadilla" del baseball aficionado AA por ser jugadores glorias del baseball, por haber bateado más de quinientos (500) hits y darle sabor al deporte aguadillano.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** El Senado de Puerto Rico reconoce el esfuerzo, dedicación y sacrificio por parte del apoderado Israel Roldán y del equipo de los "Tiburones de Aguadilla" en el baseball aficionado AA.

**POR CUANTO:** El equipo de los "Tiburones de Aguadilla" celebra la Actividad de Retiros de Uniformes el día 17 de mayo en el Estadio Luis A. Canena Marquez, donde se rendirá homenaje a los jugadores "Edwin Matos", "Alejandro González", "Carlos Rodríguez" por haber bateado más de quinientos (500) hits en su carrera en el baseball aficionado de Puerto Rico. También se rendirá un homenaje póstumo a "Víctor González".

**POR CUANTO:** El jugador Edwin Matos (aguadillano), quién siempre usó el núm. 13 en su uniforme fue miembro del equipo nacional de baseball de Puerto Rico que nos representó en el 1972 en la Habana, Cuba. Dirigió durante varios años el equipo doble AA de Aguadilla. Le apoderaban "Mano Santa" por su labor defensiva en el campo de juego y por batear sobre quinientos (500) hits en el baseball aficionado de Puerto Rico. Actualmente es Asambleísta del municipio de Aguadilla y labora en las pequeñas ligas y actividades de su pueblo.

**POR CUANTO:** El jugador Alejandro "Witito" González (mocano), hijo adoptivo de Aguadilla fue miembro del equipo nacional que nos representó en la Copa Mundial en Italia. Es el jugador zurdo que más hits ha bateado en la historia del baseball aficionado puertorriqueño. Dirigió el equipo doble AA del baseball aficionado en Aguadilla y ha sido líder recreativo y colaborador de las pequeñas ligas en Aguadilla y Moca.

**POR CUANTO:** El jugador Carlos "Johnny" Rodríguez (aguadillano) siempre jugó para el equipo de Aguadilla en su carrera en el baseball aficionado y fue el primer bateador derecho en llegar a los quinientos (500) hits. Es miembro del Salón de los Inmortales del Baseball Aficionado. También fue miembro del equipo nacional del baseball aficionado de Puerto Rico. Fue coach del equipo AA de baseball aficionado aguadillano y es un líder deportivo en Aguadilla.

**POR CUANTO:** Se le rinde homenaje póstumo al jugador Víctor "Peladilla" González (aguadillano), quien fuera gloria del deporte aguadillano, jugó durante muchos años con el equipo doble AA de Aguadilla. También batió sobre quinientos (500) hits en baseball aficionado. Fue líder recreativo, coordinador, educador de deportes y ejemplo para la juventud en la ciudad de Aguadilla.

**POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jugadores "Edwin Matos", "Alejandro González" y "Carlos Rodríguez" y rendir homenaje póstumo a "Víctor González" del equipo de los "Tiburones de Aguadilla" del baseball aficionado AA por ser jugadores glorias del baseball, por haber bateado más de quinientos (500) hits y darle sabor al deporte aguadillano.

Sección 2.-Copia de ésta resolución se entregará en forma de pergamino al apoderado del equipo el Lcdo. Israel Roldán y los jugadores "Edwin Matos", "Alejandro González", "Carlos Rodríguez" y al joven Steven González, hijo de "Víctor González", en una actividad en que se rendirá homenaje a éstos destacados deportistas.

Sección 3.-Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don José Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llame la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 514, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jugadores "Edwin Matos", "Alejandro González" y "Carlos Rodríguez" y rendir homenaje póstumo a "Víctor González" del equipo de los "Tiburones de Aguadilla" del baseball aficionado AA por ser jugadores glorias del baseball, por haber bateado más de quinientos (500) hits y darle sabor al deporte aguadillano."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora senadora doña Luz Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, en el párrafo 2, línea 1, tachar la palabra "Retiros" y sustituir por "Retiro". En la página 2, en la línea 5, después de "béisbol" tachar la palabra "aficionado" y sustituir por "aficionado". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueba la medida tal como ha quedado enmendada. Adelante con otro asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don José Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 116.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Debidamente secundada por el senador don Luis Felipe Navas. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y también vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 62.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Igualmente secundada por el senador Luis Felipe Navas. Adelante con la reconsideración de estas dos medidas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 116, titulado:

"Para autorizar la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas, y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios; autorizar la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades; excluir del Artículo 177 del Código Político, según enmendado, al personal docente y no docente del Departamento de Educación con tareas relacionadas a tal participación; y disponer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, la asignación de fondos y otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don José Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Las enmiendas en Sala son las siguientes.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 3, línea 8, sustituir "del" por "de". Página 3, línea 12, eliminar "el cual". Página 4, línea 23, eliminar "seran" sin acento y sustituir por "serán" con acento. En la página 5, línea 7, entre "Tesoro" y "un" insertar "Estatal". En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 4, entre "de" y "1988" insertar "20 de julio de". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 62, titulada:

"Para asignar al Programa de Investigación Criminal en las Ciencias Forenses del Instituto de Ciencias Forenses, para que éste a su vez transfiera a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de ocho millones cuarenta y siete mil (8,047,000) dólares a fin de realizar remodelación y ampliación al edificio existente donde están ubicadas sus facilidades."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La enmienda en Sala es la siguiente: en la página número 1, en la línea 8, tachar "Sección 3" y sustituir por "Sección 4". Esa es la enmienda en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don José Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 116, Proyecto del Senado 124, Proyecto del Senado 128, Resolución Conjunta del Senado 62, Resolución Conjunta del Senado 106, Resolución Conjunta de la Cámara 240, Resolución Conjunta de la Cámara 325, Resolución del Senado 252, Resolución del Senado 315, Resolución del Senado 478, Resoluciones del Senado 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 506, 510, 513 y 514. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y que se le permita votar en primer término al compañero Víctor Marrero Padilla y a la compañera Mercedes Otero.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 116

"Para autorizar la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas, y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios; autorizar la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades; excluir del Artículo 177 del Código Político, según enmendado, al personal docente y no docente del Departamento de Educación con tareas relacionadas a tal participación; y disponer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, la asignación de fondos y otros fines."

P. del S. 124

"Para enmendar el Artículo 7.07 Inciso 5, de la Ley Núm. 68 de agosto 28 de 1990, según enmendada, y añadirle un Inciso A; asignar al Consejo General de Educación la función de otorgar la licencia de operación y acreditar a las instituciones educativas del nivel post-secundario no universitario, estableciendo el costo y tiempo del trámite de este proceso para estas instituciones."

P. del S. 128

"Para que se observe en todas las escuelas públicas del Departamento de Educación el 24 de octubre de cada año, día en que se conmemora el natalicio del ilustre compositor puertorriqueño Don Rafael Hernández."

R. C. del S. 62

"Para asignar al Programa de Investigación Criminal en las Ciencias Forenses del Instituto de Ciencias Forenses, para que éste a su vez transfiera a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de ocho millones cuarenta y siete mil (8,047,000) dólares, para la construcción y remodelación del edificio donde ubican sus facilidades; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 106

"Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de veintitres millones ciento cuarenta y ocho mil (23,148,000) dólares, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; y para autorizar la aceptación de donaciones; la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 252

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el status jurídico de los terrenos que ocupan los residentes del barrio Caracoles del Municipio Autónomo de Ponce a los fines de estudiar la viabilidad de que estos puedan adquirir los mismos."

R. del S. 315

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y a la de Hacienda del Senado que realicen una investigación sobre la viabilidad de construir un muelle para barcasas en las costas de Fajardo, Puerto Rico."

R. del S. 478

"Para dar testimonio y destacar la celebración del Aniversario de Oro de la Clase Graduada de 1947, de la Central High School de Santurce. Acto que tendrá efecto el sábado, 17 de mayo, a las 7:00 de la noche en el Club de Oficiales de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

R. del S. 484

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAVB-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Lajas y toda el área oeste."

R. del S. 485

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WLRP-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Sebastián y toda el área oeste."

R. del S. 486

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WRSS-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 487

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 488

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WNNV-FM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 489

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEKO-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste."

R. del S. 490

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste."

R. del S. 491

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 492

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WMIO-FM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste."

R. del S. 493

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste."

R. del S. 494

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste."

R. del S. 495

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste."

R. del S. 496

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKJB-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 497

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 498

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste."

R. del S. 499

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM/FM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 500

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIOB-FM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 501

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WJIL-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."

R. del S. 502

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Luz S. Muñoz Valentín, por haber sido seleccionada Madre Joven del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 1997", el domingo, 18 de mayo de 1997 en el Tropimar Convention Center."

R. del S. 506

"Para conmemorar el natalicio del ilustre puertorriqueño Bolívar Pagán y Lucca en ocasión de la celebración de su centenario."

R. del S. 510

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agrónomo Julio César Ríos Morales, por su selección como Agrimensor Distinguido para el año 1996."

R. del S. 513

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al Sr. Efraín "Cano" García, por lograr la gran hazaña como pelotero aficionado de conectar el sencillo número quinientos (500) y por su excelente carrera dentro del deporte del béisbol aficionado de Puerto Rico."

R. del S. 514

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jugadores Edwin Matos, Alejandro González y Carlos Rodríguez y rendir homenaje póstumo a Víctor González del equipo de los "Tiburones de Aguadilla" del "baseball" aficionado AA por ser jugadores glorias del "baseball", por haber bateado más de quinientos (500) "hits" y darle sabor al deporte aguadillano."

R. C. de la C. 240

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 382 de 4 de agosto de 1996, a los fines de que la cantidad asignada en la misma no sea desglosada en partidas separadas."

R. C. de la C. 325

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, para transferir a la Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico, para gastos operacionales, incluyendo compra de equipo y materiales relacionados con este deporte; y para autorizar la transferencia de estos fondos."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 116, 124 y 128; la Resolución Conjunta del Senado 62; las Resoluciones del Senado 252, 315, 478, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 506, 510, 513 y 514 y la Resolución Conjunta de la Cámara 325, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total . . . . . 28

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

----

La Resolución Conjunta del Senado 106, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total ..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Modesto Agosto Alicea.

Total ..... 1

----

La Resolución Conjunta de la Cámara 240, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total ..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total ..... 1

- PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Aprobadas todas las medidas.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don José Enrique Meléndez.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.
- PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 443

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Santini Padilla y Navas De León:

"Para disponer que los maestros que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Añualidades y Pensiones para Maestros."  
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACIÓN REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 444

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Santini Padilla y Navas De León:

"Para disponer que los empleados y funcionarios del Gobierno de Puerto Rico que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades."  
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 445

Por los señores McClintock Hernández, Santini Padilla y Navas De León:

"Para disponer que los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico."  
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 446

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Santini Padilla y Navas De León:

"Para disponer que los jueces que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Retiro para la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico." (COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 447

Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el apartado 9 del inciso (b) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", a los fines de autorizar a los ex alguaciles y ex alguaciles auxiliares del Tribunal General de Justicia a portar armas legalmente." (DE LO JURIDICO Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 448

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3, derogar la Sección 13 y adicionar una nueva Sección 13 a la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", a los fines de establecer que los empleados públicos y personas jubiladas que presten servicios o residan en el exterior, tendrán derecho a recibir un reembolso total o parcial por la aportación patronal al plan médico, siempre y cuando sometan evidencia de que cuentan con un plan médico y del costo del mismo; y para facultar al Secretario de Hacienda a adoptar los reglamentos necesarios para cumplir con esta disposición legal." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 449

Por el señor Rexach Benítez:

"Para enmendar el sub-inciso (1) del inciso (g) de la sección 1147 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico", a los fines de establecer que la obligación de una persona de retener el veinticinco (25) por ciento de los pagos que haga al comprar propiedad inmueble de persona no residente sea basado en la ganancia neta del precio de compra de dicha propiedad." (HACIENDA Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 450

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para enmendar el Artículo 4A de la Ley Número 12 del 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro de la Judicatura", para disponer una reducción en el computo de años por concepto de servicio y edad al momento de acogerse al retiro, así como un aumento en las pensiones de éstos cuando se conceda aumento en el sueldo de los jueces en función." (COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS LEGISLACION DE RETIRO)

P. del S. 451

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para añadir el Artículo 4(b) a la Ley Número 12 del 19 de octubre de 1954, según enmendada, creando el Sistema de Retiro de la Judicatura a los fines de proveer un aumento periódico en las pensiones de los jueces o sus beneficiarios."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS LEGISLACION DE RETIRO)

P. del S. 452

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a los fines de conceder una deducción de cuarenta por ciento (40%) por concepto de gastos en equipo tecnológico, para garantizar la seguridad de los empleados y clientela que asisten a los establecimientos comerciales."

(HACIENDA Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 453

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para enmendar el Artículo 6.001 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, según aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", a los fines de disponer un aumento en el sueldo de los jueces."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 454

Por el señor Agosto Alicea:

"Para enmendar el inciso (a) (4) de la Sección 3-103 de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a los fines de eximir del requisito de poseer una licencia de aprendizaje por no menos de tres (3) meses como prerequisite para obtener una licencia de conducir, a toda persona que demuestre la necesidad de ello por razón de empleo o de traslado fuera de Puerto Rico, en ciertas circunstancias."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 455

Por el señor Báez Galib:

"Para crear la Comisión Ejecutiva sobre Informes del Contralor con el fin de determinar el curso de acción a seguirse con los informes del Contralor."

(COMISION CONJUNTA SOBRE INFORMES ESPECIALES DEL CONTRALOR)

P. del S. 456

Por la señora Berríos Rivera:

"Para enmendar la Ley Núm. 254 del 27 de julio de 1974, sección 1725 (c) para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico expedir un certificado de antecedentes penales "Especial", para fines de empleo exclusivamente a todo ciudadano ex-convicto o en la libre comunidad bajo la jurisdicción de la Junta de Libertad bajo palabra."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 457

Por la señora Berríos Rivera:

"Para adicionar un inciso (c) a la sección 543 de la Ley Núm. 141 conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, de 20 de julio de 1960, según enmendada, prohibiendo el uso de calcomanías y otra parafernalia alusiva a sustancias controladas en los cristales o carrocería de motoras y vehículos que transitan por las vías públicas de Puerto Rico, y fijar penalidades por infracción al mismo."  
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 458

Por la señora Berríos Rivera:

"Para enmendar la Ley Núm. 141, Ley de Vehículos de Tránsito de Puerto Rico, de 20 de julio de 1960, según enmendada, en su sección 655, inciso (b) para prohibir la expedición de una licencia o permiso de aprendizaje a todo menor que halla cumplido 16 años y no sea un estudiante regular de nuestro sistema de instrucción pública o privado o post-secundario."  
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 459

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar la sección 1023 de la Ley Número 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", según enmendada, para añadir un nuevo inciso s y reorganizar sucesivamente los incisos s, t, u, v y w por t, u, v, w y x respectivamente, creando una deducción del ingreso bruto a todo patrono de empresa privada que emplee a ex-convictos o a personas que participen del programa de Libertad a Prueba, Libertad Bajo Palabra o a programas de desvío del Departamento de Corrección y Rehabilitación, y/o cualquier persona que haya aprobado un programa de rehabilitación para adictos a drogas."  
(DE LO JURIDICO Y DE HACIENDA)

P. del S. 460

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar la Ley Número 133 de 1 de julio de 1975 conocida como la "Ley de Bosques", según enmendada, para añadir un inciso C y reenumerar los incisos C, D y E por D, E y F respectivamente, creando un Comité Interagencial de Reforestación que designe áreas bajo el manejo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que sean susceptibles a la reforestación y dirija los trabajos a esos fines."  
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 461

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 2.003 de la Ley Número 4 del 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", según enmendada."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 462

Por el señor Berríos Martínez:

"Para añadir un inciso (4) a la sección 2.1 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, para establecer como política pública del Estado Libre Asociado garantizar a todo servidor público de carrera la permanencia en el puesto que ocupe por un período de por lo menos cinco (5) años, en caso de que se

privatice determinada agencia, instrumentalidad, departamento, dependencia gubernamental, o parte de ésta, o en su defecto, la reubicación de éstos en otra agencia gubernamental en caso de que la misma se privatice." (TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 463

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar la Sección 5 de la Ley Número 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, redistribuyendo el por ciento aportado a la Compañía de Turismo, a los Concesionarios y al "Fondo para el Desarrollo de la Industria Turística de Puerto Rico" por concepto de ganancias de máquinas tragamonedas y creando un "Fondo para el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico". (TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE HACIENDA)

P. del S. 464

Por el señor Marrero Pérez:

"Para añadir un nuevo inciso el (w) al Artículo 4 de la Ley Número 80 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, a fin de concederle facultades a la entidad municipal para que pueda negociar deudas contributivas con empresas privadas dedicadas al cobro de dinero, cediéndole mediante venta las cuentas por cobrar de más de cinco (5) años de atraso." (ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 465

Por el señor Berríos Martínez:

"Para reorganizar la Universidad de Puerto Rico; ratificar la aceptación por la Asamblea Legislativa de ciertas leyes; y derogar la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 466

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar los incisos (1), (2), (3), (8), (11), (13) y (14) del Artículo 41.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los efectos de concederle facultades al Sindicato de Aseguradores para la suscripción conjunta de seguros de responsabilidad profesional médico-hospitalaria, a suscribir a su discreción, seguros con límites en exceso de cien mil dólares (\$100,000) por incidente y trescientos mil dólares (\$300,000) de agregado y seguros de responsabilidad pública para aquellos solicitantes cualificados para quienes hayan suscrito el seguro de responsabilidad profesional; y reducir el número de directores que tendrá la Junta de Directores del Sindicato." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 467

Por el señor Berríos Martínez:

"Para conceder y reconocer el derecho de los empleados de la Rama Judicial a organizarse sindicalmente y a negociar colectivamente sobre salarios y otras condiciones de trabajo; conferir jurisdicción a la Junta de Relaciones del Trabajo sobre la Rama Judicial; considerar el derecho de los empleados a recurrir a la huelga y otras actividades concertadas legales y para otros fines." (TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 468

Por el señor Berríos Martínez:

"Para crear la Ley de Control de Contribuciones de Campaña Electoral, estableciendo la prohibición a contratistas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, municipios, instrumentalidades y Corporaciones Públicas a realizar donativos de campaña a candidatos, comités de acción política o partidos políticos en Puerto Rico, y sus penalidades. Además para enmendar la Ley Número 4 del 20 de diciembre de 1977, conocida como la "Ley Electoral de Puerto Rico", según enmendada, en su Artículo 3.005 eliminando a las corporaciones como contribuyentes de campaña en Puerto Rico y estableciendo su prohibición."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 469

Por la señora Arce Ferrer:

"Para reglamentar el negocio de servicios de seguridad, por empresa y guardias de seguridad que venden y ofrecen protección y vigilancia privada y pública; asignar la responsabilidad de hacer cumplir la Ley; establecer requisitos para operar y ofrecer servicios como empresa y guardia de seguridad; imponer penalidades por violaciones a la misma; asignar fondos y para otros fines."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y HACIENDA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 470

Por el señor Berríos Martínez:

"Para reglamentar la Enajenación, Venta, Arrendamiento, Cesión o Traspaso de Bienes Inmuebles pertenecientes a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 471

Por el señor Agosto Alicea:

"Para adicionar un artículo 83A a la Ley Núm. 143 del 30 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley de Bebidas de Puerto Rico a fin de establecer responsabilidad civil al propietario del negocio o persona particular donde se le haya provisto bebidas alcohólicas a un menor de edad cuando éste causa daños por conducir en estado de embriaguez."  
(DE LO JURIDICO Y DE HACIENDA)

P. del S. 472

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar el Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los efectos de enmendar el Artículo 903; añadir y enumerar el Artículo 903 A; eliminar el Artículo 909; enmendar el título y texto y reenumerar el Artículo 910 y reenumerar el Artículo 911 del Código Civil de Puerto Rico."  
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 473

Por el señor Navas De León (por petición):

"Para enmendar los Artículos 6.001, 8.002 y 9.005 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, según aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", a los fines de autorizar la conversión administrativa de las plazas de Juez de Distrito a Juez Superior, y asignar fondos."  
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 474

Por la señora Carranza De León:

"Para imponer una veda de 10 años a la pesca deportiva comercial e individual del Juey Azul, conocido, entre otros nombres como Juey de Tierra, Cangrejo o "Palancú", en toda la extensión territorial de la Isla; de Puerto Rico incluyendo las islas de Vieques, Culebra, Mona, Desecheo, Monito y otras extensiones territoriales dentro del límite marítimo terrestre de nuestra Isla; y para disponer penalidades."  
(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 475

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, la señora Arce Ferrer, y los señores McClintock Hernández y Rivera Cruz:

"Para enmendar los apartados (f) e (i) del Artículo 3; enmendar los apartados (a) y (c) del Artículo 4; enmendar el apartado (c) del Artículo 5; enmendar los apartados (c) y (f), añadir nuevos apartados (g), (h), (i) y (j), reenumerar los apartados (f) y (g) como apartados (k) y (l) respectivamente y enmendar el nuevo apartado (l) del Artículo 6; enmendar los apartados (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del Artículo 7; enmendar el segundo párrafo del apartado (a) del Artículo 11; enmendar los apartados (a) y (b) del Artículo 12; enmendar el Artículo 14 y enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 253 del 27 de diciembre de 1995, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor" a los efectos de concederle al Comisionado de Seguros la facultad para establecer mediante reglamentación, métodos alternos para el pago del seguro de responsabilidad obligatorio, y medios de prueba para aquellos dueños de vehículos de motor que cumplan con la cubierta de seguro exigida por ley mediante un seguro tradicional de responsabilidad vigente; establecer inmunidad para la Junta de Directores de la Asociación de Suscripción Conjunta, así como los directores, en su carácter individual o institucional, mientras se desempeñan como tal, al igual que establecer penalidades para aquellos directores que violenten su deber de fiducia hacia la Asociación de Suscripción Conjunta; concederle a la Asociación de Suscripción Conjunta un préstamo de dos millones (2,000,000) de dólares para satisfacer el excedente mínimo y cubrir los gastos operacionales iniciales; y promulgar la reglamentación necesaria para facilitar la consolidación entre la Asociación de Suscripción Conjunta y el Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 476

Por la señora Carranza De León:

"Para reglamentar la práctica de los ambientalistas en Puerto Rico; crear la Junta Examinadora de Ambientalistas; reglamentar todo lo relativo a la expedición de licencias y certificaciones; y para establecer penalidades."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 477

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 274 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de introducir la pena de multa en el delito de falsificación de sellos."  
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 478

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 241 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de introducir la pena de multa en el delito de preparación de escritos falsos."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 479

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 213 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de introducir la pena de multa en el delito de influencia indebida."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 480

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 276 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de introducir la pena de multa en el delito de posesión de instrumentos para falsificar."

(DE LO JURIDICO)

\*P. del S. 481

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el inciso (d) de la Sección 11, del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de establecer la obligación de los municipios con la Administración como una deuda estatutaria; facultar a los municipios a acordar un plan de pago de la deuda pendiente con la Administración de Seguros de Salud (ASES); establecer un mecanismo para asegurar el pago de las cuentas que se generen a partir del 1ro. de julio de 1997; y autorizar al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) a retener los fondos para estos propósitos y remitirlos a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico."

(ASUNTOS MUNICIPALES Y DE HACIENDA)

\*P. del S. 482

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar los incisos (c), (f) y (h) y adicionar un inciso (i) al Artículo 2; enmendar los Artículos 3, 4, 6 y 7; el inciso (1) del Artículo 8; los Artículos 9 y 10; los incisos (e) y (f) del Artículo 11; los Artículos 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; derogar el Artículo 24; enmendar y reenumerar el Artículo 25 como Artículo 24; y reenumerar los Artículos 27, 28, 29, 30, 31, y 32 como Artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31, respectivamente, de la Ley Núm. 190 de 5 de septiembre de 1996, conocida como "Ley para Reglamentar el Proceso de Privatización de las Instalaciones de Salud Gubernamentales"; adicionar el inciso (17) al Artículo 5 de la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada; adicionar el apartado (20) al inciso (E) del Artículo 5

de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades"; y adicionar el Artículo 11-B a la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975, según enmendada, a fin de que se confiera al Banco Gubernamental de Fomento la autoridad para establecer el precio mínimo de y transferencia de instalaciones de salud a intereses privados, en unión con el Departamento de Salud; conceder a los empleados del Departamento de Salud que laboren en las instalaciones de salud gubernamentales que sean objeto de privatización bajo la Ley Núm. 190, antes citada y que queden cesanteados a raíz de dicha privatización, el derecho a acreditar, hasta un máximo de cinco (5) años de servicios al Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades por un período adicional de hasta cinco (5) años; y autorizar la expedición de certificado de necesidad y conveniencia a las entidades privadas con quien se contrate para la privatización de las instalaciones de salud gubernamentales."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 483

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 410 del Código Político de 1902, y el inciso (d) del Artículo 6, Artículo 8 de la Ley Núm. 115 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural" a fin de requerir que en toda obra pública cuyo costo sea más de cien mil (100,000) dólares, se separe el uno (1) por ciento del presupuesto de la obra y asignarle al Fondo el dinero que se recaude por el uno (1) por ciento para la adquisición e instalación de obras de arte en beneficio del público."

(EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 484

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar las secciones 6002 (1), 6002 (3) (d), 6002 (3) (h), 6040, 6041 (a) (1), 6041 (a) (2), 6041 (6), 6043, 6044, 6045 y 6047, de la Ley 120 del 31 de octubre de 1994, conocida como "El Código de Rentas Internas de Puerto Rico" a los fines de establecer que los intereses a pagar por deficiencias en el pago de la contribución será igual al tipo de interés prevaleciente en el mercado, al momento que la deficiencia sea tasada."

(HACIENDA)

P. del S. 485

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado", a fin de aumentar los límites de las cuantías por daños sufridos causados por cualquier funcionario, agente o empleado del Estado y ajustarlo automáticamente a la inflación anual."

(DE LO JURIDICO)

\*P. del S. 486

Presentado por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para adicionar un nuevo párrafo (2); y reenumerar los párrafos (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8) y (9) como párrafos (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9) y (10), respectivamente del inciso (a) de la sección 2084 de la Ley

Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de proveerle a la Autoridad Metropolitana de Autobuses cuatro (4) centavos por galón de arbitrio sobre el *gas oil* o *diesel oil*, sin aumentar el mismo."

(HACIENDA)

P. del S. 487

Por los señores McClintock Hernández:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 11 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de aumentar el estipendio anual al personal policíaco que presta servicio en ropa de civil de doscientos (200) a seiscientos (600) dólares."

(SEGURIDAD PUBLICA Y DE HACIENDA)

P. del S. 488

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar el apartado (41) al inciso (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de excluir de la definición de Ingreso Bruto los beneficios de matrícula gratuita en "Antilles Consolidated School System" (A.C.S.S.), a la cual tienen acceso los hijos de algunos empleados federales y militares activos residentes en Puerto Rico."

(HACIENDA)

P. del S. 489

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar los apartados (1), (2) y (3) del inciso (b) de la Sección 5-801, los apartados (2) de los incisos (f) y (m) de la Sección 5-802 y el último párrafo del inciso (c) de la Sección 5-803 del Artículo VIII del Capítulo V de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de reducir, en ciertos casos, el nivel de concentración de alcohol en la sangre que se considerará como presunción de que el conductor estaba en estado de embriaguez, y para otros fines; y para ordenar a la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles a que desarrolle, en coordinación con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y la Policía de Puerto Rico, una campaña informativa de servicio público en torno a los nuevos límites de tolerancia de alcohol en las carreteras."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 490

Por la señora Carranza De León:

"Para crear en el Departamento de Recreación y Deportes el Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 491

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 5-1113; enmendar el inciso (64) de la Sección 16-101 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de prohibir el tránsito peatonal y estacionamiento de vehículos en las vías públicas a menos de cien (100) metros de lugares en que se desarrollen emergencias, y aumentar a setenta y cinco (75) dólares la falta administrativa a ser pagada por los violadores del inciso (a) de la Sección 1113 de la mencionada Ley."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 492

Por el señor Fas Alzamora:

"Para establecer la Fundación para la Reforma de los Sistemas de Recopilación de Datos y Estadísticas en Puerto Rico a fin de promover cambios en los sistemas de recopilación y análisis de esta información para que sean completos, confiables y de rápido y universal acceso, establecer los poderes y prerrogativas de la Fundación así creada y para disponer la forma en que se financiará su funcionamiento."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 493

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Inciso (e) del Artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de reducir de dos a un año el período probatorio de los miembros de la Policía."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 494

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar el Artículo 24(a) a la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico", a fin de proveer para la disposición de los bienes cuyos dueños no puedan ser identificados o que no hayan sido reclamados por los familiares; y disponer que el producto de la disposición de estos bienes será destinado a un Fondo Especial para gastos no recurrentes en que incurra el Instituto de Ciencias Forenses."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 495

Por el señor McClintock Hernández:

"Para derogar el Artículo 1 y enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 24 de 26 de abril de 1968, según enmendada, a fin de establecer un sistema de ahorro de luz solar "Daylight Saving Time" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 496

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 253 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de introducir la pena de multa en el delito de alteración del texto de un proyecto o resolución."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 497

Por el señor McClintock Hernández:

"Para crear la base y el banco de datos estatales del DNA, a fin de proveer a las instrumentalidades del orden público una herramienta de identificación y detección de personas que hayan cometido delitos graves o cualquier tentativa de cometer los mismos, mediante la utilización del DNA; establecer penalidades; y para otros fines."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 498

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 254 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de introducir la pena de multa en el delito de alteración de copia registrada."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 499

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar el inciso (v) al Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico" a fin de requerir que los comercios que venden artículos al detal en los terminales aéreos y marítimos de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, lo hagan al precio sugerido por el fabricante o al precio de venta promedio en Puerto Rico."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 500

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar el párrafo (7) al apartado (oo) de la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones Sobre Ingresos de 1954" a fin de permitir a los contribuyentes que no hicieron los depósitos máximos permitidos en la Cuenta de Retiro Individual por los últimos cuatro años, hacer los depósitos retroactivos, tomando como deducción, el cincuenta por ciento (50%) de las cantidades depositadas, hasta un máximo de mil (1,000) dólares por año contributivo."

(HACIENDA)

P. del S. 501

Por el señor McClintock Hernández:

"Para ordenar a toda agencia gubernamental, instrumentalidad o corporación pública a pagar el costo de colegiación de aquellos empleados que se les requiera licencia para ejercer su profesión, cuando no se les permita trabajar fuera de la agencia, instrumentalidad o corporación pública; además las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas deberán saldar las deudas por concepto de licencias o colegiación de estos empleados, y establecer un plan de pago con el empleado para el reembolso de las deudas saldadas."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 502

Por los señores McClintock Hernández, Dávila López y Santini Padilla:

"Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a expedir tablillas personalizadas con una combinación máxima de siete (7) letras y dígitos, y para el cobro de la misma."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 503

Por el señor McClintock Hernández:

"Para ordenar a los Secretarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas y del Departamento de Salud que enmienden los reglamentos a fin de que tanto la licencia de conducir como la licencia matrimonial sean expedidas en ambos idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 504

Por los señores McClintock Hernández, Dávila López y Santini Padilla:

"Para establecer que todo empleado nombrado en el servicio público recibirá el pago correspondiente al salario de la primera quincena no más tarde del término de quince (15) días a partir de la fecha de su nombramiento o de su primer día de trabajo."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 505

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 273 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de introducir la pena de multa en el delito de falsificación de asientos en registros."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 506

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 251 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de introducir la pena de multa en el delito de impedir a la Asamblea Legislativa reunirse u organizarse."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 507

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar la Ley Núm. 168 del 11 de agosto de 1988, mejor conocida como Ley de Campaña Benéfica de Empleados Públicos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 508

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar los Artículos 30 y 70 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; enmendar las Reglas 74, 240, 241 y adicionar las Reglas 74.1 y 241.1 a las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de eliminar la defensa de Incapacidad Mental del Código Penal y conformar las Reglas de Procedimiento Criminal."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 509

Por el señor McClintock Hernández:

"Para autorizar al Secretario del Departamento de la Vivienda a negociar con los operadores de los diversos servicios de Cable Televisión la conexión de dichos servicios en los residenciales públicos de Puerto Rico."

(VIVIENDA)

P. del S. 510

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón, Marrero Pérez y Rivera Cruz:

"Para adicionar un inciso (n) a la Sección 208 de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Código Militar de Puerto Rico", con el propósito de que la Guardia Nacional de Puerto Rico brinde los servicios de guardia de honor y de trompetista en todo funeral de los veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que se efectúe en el Cementerio Nacional de Hato Tejas en Bayamón; y para disponer la celebración de una ceremonia especial para honrar a los veteranos que fueron privados de dichos honores póstumos."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 511

Por el señor McClintock Hernández:

"Para requerir que en todo establecimiento dedicado al expendio de comida con capacidad de servir a veinte (20) clientes o más se fije un cartel detallando la maniobra utilizada para desalojar un fragmento de comida alojado en la tráquea de una persona, globalmente conocida como el "Heimlich Maneuver", o "Abrazo de la Vida"; para liberar de responsabilidad extracontractual a toda persona que desaloje, asista en desalojar o atente desalojar un fragmento de comida alojado en la tráquea de una persona."

(DE LO JURIDICO Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 512

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 5-1302 del Artículo XIII del Capítulo V de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico y para adicionar el Artículo 10A a la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", a fin de eximir a los vehículos de motor reglamentados por la Comisión de Servicio Público de la inspección periódica por el Departamento de Transportación y Obras Públicas que requiere la Ley, que dichos vehículos estarán sujetos a inspección por la referida Comisión, y para asignar fondos."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA)

P. del S. 513

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar un nuevo inciso (e) de la Sección 8, de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos"."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 514

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar los apartados (1), (2) y (3) del inciso (b) de la Sección 5-801, los apartados (2) de los incisos (f) y (m) de la Sección 5-802 y el último párrafo del inciso (c) de la Sección 5-803 del Artículo VIII del Capítulo V de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de reducir, en ciertos casos, el nivel de concentración de alcohol en la sangre que se considerará como presunción de que el conductor estaba en estado de embriaguez, y para otros fines; y para ordenar a la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles a que desarrolle, en coordinación con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y la Policía de Puerto Rico, una campaña informativa de servicio público en torno a los nuevos límites de tolerancia de alcohol en las carreteras."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 515

Por el señor McClintock Hernández:

"Para disponer que los empleados de la Universidad de Puerto Rico que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 516

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar la Sección 5-1120; adicionar nuevas Secciones 5-1121, 5-1122, 5-1123 y 5-1124; reenumerar las Secciones 5-1121 y 5-1122 como Secciones 5-1125 y 5-1126, respectivamente, del Artículo XI de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de prohibir la detención arbitraria e indiscriminada, por parte de la Policía de Puerto Rico de vehículos de motor; establecer criterios de razonabilidad que guíen la detención de los automóviles."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 517

Por el señor Ramos Comas:

"Para añadir un párrafo al Artículo 6 (1) de la Ley Núm. 22 del 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, a los fines de que éste no pueda negar préstamos a cualquier persona, firma, corporación u organización, por la única razón de no poder demostrar que tiene cubierta de seguro sobre propiedad donde está ubicado el negocio, cuando el solicitante ha presentado evidencia de solicitud de cubierta ante la Asociación de Suscripción Conjunta al Seguro de Incendio y de Líneas Aliadas."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

\*P. del S. 518

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para adicionar un apartado (30) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de eximir el ingreso derivado de la actividad de exportación de empresas localizadas en las Zonas de Comercio Exterior del pago de patentes municipales; y promover una cultura de exportación en Puerto Rico en foros destinados para ello."

(ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

\*P. del S. 519

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 175 de 31 de agosto de 1996, a fin de ampliar los usos de los balances de cuentas de asignaciones sin año determinado de los Fondos 386 al Fondo 391."

(HACIENDA)

\*P. del S. 520

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para adicionar el apartado (e) y redesignar el apartado (e) como apartado (f) de la Sección 2057; y adicionar el apartado (b) a la Sección 6088 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994"; a fin de prohibir la operación de máquinas expendedoras de cigarrillos en sitios donde se restrinja la entrada a menores de dieciocho (18) años de edad; establecer la prohibición de vender, dispensar, distribuir y donar cigarrillos y otros productos afines a menores de dieciocho (18) años; requerir la muestra de identificación a los compradores de cigarrillos en ciertos casos; facultar al Secretario de Hacienda aprobar la reglamentación necesaria para implantar las disposiciones de esta Ley; y establecer penalidades."

(HACIENDA)

\*P. del S. 521

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 10; en la versión en inglés, enmendar el primer párrafo de la Sección 3, el segundo párrafo de la Sección 5, y la Sección 10 de la Ley Núm. 178 de 2 de septiembre de 1996, a fin de corregir errores técnicos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

\*P. del S. 522

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar los Artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 79 de 13 de junio de 1953, a fin de disponer que los reconocimientos otorgados a través del Programa de Premios Anuales del Gobernador por Mejoras Administrativas sean también a unidades de trabajo, programas y agencias del Gobierno de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 523

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4; adicionar los nuevos Artículos 5 y 6; reenumerar y enmendar el actual Artículo 5; derogar el Artículo 6; reenumerar y enmendar los Artículos 8 y 9 de la Ley Núm. 4 de 18 de julio de 1986, según enmendada, a los fines de cambiar el nombre de la Administración de Vivienda Rural en dicha Ley por el de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda y autorizar, bajo el programa a cargo del desarrollo y venta de solares para las familias o personas, la venta de solares o proyectos a desarrolladores de vivienda de interés social."

(VIVIENDA)

P. del S. 524

Por los señores Meléndez Ortiz y McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 1; adicionar un nuevo Artículo 2; reenumerar y enmendar el actual Artículo 2; adicionar un nuevo Artículo 4; derogar los Artículos 3 y 4; adicionar un nuevo Artículo 5; reenumerar y enmendar los actuales Artículos 5 y 6; derogar el Artículo 7; adicionar un nuevo Artículo 8; reenumerar como 9 el actual Artículo 8 y derogar el Artículo 9 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Título de Propiedad de los Residenciales", a los fines de red denominar dicha ley como "Ley de Traspaso de los Residenciales", con el propósito de esclarecer que no se trata de un programa similar al dispuesto por ley para el traspaso de título de propiedad de parcelas; atemperar las disposiciones de dicha Ley a la reglamentación y legislación federal vigente, autorizando la creación de programas que provean para la disposición, mediante cualquier método apropiado de venta, de una o más unidades de vivienda con elementos comunes que comprendan la totalidad o parte de uno o más proyectos de vivienda pública ya existentes, ocupados, vacantes o de proyectos de nuevo desarrollo, incluyendo cualquier interés en los elementos comunes del proyecto de vivienda pública, mediante planes de traspaso de título y sujeto a los términos y condiciones que apliquen, a compradores cuya capacidad económica permita sufragar las obligaciones financieras de la venta; y derogar la Ley Núm. 131 de 1 de julio de 1975, conocida como "Ley de Traspaso de Residenciales Públicos"."

(VIVIENDA)

\*P. del S. 525

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el párrafo (1) del inciso (a) de la sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de proveerle a la Autoridad de Carreteras y Transportación hasta ciento veinte (120) millones de dólares anuales por concepto del arbitrio sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos; y asignarle adicionalmente lo que se recaude por concepto del impuesto especial sobre introducción y producción de gasolina, y los derechos sobre importación de petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y terminados de petróleo y mezcla de hidrocarburos, sin aumentar los mismos."

(HACIENDA)

P. del S. 526

Por el señor McClintock Hernández:

"Para disponer que los maestros que pasen a ocupar cargos en la empresa privada podrán continuar siendo miembros participantes del Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDA EN LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 527

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Artículo 37 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de disponer que las leyes aprobadas y firmadas por el Gobernador sean enumeradas de forma que contengan el año en que fueron aprobadas, seguido por un guión y el número correspondiente a la ley aprobada de forma consecutiva para cada año natural."

(COMISION CODIFICADORA DE LAS LEYES DE PUERTO RICO)

P. del S. 528

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el Inciso (c) del Artículo 11 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a fin de asignar un estipendio para el pago de peaje en las autopistas a los miembros de la Policía que sean asignados a prestar servicios por más de tres días consecutivos a cuarteles cuya ruta más directa, desde la residencia del policía, sea una autopista."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 529

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar la Sección 5-1120; adicionar nuevas Secciones 5-1121, 5-1122, 5-1123 y 5-1124; reenumerar las Secciones 5-1121 y 5-1122 como Secciones 5-1125 y 5-1126, respectivamente, del Artículo XI de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de prohibir la detención arbitraria e indiscriminada, por parte de la Policía de Puerto Rico de vehículos de motor; establecer criterios de razonabilidad que guíen la detención de los automóviles."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 530

Por los señores Rodríguez Colón y Rivera Cruz:

"Para reglamentar la función de cabildero o agente legislativo, establecer requisitos y procedimientos, fijar penalidades y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 215

Por el señor Luis Felipe Navas De León:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para la adquisición de terrenos, ensanche y construcción del Paseo Pedro Albizu Campos, de fondos no comprometidos del tesoro estatal; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 216

Por el señor Luis Felipe Navas De León:

"Para asignar al Municipio de Humacao, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para la terminación de obras y mejoras permanentes, según se detallan en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 217

Por el señor Navas De León:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de ciento treinta y cinco mil (135,000) dólares, para la construcción de la Cancha Bajo Techo del Barrio Jagüeyes del Municipio de Yabucoa, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 218

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón e Iglesias Suárez:

"Para asignar al Instituto de Cultura, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares de los fondos que provienen del sobrante del Tesoro Estatal para el año fiscal 1996-97, para cubrir parte de los gastos de Ballet Concierto de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 219

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al gobierno Municipal de Manatí, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, para la construcción de un Centro de Envejecientes, en dicho Municipio."

(HACIENDA)

R. C. del S. 220

Por los señores Rodríguez Colón, Navas De León, Dávila López:

"Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para la adquisición de un predio de terreno de ciento doce cuerdas en el Barrio Celada de Gurabo, para la construcción del Complejo Deportivo y Recreativo Parque de los Artesanos, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 221

Por el señor Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, para el estudio, diseño, remodelación y construcción de nuevas facilidades y dependencias para el establecimiento de salones para pintura, música (banda musical) y relacionados; y un Museo de Artes, en la Antigua Escuela Superior, de dicho Municipio; para autorizar la aceptación de donativos; la transferencia; y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 222

Por el señor Fas Alzamora:

"Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de quince mil (15,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 481 del 2 de septiembre de 1996, a la Compañía de Fomento Recreativo, para la adquisición de terrenos y construcción de una cancha de baloncesto y voleibol y/o mejoras al sistema de acueductos en el barrio Yahuecas Arriba de dicho Municipio."

(HACIENDA)

R. C. del S. 223

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Municipio de Río Grande de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para el proyecto de "Remodelación y Estación Intermodal del Poblado de Palmer"; y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 224

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos al Sr. Vicente Cajigas para compra de carro eléctrico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 225

Por el señor Peña Clos:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil dólares para eregir un busto al insigne pintor puertorriqueño, Ramón Frade de León."

(HACIENDA)

R. C. del S. 226

Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar al Municipio de Lajas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Convenciones; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 227

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el estudio, diseño y canalización del Río Coayuco en la zona urbana del Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 228

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar a los municipios y agencias específicas en la sección 1, la cantidad de setenta y ocho mil quinientos (\$78,500.00) dólares, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 229

Por la señora Carranza De León:

"Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil dólares) para gastos operacionales, compra de materiales y equipo de la Oficina de Asuntos de la Juventud de Arecibo; originalmente asignados al Municipio de Arecibo para el pronto de una guagua para la oficina de Asuntos de la Juventud de Arecibo mediante la Resolución Conjunta 718 de 7 de diciembre de 1994; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 230

Por la señora Carranza De León:

"Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de \$10,000.00 (diez mil dólares) para realizar mejoras al sistema de acueductos del sector la Guinea, Barrio Los Caños de dicho municipio; originalmente asignados al Municipio de Arecibo para la ampliación de la carretera La Cuesta de la Guinea de Arecibo mediante la RC 758 de 20 de diciembre de 1994; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 231

Por la señora Carranza De León:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$ 2,000.00 (dos mil dólares) para obras y mejoras permanentes en el parque de la Barriada Sandín de Vega Baja, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la Asociación Recreativa de Jardines de Vega Baja para la construcción de baños en el parque de dicha comunidad mediante la RC 378 de 5 de octubre de 1995; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 232

Por la señora Carranza De León:

"Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de \$10,000.00 (diez mil dólares) para repavimentación y reconstrucción del estacionamiento del Centro Comunal, Cuartel de la Policía y el estacionamiento de los maestros de la Escuela S.U. del Barrio Río Arriba de Arecibo; originalmente asignados al Municipio de Arecibo para la construcción de un puente de Canina I y II del Barrio Río Arriba de Arecibo mediante la Resolución Conjunta 123 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 233

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Municipio de Culebra de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal la cantidad de treientos veintidos mil cuatrocientos (\$322,400) dólares, para la tercera fase del Parque Recreativo La Romana en el barrio Flamenco, que consiste en la construcción de gacebos, aceras y verjas a todo el parque, ornato, áreas verdes y fuentes de agua y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 234

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, previamente asignada en la R. C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, al Municipio de Morovis, para la pavimentación del camino del sector Osvaldo La Torre, Carr. 155 Km. 36.5 de dicho municipio, para que sea utilizada en la pavimentación del camino vecinal situado en la Carretera Número 800, Km. 4.5 del Barrio Palmarito de Corozal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 235

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignada en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, previamente asignada a la Administración de Servicios Generales, para mejoras a la planta física de la Escuela Vocacional Antonio Lucchetti de Guayama, para que sea utilizada en Desarrollo Rural, Camino Sector Los Figueroa, Barrio Feijoó en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 236

Por la señora Lebrón Vda. Rivera:

"Para asignar la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares a la Asociación de Dueños de Haciendas de Canóvanas a través del Municipio de Canóvanas, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 237

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, consignada en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, previamente asignada al Distrito Senatorial Núm. 6, Departamento de Salud, subincisos b y c, para que sea utilizada en actividades que propendan al bienestar social, cultural y deportivo en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 238

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares a la Asociación de Condómines Condominio Pontezuela a través del Departamento de Recreación y Deportes Estatal, de los fondos consignados a la Resolución Conjunta 481 del 2 de septiembre de 1996, según enmendada, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 239

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignada en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, originalmente asignada al Distrito Senatorial Núm. 6, Municipio de Ponce, Subinciso a, para que sea utilizada para mejoras a caminos en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 240

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Morovis , el remanente por la cantidad de mil ciento cuarenta y dos (\$1,142.92) con noventa y dos centavos, procedentes de la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares, previamente asignada por la R. C. Núm. 517 del 13 de agosto de 1994, al Municipio de Morovis, para la realización de actividades sociales, para que sea utilizada por la Organización Estudiantil, Sociedad Nacional de Honor, de la Escuela Jaime A. Collazo del Río, para sufragar gastos de viaje educativo a las facilidades del "Kennedy Space Center", en Orlando Florida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 241

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar un fondo especial de veinticinco mil (25,000) dólares, a la Policía de Puerto Rico, de manera que ésta pueda proveer comestibles y artículos de primera necesidad a las víctimas e hijos de (violencia doméstica), o niños extraviados, mientras permanecen en los Cuarteles del Distrito policíaco excediéndose sus estadías por varias horas."

(HACIENDA)

R. C. del S. 242

Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un complejo deportivo de pista y campo en el municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 243

Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la construcción de una nueva Escuela Superior en el Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 244

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar a la autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, del Fondo General del Tesoro Estatal, para la construcción de una estación de bombeo en Río Piedras a fin de ofrecer servicios a los residentes del Barrio Buen Consejo, y urbanizaciones y sectores aledaños, quienes han carecido por muchos años del servicio continuo de agua potable; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 245

Por el señor Fas Alzamora:

"para iniciar el proceso de reforma integral del Derecho de Familia de Puerto Rico; crear una Comisión Especial Conjunta para la Reforma de Familia que preparará y presentará a la Asamblea Legislativa la legislación que sea necesaria para implantar la Reforma de Familia y establecer un Código de Familia; crear un Secretariado que le asista en su encomienda, y para asignarle fondos para el funcionamiento de la Comisión Conjunta."

(DE LO JURIDICO Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 246

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a las agencias y corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado a que retiren todas las pautas publicitarias; prohibir que las agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado incurran en gastos promocionales de cualquier tipo hasta tanto la Asamblea Legislativa declare resuelta la insuficiencia presupuestaria por la que atraviesa el gobierno y eximir de esta prohibición las publicaciones de edictos y subastas, los gastos promocionales de la Compañía de Turismo en el Exterior y para el Turismo Interno y los gastos de promoción industrial de la Compañía de Fomento Industrial."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 247

Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la CRUV a transferir, a título gratuito, a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera la Parcela R # 1-B, en la calle Eduardo Conde, contigua al sector Los Pinos, para el desarrollo de un proyecto de viviendas, a bajo costo."

(VIVIENDA)

R. C. del S. 248

Por el señor Navas De León:

"Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes venda, por el precio de un dólar, a la Parroquia San Pedro Apóstol de la Urbanización Bonneville Heights de Caguas un solar de 2,500 metros cuadrados de la parcela de terreno localizada en la Avenida Degetau, Urbanización Bonneville Heights, inscrita al Folio 140 Tomo 540 de Caguas, Finca 17595."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. del S. 249

Por el señor Navas De León:

"Para asignar a la Comisión Especial Permanente Sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, provenientes del Presupuesto General, para proveer los fondos necesarios para instrumentar el plan "Sistema 2000"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Con. del S. 12

Por el señor González Rodríguez:

"Para otorga la medalla de la Legislatura de Puerto Rico a la Dra. Antonia Pantoja por su extraordinaria labor social y sus valiosas aportaciones al pueblo de Puerto Rico."

(COMISION CONJUNTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE LA LEGISLATURA DE PUERTO RICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 463

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosaura Ferrer de Quiñones por haber sido seleccionada Madre del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 1997" el domingo, 18 de mayo de 1997 en el Tropimar Convention Center."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 464

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para que el Senado de Puerto Rico, extienda una sincera y calurosa felicitación a el Ingeniero Elliot Merced Martínez, Presidente; al Colegio de Ingenieros y Agrimensores; y a todos sus miembros, en la celebración de la Semana del Ingeniero, del 11 al 16 de mayo de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 465

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación exhaustiva sobre el servicio de investigación, clasificación y rehabilitación de crédito dañado en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 466

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda realizar una investigación sobre la eliminación de los fondos federales provenientes de los Programas de Título VIII y, particularmente, sobre las égidias."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 467

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre los problemas que están confrontando los compradores, municipios y agencias gubernamentales cuando se lleva a cabo un contrato de compraventa de porciones pro-indivisos de terrenos en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 468

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno al problema de contaminación de varios cuerpos de agua en el Municipio de San Juan."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 469

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Superior de la Comunidad, Carmen Belén Veiga, por haberse destacado en las áreas de liderazgo comunitario, aprovechamiento académico satisfactorio y deportivo, en actividad a celebrarse el 19 de junio de 1997 en el "Día Nacional de la Juventud", en el Parque Mora del Municipio de Juana Díaz."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 470

Por el señor Marrero Pérez:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación exhaustiva con relación al financiamiento de vehículos de motor nuevos y usados en Puerto Rico; las tasas de intereses prevalecientes, las prácticas de negocios que se realizan entre los distribuidores de automóviles, compañías de financiamiento y las diferencias que existen entre los financiamientos en Estados Unidos y Puerto Rico en la Industria Automovilística."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 471

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión para Combatir la Corrupción del Senado de Puerto Rico que recomiende legislación para establecer mecanismos de financiamiento de campañas políticas y electorales de manera que todo partido político o candidato que se acoja al fondo electoral tenga que financiar su campaña exclusivamente con fondos públicos cuyos desembolsos estén autorizados por la Comisión Estatal de Elecciones."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 472

Por la señora Arce Ferrer:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre los logros, operación y funcionamiento del programa "Consuma Lo Hecho en Puerto Rico", de la Administración de Fomento Económico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 473

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Socio-económico del Senado de Puerto Rico que investigue la situación de los proyectos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) para la construcción de varias plantas de tratamiento, en particular el proyecto de La Virgencita localizado en la PR-2 entre Toa Alta y Toa Baja."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 474

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado que realice una investigación abarcadora sobre la adecuacidad de los recursos fiscales con los que cuenta el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para cumplir con todas las funciones que le han sido encomendadas."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 475

Por el señor Berríos Martínez:

"Para investigar todo lo relacionado con la contratación de compañías privadas para la administración de cárceles en Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 476

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación abarcadora de los hospitales públicos y privados del país."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 477

Por el señor Santini Padilla:

"Para expresar nuestro profundo dolor por el fallecimiento del distinguido ciudadano Don Sergio (Nano) López, quien fue un exitoso industrial y líder cívico, que con su buen ejemplo sirvió con gran empeño a la ciudadanía de Yauco."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 478

Por el señor Santini Padilla:

"Para dar testimonio y destacar la celebración del Aniversario de Oro de la Clase Graduada de 1947 de la Central High School de Santurce. Acto que tendrá efecto el sábado 17 de mayo a las 7:00 de la noche en el Club de Oficiales de la Guardia Nacional de Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 479

Por la señora Carranza De León y el señor Rodríguez Colón:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que realice una investigación sobre la prestación de servicios de emergencias médicas a través del Sistema 9-1-1, en el Servicio de Bomberos de Puerto Rico y aquellas agencias cuyos servicios se ofrecen mediante este sistema."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 480

Por el señor Santini Padilla:

"Para reconocer y dar testimonio de la extraordinaria labor que realizan los Bartenders en nuestro país, su esfuerzo en dar una imagen positiva de Puerto Rico ante los visitantes que anualmente recibimos y su significativa contribución al crecimiento y desarrollo de nuestro turismo; en ocasión de celebrarse del 2 al 7 de junio la "Semana de la Gastronomía en Puerto Rico".  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 481

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Comercio e Industria que investigue el Programa de Desarrollo Integral de las Artesanías Puertorriqueñas establecido por la Ley Núm. 99 del 15 de julio de 1988."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 482

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico rinda un merecido homenaje a todas las enfermeras de Puerto Rico con motivo de la celebración de su semana los días 12 al 18 de mayo de 1997."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 483

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado, evaluar la posibilidad de crear una Comisión para el Desarrollo de la Infraestructura y Manejo de los Asuntos Ambientales."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 484

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAVB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Lajas y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 485

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WLRP-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Sebastian y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 486

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WRSS-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 487

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 488

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WNNV-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 489

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 490

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 491

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 492

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WMIO-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 493

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 494

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 495

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 496

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKJB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 497

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 498

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 499

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAELAM/FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 500

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIOB-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 501

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WJIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 502

Por la señora Arce Ferrer:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Luz S. Muñoz Valentín por haber sido seleccionada Madre Joven del Año por la Asociación de Madres Puertorriqueñas con motivo de la celebración "Homenaje a Madres del Año 1997" el domingo, 18 de mayo de 1997 en el Tropimar Convention Center."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 503

Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Sr. Efraín "Cano" García, Primera Base de los Azucareros de Yabucoa, y del Equipo Nacional de Beisbol Aficionado de Puerto Rico, en ocasión de haber logrado la hazaña de conectar su "Hit 500", en la Liga de Beisbol AA de Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 239

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para enmendar los incisos (B), (C) y (E) del párrafo (2) del apartado (bb) de la Sección 1023, el inciso (A) del párrafo (7) del apartado (e) de la Sección 1165, el párrafo (1) del apartado (a) y el apartado (b) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994 conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de aumentar de dos mil quinientos (2,500) a tres mil (3,000) dólares, la cantidad que se puede aportar a una cuenta de retiro individual."  
(HACIENDA)

P. de la C. 407

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar los incisos (a)(20) y (b)(3)(4) de la Parte I y el inciso (a)(20) de la Parte II del Artículo 5.004 del Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial, según enmendado, conocido como la "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", a los fines de precisar las funciones del Juez Municipal para recibir prueba en casos civiles pendientes y sus funciones en casos criminales, todo ello por designación del Juez Superior, con la autorización del Juez Administrador de la Región Judicial, así como sus funciones bajo la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como la "Ley de Protección de Menores", y la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica"."  
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 408

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 671 de la Ley de Recursos Extraordinarios, según enmendada, a fin de que el Tribunal Supremo y el Tribunal de Circuito de Apelaciones expidan autos de certiorari únicamente bajo los términos y situaciones dispuestas en la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994, y en las Reglas de Procedimiento Civil, Criminal y de Asuntos de Menores."

(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 110

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la nueva Escuela Elemental ubicada en la Carr. PR696, en el Sector San Antonio del Barrio Higuillar de Dorado como la Escuela Elemental Luisa Valderrama Martínez y para que el Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tome las medidas necesarias para la celebración de un acto apropiado."

(EDUCACION Y CULTURA)

R. C. de la C. 363

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, a los fines de hincar un pozo de agua en la Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco de Río Piedras; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 369

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar al Departamento de Salud para que a su vez transfiera a la Fundación "Ayúdanos a Vivir", SIDA Pediátrico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para la prestación de servicios de apoyo a niños infectados y afectados con VIH-SIDA; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 371

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para que a su vez transfiera al Comité Paralímpico de Puerto Rico, Inc., para coordinar y financiar los trabajos deportivos de las federaciones miembros para llevar las delegaciones paralímpicas de Puerto Rico a los clasificatorios para los Juegos Paralímpicos de Australia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 396

Por el señor García de Jesús:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares originalmente consignados para la construcción de encintados y calle frente a las parcelas Guayabo, Bo. Playita, Yabucoa mediante la Resolución Conjunta Núm. 549 de 9 de septiembre de 1996, para la compra de materiales de construcción y canalización de zanja en las parcelas Guayabo, cerca de la residencia de la Sra. Carmen Camacho Pagán en el Municipio de Yabucoa."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 453

Por el señor Núñez González:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para construcción de cancha vólibol y pista de correr y caminar; para mejoras a los Parques de Mirador Baiora, Bairoa Park, Parquecito del Residencial Bairoa y Parque Quebrada Arenas; autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 485

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, a los fines de transferir dicha partida en su totalidad al Equipo de Puerto Rico "Amateur Softball Association, Inc." para compra de equipo y gastos operacionales; y autorizar la transferencia de los mismos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 503

Por el señor Juarbe Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para realizar la actividad navideña de los empleados municipales de dicho municipio y autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 506

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de quinientos (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1993, para la clase graduanda de la escuela superior Eva y Patria Custodio, en el barrio Maravilla de dicho municipio y autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 507

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1993, para sufragar parte de los gastos médicos de la niña Jaynice Michelle Caraballo la cual sufre la condición de desorden metabólico y autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ha circulado la primera relación de proyectos, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas en Secretaría, y toda vez que coincide con la última fecha para la radicación para que sean consideradas en esta sesión, pues tenemos 46 páginas, ¿verdad? Vamos a ir haciendo unas observaciones. En la página 2, Proyecto del Senado 449, está referido a Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales, para solicitar que se refiera solamente a la Comisión de Hacienda.

En la página 3, el Proyecto del Senado 453, por petición está referido a la Comisión de lo Jurídico, toda vez que se pide aumento a los salarios de los jueces, pues debe sustituirse para que se refiera a la Comisión de Hacienda exclusivamente.

En la página 4, Proyecto del Senado 456, está correctamente referido a la Comisión de lo Jurídico, para que se incluya en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Antes de que el compañero continúe, en esa página, el Proyecto del Senado 455, que crea la Comisión Ejecutiva sobre Informe del Contralor con el fin de determinar el curso de acción a seguirse con los informes debe referirse en segunda instancia a la Comisión de Ética Gubernamental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Acojo la recomendación del señor Presidente y recomendamos que así sea.

En la página 5, Proyecto del Senado 458, que ha sido referido correctamente a Asuntos Urbanos e Infraestructura, para que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Educación.

El Proyecto del Senado 463, ha sido referido a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Hacienda, para que se refiera en tercera instancia a la Comisión de Gobiernos y Asuntos Federales.

En la página 8, Proyecto del Senado 473, que ha sido referido solamente a la Comisión de lo Jurídico, entendemos que debe ir en segunda instancia a la Comisión de Hacienda, toda vez que asigna fondos.

En la página 11, Proyecto del Senado 483, ha sido referido correctamente a Educación y Cultura, para que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

Página 13, Proyecto del Senado 488, ha sido referido correctamente a la Comisión de Hacienda, para que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

Página 14, Proyecto del Senado 493, ha sido referido en primera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y en segunda instancia, a la Comisión de Seguridad Pública. Señor Presidente, vamos a solicitar que se invierta y se refiera en primera instancia a la Comisión de Seguridad Pública y en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

En la página 15, Proyecto del Senado 497, que ha sido referido correctamente a la Comisión de Salud, Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, en tercera instancia a la Comisión de Seguridad Pública.

Página 16, Proyecto del Senado 501, ha sido referido correctamente a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales y a la de Bancas y Asuntos del Consumidor y Corporaciones, para que se refiera en tercera instancia a la Comisión del trabajo y Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

Proyecto del Senado 503, en la misma página 16, para que se refiera en tercera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

Proyecto del Senado 504, para que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

Señor Presidente, volvemos a la página 18, se nos quedó un señalamiento, Proyecto del Senado 510, para que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Hacienda.

Página 19, Proyecto del Senado 516, ha sido referido a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, para que se refiera en primera instancia a la Comisión de lo Jurídico, en segunda instancia, Asuntos Urbanos, de Transportación y Obras Públicas y en tercera instancia a la Comisión de Gobierno.

Página 23, ha sido retirado el Proyecto del Senado 526, por el mismo autor de la medida, toda vez que se repitió.

Proyecto del Senado 528, ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales para que se refiera en segunda instancia a la Comisión de Seguridad Pública y en tercera instancia a la Comisión de Hacienda. Señor Presidente, corrijo, para que se refiera en primera instancia a la Comisión de Seguridad Pública, segunda instancia, Gobierno y Asuntos Federales y en tercera instancia a la Comisión de Hacienda.

Página 24, Proyecto del Senado 529, ya fue retirado por su autor, toda vez que fue repetido.

Señor Presidente, una última observación, volvemos a la página 8, en el Proyecto del Senado 473, que ha sido referido a la Comisión de lo Jurídico y en segunda instancia a Hacienda, para que se envíe en primera instancia a la Comisión de Gobierno, toda vez que es una conversión de plazas de jueces, en segunda instancia a la de lo Jurídico y en tercera instancia a la de Hacienda.

Señor Presidente, esas son las enmiendas que estamos introduciendo a esta Relación de Proyectos. Para que se dé por leída y aprobada, según enmendada, esta Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Así se acuerda. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante, señor senador don Ramón Luis Rivera, hijo.

## MOCIONES

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, es para solicitar el retiro del nombre de este servidor en los Proyectos del Senado 429, 430, y 427.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, en la sesión anterior la compañera Luisa Lebrón y el compañero Kenneth McClintock habían hecho la misma petición fueron orientados a los efectos de que el hecho de que aparezcan sus nombres en la radicación del proyecto no los obliga a defender el mismo, toda vez que son proyectos de Administración.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, para que se lleve a votación entonces.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Eso es correcto, el hecho de que el nombre de cada cual aparezca en los proyectos de Administración, no obliga al Senador de Mayoría a apoyar la medida, la cual se radica en su nombre; son los nombres de la Mayoría, pero eso no quiere decir que haya un apoyo al proyecto en sí.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, yo voy a aceptar su recomendación para no aplicar el Reglamento y llevar esto a votación, pero quiero que quede constancia en record, que este servidor no está a favor de esos tres proyectos, tal y como están redactados.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Muy bien, usted también tendrá la oportunidad de manifestar su objeción negándole el voto a dichas medidas. Y así se hace constar, cosa de que si hay un caucus, pues que el caucus tome conocimiento previo de la posición que ha adoptado el senador don Ramón Luis Rivera desde el día de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para efectos de record, entendemos que la moción del compañero Ramón Luis Rivera, pues fue retirada por él mismo.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Sí, es correcto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Después de recibir la orientación del Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna moción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, tenemos una segunda moción y también llegó la Relación de Proyectos número 2, estamos cotejándola antes de pedir la aprobación.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Presidente, Charlie Rodríguez, radicó una moción para felicitar a todos los empleados de mantenimiento que brindan servicios en el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el día 16 de mayo, el Día del Empleado de Mantenimiento. Esta moción fue radicada a las 3:28 de la tarde, ya que se había confeccionado el Orden de los Asuntos del Día, obviamente, vamos a solicitar que la misma se incluya y siga el trámite reglamentario y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus felicitaciones a todos los empleados de mantenimiento que brindan servicios en el Senado de Puerto Rico en ocasión de celebrarse el día 16 de mayo de 1997 el Día del Empleado de Mantenimiento.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a todos los empleados del Senado que desempeñan estas funciones."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

\*P. del S. 404

Presentado por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a fin de eximir de tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble acciones, bonos y otros valores propiedad de instituciones, corporaciones, y compañías sujetas al pago de contribuciones según dispuesto de dicha ley."

(HACIENDA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 405

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para otorgar un crédito contributivo a todo nuevo negocio o industria que establezca operaciones en municipios y/o zonas denominadas como "Zonas Empresariales"."

(HACIENDA; DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 406

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para instituir el premio Inés María Mendoza a concederse anualmente a trabajos relacionados con la situación de los recursos naturales y ambientales en Puerto Rico presentados por estudiantes de escuela superior, crear el Panel Adjudicador, disponer los deberes del Secretario de Educación y para asignar fondos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

P. del S. 407

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales preparar planes de manejo para cada uno de los bosques estatales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, disponer requisitos para dicho procedimiento y asignar fondos."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 408

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 132 del 25 de junio de 1968, según enmendada. Se enmienda el Artículo para ordenar la preparación de una Declaración de Impacto Ambiental como requisito para evaluar las solicitudes de extracción de arena grava y piedra que excedan cierto volumen. Se añade un artículo para crear un fondo para sufragar los costos ocasionados por impactos a la calidad de vida de los vecinos que circundan operaciones de extracción."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 409

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el título; el Artículo 1; los incisos a, b, d, e, y f del Artículo 2; los párrafos 1, 2, 4, 6 y 7 del Artículo 3; los incisos a, c, e y f del Artículo 4; los incisos a, b, d, e y f del Artículo 5; los incisos b y c del Artículo 6; los incisos a, c, d y h del Artículo 8; el Artículo 9 y el inciso b del Artículo 10 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como "Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública" o "Ley de Llamadas 9-1-1", a fin de establecer el uso del número telefónico 3-1-1 para llamadas que no sean de emergencia."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 410

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 60 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos que se considere en la fijación de las penas, la circunstancia de cooperación ofrecida por el autor para el esclarecimiento de delitos."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 411

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 129 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos de que el tribunal sancionador notifique su fallo a los cónyuges de las personas sancionadas por el delito de adulterio."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 412

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 168 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos de penalizar el fraude en las construcciones aun cuando no se haya iniciado la obra o estructura."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 413

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 118 del Código Penal de Puerto Rico a los efectos de aumentar las penas dispuestas para el delito de difamación."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 414

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo Núm. 55 del Código Penal de Puerto Rico, a los efectos de permitir restitución mediante la prestación de servicios o traspaso de bienes."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 415

Por el señor González Rodríguez:

"Para eliminar todo el contenido del Artículo 12 de la Ley Núm. 75 de 5 de julio de 1995, conocida como "Ley para la Rehabilitación de Río Piedras" y sustituirlo por uno nuevo, a fin de crear un Comité Timón para el Desarrollo de Río Piedras."

(DESARROLLO DE LA CAPITAL)

P. del S. 416

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar la Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", a los fines de aumentar las multas por violación a dicha ley y los reglamentos adoptados por la Junta de Calidad Ambiental, reclasificar delitos y conformar las penas con esta clasificación."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 417

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, a los efectos de eliminar la tarjeta de identificación electoral y disponer que la foto del elector se incluya al lado de su nombre en la lista del colegio electoral."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 418

Por la señora Carranza De León:

"Para añadir la Sección 3 a la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a fin de requerir que se fije un cartelón, letrero, anuncio o aviso visible, indicando el porcentaje de descuento en la admisión al cual tiene derecho toda persona mayor de sesenta (60) años de edad."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 419

Por el señor Ramos Comas:

"Para enmendar los incisos A y B del apartado (bb)(6) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 15 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de 1994, a los fines de aumentar de trescientos (300) dólares a quinientos (500) dólares la deducción especial concedida a los

cónyuges que radican planillas de contribución sobre ingresos conjunta; conceder una deducción especial adicional de quinientos (500) dólares por cada cinco (5) años de matrimonio; y eliminar el requisito de que ambos cónyuges tengan que recibir ingresos ganados para poder acogerse a esta deducción especial."  
(HACIENDA)

P. del S. 420

Por los señores Rodríguez Colón, Rivera Cruz, Fas Alzamora y la señora González Vda. de Modesti, el señor Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para disponer que la carretera PR-181, desde el puente Río Grande de Loiza hasta PR-17, sea designada como "Avenida Luis Muñoz Marín".  
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

\*P. del S. 421

Presentado por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; adicionar la Sección 9(a); enmendar las Secciones 10, 11, 12, 14 y 15; adicionar la Sección 15(a); enmendar las Secciones 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; adicionar la Sección 24(a); enmendar las Secciones 25, 25(a), 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36(a), 36(b), 37, 37a, 38 y 39; derogar la Sección 40; enmendar las Secciones 41, 42 y 42(a) y reenumerarlas como Secciones 40, 41 y 41(a); adicionar una nueva Sección 42; y enmendar la Sección 43 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos" a fin de alentar el desarrollo de nuevas estrategias para aumentar la diversificación, competitividad y productividad en todos los niveles del sistema bancario y proveer el marco legal apropiado para que la industria bancaria pueda seguir adelante, asegurando la solidez y competitividad de nuestras instituciones bancarias."  
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 422

Por el señor Rodríguez Colón y la señora Berríos Rivera:

"Para incluir el inciso 3 en el Artículo 2 de la Ley Núm. 64 de 24 de junio de 1969, según enmendada, que crea el Fondo Educacional, a fin de autorizar el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico a utilizar como fondo de capital los sobrantes acumulados de años anteriores para ser distribuidos para ayuda económica a estudiantes de instituciones de educación superior privadas; requerir al Consejo que promulgue un reglamento para la administración del Fondo Educacional y del uso de los sobrantes como fondos de capital y ordenar que sea sometido un informe anual a la Asamblea Legislativa sobre el uso de los fondos sobrantes."  
(EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

P. del S. 423

Por el señor McClintock Hernández y Santini Padilla:

"Para adoptar la Ley de Firmas Digitales de Puerto Rico, a fin de reconocer a la rúbrica digital que se realiza a través de claves de algoritmo el mismo efecto legal que se reconoce en nuestro ordenamiento a la firma de puño y letra; y establecer penalidades."  
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 424

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y Rivera Cruz:

"Para adicionar el apartado (7) al inciso (a) de la Sección 3-201; enmendar el inciso (c) de la Sección 5-804, y adicionar las Secciones 5-806 a 5-809 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de disponer el uso de un dispositivo certificado de interbloqueo a la ignición, en los vehículos de aquellas personas convictas de conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes durante su período probatorio."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 425

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, conocida como "Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996", a fin de prohibir al gobierno estatal y municipal la imposición de obstáculos o barreras que impidan el libre acceso de las compañías privadas de telecomunicaciones a las servidumbre de servicio público."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

\*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 202

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo General del Tesoro Estatal, para la reparación de las unidades de bombeo instaladas por el Municipio de San Juan, en el área de la Casa de Bombas de la Avenida Baldorioty de Castro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 203

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un puente que conecte a la Ave. Sargento Rolando Cabañas con la Carretera Número 123, antes Núm. 10 frente al conector el caracol en el Municipio de Utuado, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 204

Por los señores Rodríguez Colón y Pagán González:

"Para asignar al Municipio de Aguada de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para la construcción del Teatro Municipal de Aguada; y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 205

Por los señores Rodríguez Colón, Navas de León y Dávila López:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la adquisición de un aire acondicionado para el Centro de Convenciones "River Convention Center" de Juncos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 445

Por el señor Rodríguez Colón y las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza de León, González de Modestti, Lebrón Vda. de Rivera y Otero de Ramos:

"Para disponer que el Salón de Audiencias III del Senado de Puerto Rico sea designado como el "Sala María Martínez De Pérez Almiroty". "  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 446

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Aurea Cedeño, en ocasión de ser merecedora del homenaje como Madre Ejemplar del Municipio de Toa Baja."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 447

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el agradecimiento del Senado de Puerto Rico a las damas Gloria Arroyo, Madeline González, Amanda Méndez Santisteban, Leticia del Valle, María Dolores Fernós, Lilliana Vélez y Nydia Colón Zayas, en ocasión de su participación en la conmemoración del Día de la Ley; e igualmente, testimoniar la adhesión de este Alto Cuerpo, a la actividad celebrada con tal fin, el 1º de mayo de 1997, en el Capitolio de Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 448

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a doña Hilda Inés Parrilla Llanos, así como la adhesión de este Alto Cuerpo a la actividad dedicada a ella y celebrada en honor a las madres por la Federación Puertorriqueña de Policías, el 10 de mayo de 1997."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 449

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para que el Senado de Puerto Rico, extienda la más calurosa felicitación a el Señor Manuel Rivera Morales, en reconocimiento a su labor como narrador y deportista; y en honor al merecido homenaje, que se le dará en la Inauguración del Primer Juego de la Temporada 1997, del Baloncesto Superior, a celebrarse el sábado, 10 de mayo de 1997, en el Municipio de Fajardo."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 450

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar el apoyo y la solidaridad del Senado de Puerto Rico con las gestiones llevadas a cabo por la Asociación de Comerciantes de Arecibo Tradicional y su presidente, la Srta. Cabán Valladares, para evitar que las agencias gubernamentales existentes en Arecibo continúen con sus intenciones de ubicarse fuera de ese territorio y sea Arecibo Tradicional la prioridad; y para que se instalen o permanezcan en el centro del pueblo las oficinas gubernamentales y otras que permitan el renacer del área comercial de la Villa del Capitán Correa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 451

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Olga Santiago por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Moca, en mayo 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 452

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Rosaura Ferrer por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Mayagüez, en mayo 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 453

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Octavia Sagardia por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Aguadilla, en mayo 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 454

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Carmen Colón por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Aguada, en mayo 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 455

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Carmen Morales por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Añasco, en mayo 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 456

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Paquita Alison por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Rincón, en mayo 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 457

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la mas sincera felicitación a la Sra. Ivies del Toro por haber sido seleccionada madre ejemplar del Municipio de Cabo Rojo, en mayo 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 458

Por el señor Santini Padilla:

"Para reconocer y dar testimonio de la exitosa y extraordinaria labor que ha realizado Aeromed Services Corp. (la Ambulancia Aérea), en beneficio del pueblo puertorriqueño, efectuando más de mil (1,000) viajes en tareas de asistencia médica para pacientes con condiciones críticas y catastróficas. En la mayoría de los casos atendidos se ha logrado transportarlos con rapidez al Centro Médico de Río Piedras para cuidado médico intensivo logrando salvar sus vidas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 504

Por la señora Otero de Ramos

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a cabo una investigación relacionada con la situación de alegado desmantelamiento y eliminación del Programa de Bellas Artes del Departamento de Educación."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 505

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, a fin de detectar la situación y la condición real de las instalaciones de salud, escolares, así como de las facilidades de tránsito y transportación en el municipio de Yauco, Puerto Rico. "

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 506

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para conmemorar el natalicio del ilustre puertorriqueño Bolívar Pagán y Lucca en ocasión de la celebración de su centenario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 507

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por SUPER KADENA NOTICIOSA en el mes de la radio y en su Quinto Aniversario en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 508

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los farmacéuticos de Puerto Rico en ocasión de celebrarse la "Semana del Farmacéutico" del 18 al 24 de mayo de 1997."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 509

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña de Parkinson en ocasión de celebrarse diez años de su fundación."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 510

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Agrónomo Julio César Ríos Morales por su selección como Agrimensor Distinguido para el año 1996."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 511

Por los señores Rodríguez Colón, González Rodríguez y Santini Padilla:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital que realice una investigación sobre la alegada peligrosidad de un tramo del "Camino Los Marrero" en Cupey Alto, que afecta a los residentes de esta comunidad."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 512

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los funcionarios que forman parte de la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la "Semana de la Defensa Civil" del 18 al 26 de mayo de 1997. "  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 513

Por los señores Rivera Cruz, Dávila López, Navas De León:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al Sr. Efraín "Cano" García por lograr la gran hazaña como pelotero aficionado de conectar el sencillo número quinientos (500) y por su excelente carrera dentro del deporte del béisbol aficionado de Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 514

Por el señor Pagán González y la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los jugadores "Edwin Matos", "Alejandro González" y "Carlos Rodríguez" y rendir homenaje póstumo a "Víctor González" del equipo de los "Tiburones de Aguadilla" del baseball aficionado AA por ser jugadores glorias del baseball, por haber bateado más de quinientos (500) hits y darle sabor al deporte aguadillano."  
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales de Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos, hasta el próximo lunes 19 de mayo de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.  
Se levantan los trabajos hasta el próximo lunes.

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES  
15 DE MAYO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. Suquel Barreras Del Río Juez Administrativo Administración de Sustento de Menores . . . . .	2262 - 2263
Nombramiento del Dr. José E. Bestard Díaz Miembro de la Junta Examinadora de Sicólogos de Puerto Rico . . . . .	2263 - 2264
Nombramiento del Lcdo. Juan Carlos Martín Meléndez Fiscal Auxiliar II . . . . .	2264 - 2265
Nombramiento del Lcdo. Vicente López Pérez Miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación . . . . .	2265 - 2266
Nombramiento de la Sra. Wilma Marie Ramos Berríos Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico . . . . .	2266 - 2267
PS 116 . . . . .	2267 - 2268
PS 124 . . . . .	2268
PS 128 . . . . .	2268 - 2269
RCS 62 . . . . .	2269 - 2270
RCS 106 . . . . .	2270 - 2276
RCC 240 . . . . .	2276 - 2277
RCC 325 . . . . .	2278
RS 252 . . . . .	2278
RS 315 . . . . .	2278 - 2279
RS 478 . . . . .	2279

**MEDIDAS**

**PAGINA**

RS 484 . . . . .	2279
RS 485 . . . . .	2279
RS 486 . . . . .	2280
RS 487 . . . . .	2280
RS 488 . . . . .	2280
RS 489 . . . . .	2280
RS 490 . . . . .	2280
RS 491 . . . . .	2280
RS 492 . . . . .	2280
RS 493 . . . . .	2280 - 2281
RS 494 . . . . .	2281
RS 495 . . . . .	2281
RS 496 . . . . .	2281
RS 497 . . . . .	2281
RS 498 . . . . .	2281
RS 499 . . . . .	2281
RS 500 . . . . .	2281
RS 501 . . . . .	2282
RS 502 . . . . .	2282
RS 506 . . . . .	2282
RS 510 . . . . .	2283
RS 513 . . . . .	2283

**MEDIDAS**

**PAGINA**

PS 124 . . . . .	2283 - 2285
RS 514 . . . . .	2287
PS 116 . . . . .	2287 - 2288
RCS 62 . . . . .	2288